

109  
2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
CUAUTITLAN

EL METODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN  
EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS COMO  
OPCION UNICA EN LA ACTUALIZACION  
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A

**HUGO RAMIREZ FIGUEROA**

ASESOR: L.C. JUAN MANUEL CANO GUARNEROS

CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, EDO. DE MEXICO

1996

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES U. N. A. M.  
FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES-CUAUTITLAN

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DEPARTAMENTO DE  
EXAMENES PROFESIONALES

DR. JAIME KELLER TORRES  
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN  
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos el trabajo "El Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios como opción única en la Actualización de los Estados Financieros"

que presenta el pasante: Hugo Ramirez Figueroa,  
con número de cuenta: 7424947-1 para obtener el TITULO de:  
Licenciado en Contaduría.

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 30 de Abril de 1996

PRESIDENTE	C.P. Gonzalo Márquez Cervantes	
VOCAL	C.P. Arturo León León.	
SECRETARIO	L.C. Juan Manuel Cano Guarneros	
1er. SUPLENTE	L.C. Alejandro Amador Zavala	
2do. SUPLENTE	C.P. Rafael Delgado Colón	

*A mis padres:  
Fortino Ramírez Silva.  
Fidelia Figueroa de Ramírez.  
Por su apoyo incondicional en  
todos los aspectos.*

*A mis hermanos.*

#### AGRADECIMIENTO

*Agradezco infinitamente a quienes me apoyaron en la elaboración del presente trabajo de tesis. Al L.C. Juan Manuel Cano Guarneros por su invaluable asesoría en la investigación y al C.P. Rafael Delgado Colón por su opinión y aportación al trabajo final.*

## I N D I C E

INTRODUCCION	v
<b>CAPITULO I. LA CONTABILIDAD FINANCIERA EN UN ENTORNO INFLACIONARIO.</b>	
1. Conceptualización y breve descripción del fenómeno inflacionario en México.	2
2. La descapitalización de la Empresa.	10
3. Teoría básica de la contabilidad financiera en un entorno inflacionario.	13
<b>CAPITULO II. EVOLUCION DE LA METODOLOGIA ENFOCADA A MEDIR EL EFECTO DE LA INFLACION</b>	
1. Análisis de la evolución de los boletines enfocados a reconocer el fenómeno inflacionario.	19
2. Análisis de los métodos propuestos para medir la inflación	26
3. Integración del Boletín B-10 y sus cinco Adecuaciones.	31
<b>CAPITULO III. EL METODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS.</b>	
1. Consideraciones generales.	59
1.1 Objetivo.	
1.2 Normas generales.	
2. Lineamientos particulares para la aplicación de las normas generales.	60
2.1 Actualización de inventarios .	
2.2 Actualización del costo de ventas.	
2.3 Actualización de las inversiones en inmuebles, maquinaria y equipo.	
2.4 Actualización de la depreciación acumulada y del ejercicio.	
2.5 Actualización del capital contable.	
2.6 Determinación del costo integral de financiamiento.	
2.7 Actualización del resultado del ejercicio.	
3. Casos especiales.	81

**CAPITULO IV. CASO PRACTICO DE B-10 Y SUS CINCO  
ADECUACIONES**

1. Actualización inicial y subsecuentes.	90
<b>CONCLUSIONES.</b>	<b>123</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.</b>	<b>132</b>

## INTRODUCCION

La evolución constante del área contable debe estar auspiciada por la apertura a diferentes corrientes teóricas, con sus diferentes enfoques y metodologías y con criterios sobre la naturaleza de la Contabilidad substancialmente distintos.

La Contabilidad produce información indispensable para la Administración y el desarrollo del sistema económico. El fenómeno económico es sumamente complejo y todavía existen deficiencias al establecer un método de medición que lo cuantifique a entera satisfacción, sin embargo, al producir información contable que sea útil para los diferentes intereses, la Contabilidad adopta el criterio de equidad para dichos intereses. El criterio se sustenta en una base de objetividad y veracidad razonables.

El fenómeno económico más común en nuestro país y que impacta significativamente la información financiera de cualquier Entidad es la inflación. En esta tesis se hará un estudio crítico de la evolución metodológica para reconocer dicho fenómeno en los estados financieros.

Es indiscutible la complejidad del fenómeno inflacionario, pero particularmente dentro de la contabilidad financiera, generando no sólo problemas al desajustar sus características y principios, sino provocando división de criterios profundos dentro de la misma profesión respecto a la metodología para medir su efecto, los cuales, sólo a través del tiempo y las nuevas circunstancias económicas es que se ha podido avanzar en su solución. Los métodos propuestos han sido de innegable utilidad, ya que de no haberse dado, ésta área de la Contabilidad hubiera perdido su significado, siendo cuestionada su utilidad.

El Boletín B-10 y sus Adecuaciones son la respuesta a como medir y reflejar en la información financiera básica el efecto de la inflación. Dicha propuesta rescató los objetivos para lo cual había sido creada la contabilidad financiera, permitiendo nuevamente que sus usuarios siguieran confiando en la misma para toma de decisiones.

En los tiempos recientes se ha observado que la economía del país, una tendencia decreciente en el comportamiento del fenómeno inflacionario; sin embargo, aspectos como el control de la balanza comercial, el alto endeudamiento externo, debilitamiento de la planta productiva, etcétera, nos darán la respuesta final respecto a inflaciones mínimas y constantes. Claro, el hecho de tener un nivel inflacionario bajo no implica que se tenga que eliminar el Boletín B-10, debido a que un modesto crecimiento anual de 3% en el nivel general de precios, en diez años habría cercenado más de la tercera parte de la situación financiera de la empresa.

Por otra parte, en un contexto de cambios cada vez más acelerados e intensos, se requiere que la teoría sea coherente con la práctica para mantenerla vinculada a las circunstancias actuales y en lo posible a las expectativas a corto y mediano plazo, para resolver conflictos complejos en forma práctica, con el único fin de proporcionar información útil, confiable, oportuna y entendible.

Cabe recordar que México acaba de ingresar al proceso globalizador de la economía a través de la Firma del Tratado de Libre Comercio (TLC), por lo que, paulatinamente estará más integrado a un sistema de economía de mercado, con países que son líderes en este ámbito, tal como son los Estados Unidos y Canadá. La orientación e implantación de normas profesionales de contabilidad debe responder a este hecho, tratando de conciliar y eliminar las diferencias existentes, observando ventajas y limitaciones.

La homologación de reglas contables es de trascendental importancia, ya que, normalmente un inversionista o acreedor nacional o extranjero buscará contar con información financiera preparada conforme a reglas que esté acostumbrado a utilizar y que facilitará su juicio y evaluación sobre el negocio en el que está interesado, en consecuencia, también los preparadores de información y organismos reguladores, demandarán reglas contables que sean similares o signifiquen lo mismo en cualquier parte del mundo.

Destacaremos que las normas de los países socios son más extensas y complejas, en razón de su extraordinario y variado mundo de negocios, a lo que México ha respondido tratando de acortar distancia adoptando aquellas Normas Internacionales de Contabilidad sobre las que no hubiera emitido norma local alguna.

La Comisión de Principios de Contabilidad se ha establecido como objetivo fundamental trabajar en aras de la homologación de reglas contables, destacando entre sus avances el Boletín B-10: *Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera*, en el cual, descontinuó la aceptación del uso de valores de reposición, para la actualización de los activos no monetarios, aceptando sólo el de cambios en el nivel general de precios, que tiene aceptación en los principios contables internacionales

Brevemente describiré a continuación el contenido del trabajo a desarrollar:

En el *Capítulo I*, explicaré un concepto de inflación y describiré sus etapas en el sistema económico mexicano. Haré referencia al proceso de descapitalización de la empresa en México como un producto del fenómeno inflacionario y finalmente me enfocaré a la participación que tiene la contabilidad financiera en el reconocimiento de dicho fenómeno en la información.

En el *Capítulo II*, estableceré el inicio, evolución y definición del método ideal para la actualización de los estados financieros en México a través del análisis de los Boletines enfocados al tratamiento de la contabilidad financiera en un entorno inflacionario, asimismo, procederé a hacer un análisis crítico de la metodología creada para solucionar los efectos de la inflación en la información financiera y finalmente integraré al Boletín original sus Adecuaciones, con el objeto de observar todas sus reformas.

En el *Capítulo III*, estudiaré el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, el cual, se convierte en el único aceptado por la Comisión y cuya vigencia se inicia el 1º de Enero de 1996. Procederemos a examinar su objetivo, normas generales y lineamientos particulares para la aplicación de las normas generales de cada concepto de los estados financieros. Ejemplificaré y explicaré los conceptos manejados por los Boletines.

En el *Capítulo IV*, desarrollaré un caso práctico sobre el reconocimiento de la inflación en los estados financieros, para tal efecto, me basaré en el Boletín B-10 y sus cinco Adecuaciones, así como, las Circulares vigentes. Señalaré los registros contables que se derivan de su aplicación. Procederé a comparar los estados financieros a valor histórico y actualizado con el fin de determinar el efecto principalmente en la situación financiera y en el resultado de las operaciones.

Concluiré en base a la hipótesis de trabajo y a los objetivos establecidos.

# **CAPITULO I**

---

## **LA CONTABILIDAD FINANCIERA EN UN ENTORNO INFLACIONARIO**

## 1. CONCEPTO Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO INFLACIONARIO EN MÉXICO.

### 1.1 Concepto de inflación.

No es el objeto de este apartado exponer toda una teoría de la inflación, sino proponer un concepto y algunos enfoques sobre la misma, con el fin de lograr un razonable entendimiento de ella.

¿Que es la inflación? La inflación es un aumento sustancial y sostenido en el nivel general de precios.

En este concepto existen tres elementos básicos que debemos ponerle atención y que son: sustancial, sostenido y nivel general de precios, los cuales, describo a continuación:

1. *Sostenido.* Podríamos decir que un aumento sostenido del nivel general de precios no es una elevación repentina de los mismos, especialmente si dicha variación es de carácter reversible, es decir, se refiere específicamente a una elevación de precios que genera un impulso tal que la lleva a repetirse continuamente.

2. *Sustancial.* Se suele aceptar que sustancial adquiere significado en una forma relativa; es decir, una elevación de precios puede ser sustancial en relación con períodos anteriores recientes, o en comparación con otros países con los que se mantiene vínculos económicos y comerciales que son relativamente estrechos.

3. *El nivel general de precios.* Es el costo conjunto de bienes y servicios que la población utiliza para su subsistencia y disfrute. La idea del costo de dicho conjunto de bienes y servicios (que también se puede denominar "canasta básica de productos" o "canasta básica de productos al consumidor" utilizados para el consumo de un ciudadano) implica la existencia del dinero como un medio de cambio, lo cual excluye la posibilidad de la existencia de un proceso de inflación en una economía de trueque.

De lo anterior se deduce:

a). Que la inflación es un fenómeno basado en la existencia del dinero, es decir, si el intercambio de bienes y servicios tiene lugar a través del dinero, esto significa que cada bien o servicio debe tener un precio, individualmente determinado en dinero.

b). Que los distintos bienes y servicios tienen precios diferentes, es decir un costo, y

c). Que la relación entre los precios de unos y otros bienes y unos y otros servicios puede alterarse como resultado de la inflación.

En resumen, en una economía moderna los precios de los distintos bienes y servicios varían entre sí (por causas que se le atribuyen a la inflación). El resultado conjunto de todas estas variaciones en los precios de los distintos bienes y servicios es lo que se denomina un aumento en el nivel general de precios.

Las causas identificadas como fundamentales y que a la vez dan lugar a las distintas escuelas en el estudio del proceso inflacionista, son cuatro teorías:

1. Que la elevación del nivel general de precios surge de un aumento en el gasto total (público o privado) que se realiza en la economía.
2. Que el aumento de los precios surge de una mayor remuneración a los factores de la producción (especialmente sueldos y salarios).
3. Que el alza en el nivel general de precios se origina en una escasez de algún bien necesario, ya sea por causa de la caída de la producción o por un insuficiente crecimiento de la misma (visión estructuralista), y
4. La teoría que afirma que la inflación sólo existe porque hay un exceso de crecimiento de la oferta monetaria (concepción monetarista).

La mayoría de los estudiosos de esta materia aceptan que una vez aparecido cualquiera de las causas de la inflación mencionadas, unas operan sobre las otras e incluso se refuerzan mutuamente, o bien, se manifiesta en forma circular con las distintas variables actuando recíprocamente una sobre otras.

### **1.2 Desarrollo del fenómeno inflacionario en México.**

Desde mi punto de vista, el fenómeno inflacionario en nuestro país ha atravesado tres etapas (la última en transición): a). La inflación original no controlada generada por el desgaste de nuestro sistema económico; b). La inflación controlada, exigida por la adaptación a un nuevo orden económico; y c). Actualmente, la sustitución gradual del control a través de la economía de mercado.

*a). En relación a la primera etapa ésta se desarrolla de la forma siguiente:*

Entre 1950 y 1970, México registró un desempeño macroeconómico notable: el producto interno bruto (PIB) creció a una tasa promedio de casi 6.6% anual, mientras que la inflación se mantuvo por debajo de 4.6%. Esta época, conocida como el desarrollo estabilizador, fue de muchas maneras el resultado de la maduración de las Instituciones que creó la Revolución Mexicana, combinada con una evolución estable de los mercados mundiales. En esta etapa México basó su estrategia económica en la protección de la industria, fuerte presencia del Estado en ciertas áreas de la producción y control absoluto del sistema financiero. Sin embargo, este conjunto de medidas no podía mantenerse en vigor para siempre.

En la década de los setenta ante la presión por la necesidad de ofrecer mayor empleo, México tuvo dos alternativas a seguir: la primera, orientar el rumbo del programa de desarrollo hacia una economía de exportación (tal como lo hicieron algunos países asiáticos); la segunda, continuar con la ruta trazada, reemplazando inversión privada con mayor gasto del gobierno. Se optó por ésta última.

De esta manera desde 1972 el país ya se encaminaba hacia una inflación más alta. Entre 1971 y 1976, el déficit del sector público pasó del 2% al 9% del PIB, financiado prácticamente por endeudamiento externo. En 1976 México hizo frente a su primera crisis financiera grave desde 1940. Reflejándose en una primera devaluación importante del peso con respecto al dólar en 22 años, ya que, éste pasa de \$12.5 a \$20.6 pesos, además, se registra una inflación del 27.1%.

En ese momento no había duda que México tenía que pasar por una profunda transformación estructural para restaurar el crecimiento y la estabilidad. Sin embargo, el descubrimiento de grandes reservas petroleras y la posibilidad de contraer más deuda externa no sólo difirieron el ajuste requerido, sino que llevaron a las autoridades a creer que la economía podía crecer a un ritmo incluso más acelerado que el obtenido en las dos décadas anteriores. Durante cierto tiempo fue posible crecer a tasas cercanas a 8 y 9% anual (1978-1981), con una inflación que avanzaba lentamente hasta el rango de dos dígitos: 16.2 a 28.7% en el mismo período. En 1982 se alcanzó, finalmente, el límite de la capacidad de endeudamiento externo.

Para México, la crisis de 1982 fue la peor desde la Gran Depresión. Desequilibrios fundamentales en las finanzas públicas y en la cuenta corriente, combinados con la suspensión de los flujos de ahorro externo, deterioro en los términos de intercambio y devaluación, además, la inestabilidad política por la sucesión presidencial. En ese tiempo México había llegado a ser dependiente de PEMEX en un 78% de las exportaciones totales de mercancías y representaba el 38% de los ingresos presupuestales del sector público lo que reflejaba una disminución de la actividad económica de otros sectores. En conjunto se provocó el comienzo de un periodo de elevada inflación llegándose en dicho año al 98.8%. Nuestra moneda se devaluó de \$26.24 a \$150 pesos por dólar americano.

*b). La segunda etapa se caracteriza por una participación decidida del Gobierno para controlar la inflación y ésta se desenvuelve en la forma siguiente:*

Como respuesta a la crisis, el gobierno estableció en 1983 el Programa inmediato de reordenación económica (PIRE), cuyo objeto fue corregir las finanzas públicas y sentar las bases para una recuperación mas sana a mediano plazo. Este programa sólo dio resultado para los siguientes tres años (1983-1985), logrando bajar la inflación de 98.8% a 63.7%, no así, en la recuperación del peso frente al dólar, ya que ésta registra una devaluación importante en dicho periodo, pasando ahora de \$150 a \$450 pesos por dólar americano.

Sucesos naturales y eventos económicos externos, tales como, los terremotos de septiembre de 1985 y la caída de los precios internacionales del petróleo en 1986 afectaron seriamente el desarrollo económico del país, presentándose un revés en la lucha contra la inflación, ya que ésta volvió a repuntar hasta 105.7% en 1986, y el dólar vuelve a apreciarse frente al peso, pasando de \$450 a \$922 pesos por dólar.

Lo anterior repercutió para que se genere una grave crisis financiera a fines de 1987 afectando el proceso de estabilización de la economía, reflejándose en el desplome de la Bolsa Mexicana de Valores ocasionada por la salida de capitales, lo que culmina con la devaluación de noviembre de 1987, hecho que colocó al país en el camino de una mayor inflación, alcanzando ésta los 159.2%, el dólar repunta de los \$922 a los \$2.278 pesos.

Como última medida para detener la inflación, se suscribió en el mes de diciembre de 1987 el Pacto de Solidaridad Económica (PSE) entre el gobierno federal y representantes de los sectores obrero, campesino y empresarial. El objetivo del pacto fue detener la inflación a través de sanear las finanzas del gobierno, controlar los aumentos de precios y salarios, disminuir la tasa de interés y congelar el tipo de cambio.

Derivado del éxito que había tenido el pacto para detener la inflación, se vinieron suscribiendo ampliaciones durante 1988, lo cual llegó a controlar la inflación registrándose un decremento hasta llegar a 51.6% en dicho año.

A la luz de los resultados obtenidos, la política económica interna de México se empezó a regir a través de dichos pactos, con lo cual se llegó a controlar la inflación en forma significativa, ya que esta descendió en 1994 hasta el 7%, llegándose a un control más o menos relativo del peso frente al dólar, ya que en el periodo 1988-1994 la paridad pasó de \$2,278 a \$3,346 pesos por dólar. En general los pactos que se han celebrado han sido los siguientes:

---Pacto de solidaridad económica

- I. Diciembre de 1987.
- II. Febrero de 1988.
- III. Marzo de 1988.
- IV. Agosto de 1988.

---Pacto para la estabilidad y el crecimiento económico.

- I. Diciembre de 1988
- II. Junio de 1989.
- III. Diciembre de 1989.
- IV. Mayo de 1990.
- V. Noviembre de 1991.

---Pacto para la estabilidad, la competitividad y el empleo.

- I. Octubre de 1992.
- II. Octubre de 1993.

---Pacto para el bienestar, la estabilidad y el crecimiento.

Septiembre de 1994

---Acuerdo de unidad para superar la emergencia económica

Enero de 1995.

---Alianza para la recuperación económica.

Octubre de 1995.

*c). La tercera etapa se identifica con la intención del Gobierno de sustituir gradualmente su control con la economía de mercado.*

A través de la relativa estabilidad alcanzada por los pactos se procede a renegociar la deuda externa y a la firma del Tratado de Libre Comercio, este último con vigencia a partir del 1º de enero de 1994.

El 20 de diciembre de 1994 se inicia una nueva crisis económica y algunos se lo atribuyeron a los hechos políticos y delictivos sin precedente que vivió México en dicho año, sin embargo, existieron otros aspectos que señalan a las decisiones en cuanto a política económica, como los causantes primordiales de la crisis desencadenada.

De parecer que la inflación estaba controlada, pues la de 1994 fue de 7.05% y el pronóstico para 1995 era de 4%, el nuevo pronóstico de la inflación para 1995 en estos momentos es de aproximadamente el 50%.

La devaluación registrada en 1994 es de aproximadamente el 60%, sobrepasando las estimaciones hechas y cuya finalidad tenía empezar a nivelar la Balanza Comercial.

Actualmente, el sistema económico y financiero de México esta estrechamente vinculado con el de sus socios comerciales, por lo que, según mi punto de vista, las decisiones económicas del Gobierno están encaminadas a reducir en todos los aspectos y en lo posible las diferencias con ellos con la finalidad de alcanzar las condiciones o el ambiente adecuado para establecer plenamente la economía de mercado. De esta forma el sistema económico pasaría a ser controlado por la iniciativa privada y la intervención estatal sólo serviría para supervisar y regular.

Cabe destacar que la estabilización económica depende del éxito de las medidas establecidas y sin lugar a dudas un primer obstáculo a salvar en este aspecto es el fracaso registrado al tratar de sustituir el endeudamiento externo con inversión extranjera, ya que, debemos recurrir nuevamente al mismo con las consecuencias que este trae aparejado, tales como, mayor transferencia de recursos vía intereses, reducción de inversión en infraestructura, etcétera.

A continuación anexo las estadísticas de los principales indicadores económicos de 1982 a 1994.

**HISTORIA DE ALGUNOS INDICADORES ECONOMICOS (1)  
1982-1994.**

<b>Año</b>	<b>Inflación %</b>	<b>PIB %</b>	<b>Cuenta corriente Millones US</b>
1982	98.8	-0.6	-6.2
1983	80.8	-4.2	5.4
1984	59.2	3.6	4.2
1985	63.7	2.6	1.2
1988	105.7	-3.8	-1.7
1987	159.2	1.7	4
1988	51.7	1.3	-2.4
1989	19.7	3.1	-6.5
1990	29.9	4.5	-4.9
1991	18.8	3.6	-14.9
1992	11.9	2.8	-24.8
1993	8.01	0.7	-23.4
1994	7.05	3.5	-28.8

(1) Indicadores económicos, Banco de México.

<b>HISTORIA DE LAS DEVALUACIONES(1) 1948-1994</b>			
<b>Año</b>	<b>Pesos USD</b>		<b>Porcentaje de devaluación</b>
	<b>Antes</b>	<b>Despues</b>	
1948-49	4.85	8.65	78.00%
1954	8.65	12.50	44.00%
1976	12.50	20.60	65.00%
1982 Febrero	26.24	49.00	86.00%
1982 Agosto	49.00	70.00	43.00%
1982 Diciembre	70.00	150.00	114.00%
1984	150.00	210.72	41.00%
1985	210.72	450.00	114.00%
1988	450.00	922.00	105.00%
1987	922.00	2278.00	147.00%
1988-94	2285.00	3346.00	46.00%
1994	N\$3.45	N\$5.5	59.42%
1995	5.50	7.30*	33.00%*

(1) Datos tomados de apuntes de la Facultad de Contaduría y Administración.  
\*Aproximado

## 2. LA DESCAPITALIZACION DE LA EMPRESA

Hemos observado en base a lo descrito en el tema anterior que nuestro país ha estado sujeto a desordenes de tipo económico a través de la historia. En éste tema señalaré cómo ha impactado dicho desorden el buen desarrollo de las entidades y en forma general, las medidas que se han tomado para atenuar sus efectos.

La preocupación de las empresas no sólo ha sido operar eficientemente en base a su buena administración, sino también han tenido que luchar reiteradamente en contra de las repercusiones de la inestabilidad del país, específicamente contra la inflación para evitar su descapitalización

La descapitalización de la empresa es un término que se maneja con frecuencia aplicándolo a muy diversas circunstancias y más por intuición o impresión que por poseer los datos precisos para llegar a conclusiones efectivas.

Al hablar de descapitalización no me referiré a la reducción del capital social, que por reembolso hacen los accionistas de una parte de sus acciones por tener excedente financiero que no encuentra aplicación lo suficientemente rentable en la empresa.

Desde mi punto de vista ésta puede presentarse por tres causas:

1. *Deficiente administración del negocio.*
2. *Por eventos económicos externos, y*
3. *Por ambos factores.*

*Deficiente administración del negocio:*

Suponiendo que la empresa se desenvuelve bajo un entorno macroeconómico estable, la descapitalización proviene de considerar dos causas: a) consciente: fraudes, malos manejos, conflicto de intereses, etcétera, y b). inconsciente, el cual, podemos medir a través de la expresión de cifras en sus estados financieros y que se debe a toma de decisiones equivocadas, falta de profesionalismo, ausencia de una estructura administrativa eficiente, entre otros.

Como señalaba en el inciso b) la expresión numérica de hechos y situaciones relativas a una empresa, está contenida en los estados financieros. A través de ellos podemos tener una primera evaluación de la actuación de la Administración y que posteriormente nos servirá para hacer investigaciones más profundas que nos proporcionen elementos para determinar la posible descapitalización y sus causas. Generalmente, esta se detecta por las deficiencias siguientes: insuficiencia de las utilidades, niveles inadecuados de inventarios, cuentas por cobrar y activo fijo, capital insuficiente, excesivos costos y gastos, inadecuada estimación de reservas por obsolescencia, depreciación y cuentas incobrables, así como a otros aspectos paralelos, tal como, falta de apego o ausencia de las políticas y procedimientos, etcétera.

*Por eventos económicos externos.*

Todas las empresas están expuestas a factores externos y que si bien algunos pueden ser previstos a través de una adecuada planeación administrativa, otros no, tales como los efectos encadenados de la inestabilidad del país provocados por disturbios sociales, políticos, así como de decisiones económicas imprevistas, todo lo cual, impacta severamente la buena marcha de cualquier empresa reflejándose tanto en el aspecto financiero como en el operativo. Dentro de los primeros consideramos: la inflación, devaluación monetaria y elevadas tasas de interés, principalmente. En el aspecto operativo tenemos los indicados en el párrafo anterior

De no establecerse las medidas correctivas necesarias y oportunas para atenuar los efectos señalados podría provocar incluso la quiebra a corto o mediano plazo del negocio.

*Por ambos factores.*

Brevemente, si nos ubicamos cuando inicia un negocio, desde el punto de vista contable existe un asiento de apertura, se da un abono a capital y un cargo a efectivo. Sin embargo, la empresa debe generar la infraestructura indispensable para conformarla como entidad económica, para tal efecto el efectivo debe trasladarse a un estado alejado de la cualidad de liquidez que es intrínseca al mismo. De esta forma, la realidad de un negocio es que va transformando sus recursos líquidos en una diversidad de recursos con diversos grados de convertibilidad. Este proceso va fortaleciéndose cuando su mercado se amplía y va debilitándose si éste se contrae.

En ese contexto, el negocio con relativa estabilidad, trata de optimizar sus costos con economías de escala, capacita periódicamente a sus recursos humanos y actúa dentro del enfoque de calidad total, entre otros. Pero, la empresa que es golpeada por fuerzas externas, los beneficios o pérdidas que refleje estarán en función de la utilidad real obtenida y a la velocidad de sus flujos de efectivo, ambos influidos principalmente por dos hechos:

1. El primero, estará ligado directamente a las deficiencias ya indicadas y cuya solución se deberá al éxito o fracaso de la combinación de sus estrategias internas, resaltando entre éstas la utilización real de los activos y la cuantificación correcta de los eventos económicos que la afecten para reflejarlos oportunamente en sus estados financieros.
2. En el segundo hecho, el problema no se deberá a la eficacia de la administración, donde pueda evitarse una mala inversión, sino a una situación en la que dar marcha atrás implicaría un elevado costo, debido al nuevo contexto macroeconómico. Este va ir orillando a la empresa estable a una crisis latente, que paulatinamente se va a ir consumando, y cuya salvación sólo dependerá de las condiciones de operación y de las presiones financieras en que se encuentre al revertirse los efectos indeseables de la crisis.

En resumen, independientemente de los factores que han originado las crisis económicas en nuestro país, siempre han causado inflación, generalmente a tasas altas y constantes, lo cual ha repercutido en dos grandes aspectos:

1. Distorsionando la cifras de los estados financieros, consecuentemente, invalidándolas para la toma de decisiones correctas, y
2. Degradando paulatinamente la rentabilidad y los flujos de efectivo, lo cual, llevará a la empresa al extremo de hacerla incosteable.

En lo que corresponde a la distorsión de cifras en la información financiera, es el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el encargado de establecer los métodos que considera adecuados para actualizar los estados financieros, evitando el espejismo de las utilidades ficticias. Este procedimiento involucra el efecto inflacionario para homogeneizar unidades monetarias a valores constantes. Los métodos que el Instituto consideró más viables para incorporar el efecto inflacionario a los estados financieros será objeto de análisis en los próximos temas.

En el segundo aspecto, es decir, el indicado con el número 2 existen otras opciones, tales como, reducción de la planta laboral, reestructuraciones, renegociaciones, alianzas estratégicas, la fusión interindustrial, productos complementarios, su comercialización, etcétera. Estudiando todo aquello que sea necesario para rescatar a la empresa.

Derivado de lo anterior, definir el término *descapitalización*, es como limitarlo, sin embargo, en un intento de proponer un concepto general en base a sus efectos, existen los siguientes:

1. Descapitalización, es ni más ni menos que el descenso dentro del costo de oportunidad a niveles de rentabilidad incosteables, lo que inevitablemente nos reducirá o eliminará del mercado.
2. Descapitalización en las empresas, es la pérdida de valor que se aprecia comparando el activo real neto de dos o más periodos, estimado en unidades monetarias de valor constante y teniendo en cuenta el movimiento de capitales que puede haber existido en dichos periodos. El activo real neto es la diferencia de las cuentas de activo y pasivo a pesos constantes.
3. En una situación estática, o sea basándonos en un solo balance a una fecha dada, la descapitalización será la diferencia entre el importe actualizado del capital social y el valor real neto (o activo real neto), si éste último es menor.

### 3. TEORIA BASICA DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA EN UN ENTORNO INFLACIONARIO.

En temas anteriores he descrito como un problema generado a nivel macroeconómico (el fenómeno inflacionario) se vuelve un problema microeconómico (la descapitalización), cobrando en este aspecto una gran relevancia en las empresas la *información financiera* para la toma de decisiones.

El objeto de este tema y capítulos posteriores es hacer notar la participación activa que tiene la contabilidad financiera al considerar dentro de sus conceptos, normas y métodos que la rigen, el efecto inflacionario en dicha información.

Debido a la complejidad que tiene éste fenómeno dentro del ámbito económico y a la falta de fundamentos técnicos para su cuantificación, la Comisión de Principios de Contabilidad adapta y perfecciona métodos alternativos con el mismo objetivo: medir e incorporar en la información financiera el efecto de la inflación. Por desgracia, los métodos ocasionaban que se llegaran a resultados diferentes sobre la misma circunstancia, lo cual repercutía en el objetivo primario de la contabilidad financiera y que es mostrar de la entidad su situación financiera, sus cambios, el resultado de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio.

En el capítulo posterior estableceré como soluciona dicha Comisión el problema de los métodos y las ventajas e inconvenientes que trae consigo. A continuación me enfocaré a dos aspectos elementales: a) los conceptos y normas básicas sobre las que cualquier preparador, dictaminador o usuario de la información financiera debe normar su criterio y b) la obligatoriedad de reconocer el efecto de la inflación en la información.

#### A. *Conceptos y normas básicas.*

En nuestro país surge el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el cual, se integra de diversas Comisiones tendientes a la investigación de la Contabilidad Financiera. Es la Comisión de Principios de Contabilidad (posteriormente nos referiremos a ella como la Comisión), la encargada de establecer la normatividad (características, principios, reglas y métodos) que regirán la información financiera y que da a conocer por medio de Boletines.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por la Comisión se clasifican en: 1. *Conceptos fundamentales*; 2. *Normas de contabilidad (incluyendo sus adecuaciones)*, y 3. *Circulares*.

**Conceptos fundamentales:** Los conceptos en que se fundamentan las normas de contabilidad se encuentran separados en el Boletín A-1, A-11 y B-1, que incluye el marco de conceptos de contabilidad financiera, objetivos de la información, limitaciones y supuestos básicos del ambiente y del proceso contable.

**Normas de contabilidad:** Las normas de contabilidad se incluyen en cuatro series: las series A y B que contienen normas respecto a los problemas generales de la información; la serie C reúne las normas de contabilidad con relación a partidas principalmente de balance general y la serie D atiende los problemas primordiales del estado de resultados. El pronunciamiento puede tener el alcance de una "Adecuación" al contenido de un boletín emitido previamente, por lo que las mismas tendrán el mismo valor que el del boletín al que hace referencia.

**Circulares:** En otros casos, el objetivo del pronunciamiento es aclarar algún punto de un boletín o dar a conocer la interpretación de la Comisión sobre el tratamiento contable de una determinada situación, por lo tanto su contenido no asume la obligatoriedad de un boletín o su adecuación, dicho pronunciamiento se le conoce como "Circulares".

Son estos boletines los que delimitan el campo de la Contabilidad Financiera. Así, en primer término, nos conceptualiza la misma y dice que: "es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad".

En seguida nos hace referencia a la información y al proceso de cuantificación, los cuales, deben cumplir con una serie de características esenciales, siendo estas las siguientes:

**1. La utilidad** es la cualidad de adecuarse al propósito del usuario y está en función a su contenido informativo y de su oportunidad.

**1.1 El contenido informativo** esta basado en:

- a). **La significación de la información**, es decir, su capacidad de representar simbólicamente con palabras y cantidades su estado y los resultados de su operación.
- b). **Relevancia de la información**, que es la cualidad de seleccionar los elementos de la misma que mejor permitan al usuario captar el mensaje y operar sobre ella.
- c). **Comparabilidad**, es decir, la cualidad de la información de ser válidamente comparable en tiempo y con otras entidades.
- d). **Veracidad**, que abarca la inclusión de eventos realmente sucedidos y de su correcta medición de acuerdo con las reglas aceptadas.

**1.2 La oportunidad:** Que llegue a manos del usuario cuando éste pueda usarla para tomar sus decisiones a tiempo.

**2. La confiabilidad:** es el crédito que el usuario da a la información fundamentado en que el proceso de cuantificación contable, es estable, objetiva y verificable.

**2.1. La estabilidad del sistema** indica que su operación no cambia en el tiempo y que la información que produce ha sido obtenida aplicando las mismas reglas para la captación de los datos, su cuantificación y su presentación.

2.2 *La objetividad* implica que las reglas del sistema no han sido deliberadamente distorsionadas.

2.3 *La verificabilidad* de toda la operación permite que pueda ser duplicada y que se puedan aplicar pruebas para comprobar la información producida.

3. **La provisionalidad** de la información contable significa que no representa hechos totalmente terminados.

Para cumplir satisfactoriamente con dichas características los boletines indican que debemos proceder en estricto apego y en base a su jerarquía a la aplicación de: *principios, reglas particulares, y el criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares.*

1. **Los principios de contabilidad** son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

Estos principios se clasifican en :

1.1 Los que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros, son: **la entidad, la realización y el periodo contable**

1.2 Los que establecen la base para cualificar las operaciones del ente económico y su presentación, son: **el valor histórico original, la dualidad económica y el negocio en marcha.**

1.3 El principio que se refiere a la información es el de: **revelación suficiente.**

1.4 Los principios que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales del sistema son: **importancia relativa y comparabilidad.**

2. **Las reglas particulares.** Se dividen en: **reglas de valuación y reglas de presentación.** Las primeras se refieren a la aplicación de los principios y a la cuantificación de los conceptos específicos de los estados financieros. Las segundas se refieren al modo particular de incluir adecuadamente cada concepto en los estados financieros.

3. **El criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares** se refiere a la medición contable no obedece a un modelo rígido, sino que requiere de la utilización de un criterio general para elegir entre alternativas que se presentan como equivalentes. Este criterio se aplica al nivel de las reglas particulares.

**B. Obligatoriedad de reconocer el efecto de la inflación en la información.**

El mismo concepto de contabilidad financiera nos establece que es responsabilidad de ella **producir información cuantitativa expresada en unidades monetarias de eventos económicos identificables.** En particular el fenómeno económico de más impacto en las últimas dos décadas y que pretendo ubicar es: **la inflación.**

A continuación analizaré los principios de contabilidad y su relación directa con el reconocimiento del fenómeno inflacionario en los estados financieros.

#### REALIZACIÓN

De acuerdo al principio de contabilidad de realización y período contable, las operaciones y eventos económicos se consideran realizados:

- a). Cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos.
- b). Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes.
- c). **Cuando han ocurrido eventos económicos externos** a la entidad o derivado de las operaciones de ésta, cuyo efecto puede cuantificarse en términos monetarios.
- d). **Que se establezcan estimaciones y provisiones** que aun cuando se desconozca su monto exacto y se calculen aproximadamente, se refieran a ciertos costos y gastos devengados.

Es evidente que en el inciso c) y d) comprende la situaciones como: cambios en el poder adquisitivo de la moneda, devaluaciones monetarias, etc.

#### PERIODO CONTABLE

**"Las operaciones y eventos así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el período en que ocurren; por tanto cualquier información contable debe indicar claramente el período a que se refiere"**.

Este principio prevé que los eventos y sus efectos derivados deben quedar registrados en el período en que ocurren.

#### VALOR HISTORICO ORIGINAL

El principio del valor histórico original en su segunda parte dice:

**"Las cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado , aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable. Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros, se considerará que no ha habido violación de este principio, sin embargo, esta situación debe quedar debidamente aclarada en la información que se produzca"**.

Es inherente en este principio el reconocimiento del efecto inflacionario.

#### NEGOCIO EN MARCHA.

**"La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario; por lo que las cifras de sus estados financieros representarán valores históricos, o modificaciones de ellos sistemáticamente obtenidos"**.

#### REVELACION SUFICIENTE

**"La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad"**.

Para juzgar la posición financiera de la empresa es indispensable revelar los efectos originados por el fenómeno en cuestión.

#### COMPARABILIDAD.

**"La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para, mediante la comparación de los estados financieros de la entidad conocer su evolución y, mediante la comparación con estados de otras entidades económicas, conocer su posición relativa".**

La situación anterior no se lograba aunque se respetaran dichas reglas, en virtud de que se comparaban "pesos" de distinto poder adquisitivo.

#### IMPORTANCIA RELATIVA

**"La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios".**

Es obvio que al no reconocer la inflación no se estaría mostrando los aspectos relevantes derivados de la misma.

#### ENTIDAD.

**"A la contabilidad, le interesa identificar la entidad que persigue fines económicos particulares...Para identificar una entidad uno de los criterios que se utiliza es el siguiente: un conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios..."**

Uno de estos recursos es el capital con que cuenta la empresa, el cual debe reflejar la pérdida de poder adquisitivo.

Los principios de contabilidad citados anteriormente establecen *la necesidad de reconocer los efectos del fenómeno inflacionario*, de lo contrario, implicaría que la información financiera de la entidad no reflejara su situación financiera en el tiempo, tampoco sus cambios, ni el resultado de sus operaciones. Asimismo, no cumpliría con las características fundamentales: utilidad y confiabilidad.

Los estados financieros serán la parte esencial de la información financiera, ya que de ellos se desprenden las conclusiones sobre cómo está cumpliendo la empresa con sus objetivos financieros. Los estados a que hacemos referencia son los siguientes: *Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Variaciones en el Capital Contable y Notas integrantes de los mismos.*

El objetivo de los estados financieros básicos es el de informar sobre la posición financiera de la empresa y que incluye su solvencia y liquidez en cierta fecha, el nivel de rentabilidad, los cambios en la posición financiera y la capacidad financiera de crecimiento.

## **CAPITULO II.**

---

**EVOLUCIÓN DE LA METODOLOGIA  
ENFOCADA A MEDIR EL EFECTO  
DE LA INFLACION.**

## I. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS BOLETINES ENFOCADOS A RECONOCER EL EFECTO INFLACIONARIO

La evolución de la metodología, en mi opinión, está influenciada por dos factores interrelacionados: uno interno, que es la falta de investigación por la novedad del tema y otro externo, que se identifica con las circunstancias económicas.

En principio, en el año de 1973 la Comisión emite el Boletín A-1, en donde establece uno de los principios fundamentales de la contabilidad: el *Valor Histórico Original*; en éste principio se resalta que en un entorno inflacionario, las empresas DEBERAN de actualizar su información financiera, inclusive se menciona que dicha actualización sería a través del Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios por ser imparcial y respetar el valor histórico original, no obstante deja la posibilidad de aplicar otro método sin mencionarlo en forma expresa.

Curiosamente, en este principio se obliga a actualizar la información financiera, pero no se emite la normatividad específica para llevarla a cabo. Es hasta 1980 a través del Boletín B-7 que se da un intento concreto y formal. Sin embargo, en este Boletín se aceptan dos métodos para medir el efecto inflacionario (el de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios y el de Costos Específicos), reconociéndose expresamente que no existen bases sólidas para apegarse a uno de ellos (insuficiencia de investigación).

La aplicación de ambos métodos, además de resultar problemático, originaba consecuencias indeseables de gran impacto para las empresas, tales como: la generación de resultados diferentes, falta de *uniformidad* de criterios y pérdida de *comparabilidad* de la información. Esto obligó a la Comisión a perfeccionar la metodología, lo que se reflejó en la emisión continua de una serie de boletines y circulares. A continuación indico la cronología y los aspectos fundamentales de cada uno:

### ***El Boletín B-7.***

A partir de los ejercicios sociales que se inician en 1980 se hace obligatoria la aplicación del Boletín B-7. Sus principales características son las siguientes:

\_\_ La actualización era extralibros, o sea, no se afectaban los libros oficiales de contabilidad de la empresa.

\_\_ Por la controversia sobre los métodos de actualización, se optó porque cada empresa seleccionara de acuerdo con sus características el que fuese más adecuado

\_\_ Era una actualización parcial y sólo admitía:

- a. Inventario y costo de ventas.
- b. Inmuebles, maquinaria y equipo, su depreciación acumulada y la del ejercicio.
- c. Inversión de los accionistas.

\_\_ Pedía determinar el resultado por posición monetaria y el resultado por tenencia de activos no monetarios.

\_\_ La información básica se expresaba en valores históricos y el efecto inflacionario se revelaba en una nota.

**El Boletín B-10.**

Considerando las perspectivas sobre la intensidad y permanencia de las tasas de inflación hasta el año de 1983 se emite el Boletín B-10: Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, cuyas características más relevantes menciono:

\_\_\_ Reconoce la actualización en forma oficial y no extra libros, es decir, se deben efectuar los asientos de diario y mayor para tal efecto.

\_\_\_ Continúa con el mismo criterio para que cada empresa seleccione el método de actualización que considere conveniente de acuerdo con sus particularidades.

\_\_\_ Establece una nueva terminología referente a los gastos y productos financieros, agrupándolos en una nueva cuenta denominada *Costo Integral de Financiamiento*, la cual contempla todos los gastos y productos financieros, como son: intereses pagados, intereses cobrados, fluctuaciones cambiarias, etcétera, pero además el Resultado por Posición Monetaria también conocido con el nombre de Efecto Monetario, el cual, para efecto de su cuantificación lo limitaba cuando resultaba una posición corta (favorable).

\_\_\_ Continúa también la misma técnica de ser una actualización parcial, casi idéntica a la del Boletín B-7, estas partidas fueron las siguientes:

- a. Inventario y costo de ventas.
- b. Inmuebles, maquinaria y equipo, su depreciación acumulada y la del ejercicio.
- c. Capital contable.
- d. El resultado por tenencia de activos no monetarios.
- e. El costo integral de financiamiento (incluyendo el resultado por posición monetaria).

\_\_\_ Por supuesto, al entrar en vigor este Boletín deja sin efectos al B-7.

**Primer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10.**

En el año de 1985 se emite el Primer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, del cual destacan los siguientes aspectos:

**Párrafo 1.1**

Las partidas de los estados financieros que deben actualizarse son:

\_\_\_ En el Balance: todas las partidas no monetarias incluyendo como tales a las integrantes del capital contable. Permitiendo únicamente en los rubros de inventarios y activos fijos tangibles la aplicación del Método de Costos Específicos, si así lo decide la empresa.

\_\_\_ En el estado de resultados: los costos y gastos asociados con los activos no monetarios, y en su caso los ingresos asociados con pasivos no monetarios.

**Párrafo 5.2.**

El efecto monetario que se lleve a los resultados debe cuantificarse en unidades monetarias promedio (de poder adquisitivo similar al de otros componentes del estado de resultados). Para este propósito el efecto monetario del periodo será la suma algebraica de los efectos monetarios mensuales determinados aplicando a las posiciones monetarias existentes al principio de cada mes, las tasas de inflación de los meses correspondientes (cuantificadas estas últimas, con base en el índice nacional de precios al consumidor).

**Segundo Documento de Adecuaciones al Boletín B-10.**

1. A partir de enero de 1988 entra en vigor el Segundo Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, el cual modifica la presentación del resultado por posición monetaria cuando era favorable, o sea, si existe una posición monetaria corta, acepta sin limitantes su contabilización en la cuenta de mayor Costo Integral de Financiamiento subcuenta Resultado por Posición Monetaria (Párrafo 4.1 del Segundo Documento de Adecuaciones)

Cabe aclarar, que anteriormente a este Segundo Documento de Adecuaciones, cuando se determinaba un resultado por posición monetaria favorable éste se registraba en resultados siempre y cuando no excediera del saldo deudor de la suma algebraica de los intereses pagados, intereses cobrados, fluctuaciones cambiarias y otros gastos y productos financieros, el remanente tenía que acreditarse al capital contable.

El único objeto de ésta disposición fue lograr un mejor reconocimiento de los efectos de la inflación en el estado de resultados.

2. Con respecto a la comparabilidad con estados financieros de periodos anteriores (según lo marca el párrafo 5.4 de este Segundo Documento de Adecuaciones) se debe de:

Revelar al menos los siguientes rubros a pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros del último ejercicio que se está informando:

A pesos promedio:

- .Ventas Netas
- .Utilidad de Operación
- .Utilidad (Pérdida) Neta

A pesos de cierre:

- .Activos Totales
- .Capital Contable.

**Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10.**

A partir de enero de 1990 entra en vigor el Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, sobresaliendo cuatro aspectos:

1. Todos los estados financieros deben actualizarse, por consecuencia comprenden el balance general, estado de resultados, estado de cambios en la situación financiera y estado de variaciones en el capital contable.

Esta disposición tiene una singular trascendencia sobre el estado de cambios en la situación financiera en vista de que deroga el Boletín B-11: *Estado de flujo de efectivo o estado de cambios en la situación financiera en base a efectivo*, sustituyendo a éste el Boletín B-12: *Estado de cambios en la situación financiera*, que entró en vigor a partir de enero de 1990.

2. Los conceptos que integran el capital contable como son:

Capital social  
Reserva legal.  
Utilidades por distribuir, etcétera.

Se deben de presentar en valores actualizados sin desglosar lo referente a valor histórico y a su actualización, y a través de notas para que el usuario tenga mayor información, presentar el desglose mencionado. Solo cuando la empresa lo considere necesario por razones particulares, podrá expresar el valor histórico y su actualización por separado. (Párrafos 6.1 y 6.2 de dicha adecuación).

3. Para efectos de comparabilidad de dos o mas ejercicios todos los estados financieros deberán estar expresados en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio.

4. Cada uno de los rubros que conforman el estado de resultados tendrán que ser actualizados mensualmente a unidades monetarias con el mismo poder adquisitivo, implícitamente se está obligando a las empresas a elaborar sus estados financieros mensuales y con el mismo poder de compra de cada uno de sus rubros

***Cuarto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10.***

Referente al Cuarto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, en esencia deroga a partir de enero de 1992 la aplicación para valuar las posiciones monetarias cortas en moneda extranjera aplicando la Paridad Técnica o de Equilibrio; misma que se determinaba dividiendo el índice nacional de precios al consumidor de México entre el de Estados Unidos de Norteamérica, multiplicando ese cociente por el tipo de cambio de 1977 como año base, siempre y cuando este resultado fuese superior al tipo de cambio de valor de mercado.

Es de observar, que el hecho de que el tipo de cambio a valor de mercado haya sido superior en forma consistente al determinado de acuerdo a la fórmula establecida, indica que el peso mexicano había estado subvaluado (hasta diciembre de 1991 en que estuvo vigente dicho apartado).

Resumiendo, la aplicación de la Paridad Técnica o de Equilibrio no tuvo trascendencia durante el período comprendido de 1984 a 1991, habiéndose derogado su aplicación.

***Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10.***

Las disposiciones de este documento entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 1996 y fundamentalmente establece lo siguiente:

1. Que la Comisión selecciona el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, porque considera que es el que mejor se apega a los requerimientos actuales, no viola el principio de valor histórico original, mantiene la objetividad de la información y es congruente con la normatividad aceptada internacionalmente.

2. Debe discontinuarse la actualización de inventarios y costo de ventas, inmuebles, maquinaria y equipo y su correspondiente depreciación acumulada y la del ejercicio, mediante el método de costos específicos y aplicarse únicamente el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios; sin embargo, se podrá revelar en notas a los estados financieros, los costos específicos relativos a estos activos.

3. Prevalecen los límites de valor de uso y valor de realización, como los montos máximos a los que se presenten los valores actualizados de los activos señalados.

4. Transitoriamente dispone que el resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado a la fecha en que se inicie la aplicación de ésta adecuación, por formar parte del patrimonio de los accionistas, queda sujeto a lo que decidan los mismos, sin embargo, no se podrá llevar a los resultados del ejercicio.

#### *Circulares.*

Cabe mencionar que desde la vigencia del B-10 y en el transcurso de la emisión de sus cinco adecuaciones hasta Julio de 1995 se han emitido diversas circulares tendientes a aclarar algunos conceptos, las cuales, a continuación mencionaremos, incluso aquellas que ya no están vigentes, pero que sirvieron de base para la elaboración de dichas Adecuaciones.

#### *Circular número 25.*

Criterios oficiales para la aplicación del Boletín B-10, emitida en junio de 1984. Esta circular **ya no es vigente** porque fue sustituida por el Primer Documento de Adecuaciones.

#### *Circular número 26.*

Preguntas y respuestas relacionadas con el Boletín B-10, publicada en diciembre de 1984. Esta circular **ya no es vigente** porque fue sustituida por el Primer Documento de Adecuaciones.

#### *Circular número 28.*

Recomendaciones para fines de comparabilidad en un entorno inflacionario, emitida en enero de 1987. Esta circular **ya no es vigente** porque fue sustituida por el Segundo Documento de Adecuaciones.

#### *Circular número 29.*

Interpretación de algunos conceptos relacionados con el Boletín B-10 y sus Adecuaciones, publicada en octubre de 1987. Esta circular sigue vigente y su objetivo es la interpretación de los conceptos: valor de uso, criterio de capitalización del costo integral de financiamiento en fase preoperacional y describe lo que debemos entender por partidas monetarias y no monetarias.

**Circular número 31.**

Daba reglas para reestructuración de los estados financieros del ejercicio anterior a la luz del Segundo Documento de Adecuaciones. Esta circular ya no es vigente porque fue sustituida por el Tercer Documento de Adecuaciones

**Circular número 32.**

Da criterios para la determinación del valor de uso y el tratamiento contable de las ventas y bajas del activo fijo. La circular es publicada en diciembre de 1988 y parcialmente es un complemento de la Circular número 29. Esta sigue vigente a la fecha.

**Circular número 34.**

Recomendaba diferir la aplicación del concepto de paridad técnica, fue publicada en enero de 1991. Esta circular ya no es vigente por ser sustituida por el Cuarto Documento de Adecuaciones.

**Circular número 37.**

Tratamiento de la nueva unidad monetaria. Establece que los estados financieros al 31 de diciembre de 1992 deben expresarse en la nueva unidad monetaria y que cuando los estados a esta fecha se presenten en forma comparativa con los de períodos anteriores, éstos últimos también deberán ser expresados en la nueva moneda. Esta circular es emitida en octubre de 1992.

**Circular número 43.**

Tratamiento contable de los efectos de la devaluación de diciembre de 1994. Establece que los efectos de la devaluación monetaria de diciembre de 1994, deben formar parte del costo integral de financiamiento del año, como lo establecen los párrafos 119 y 120 del Boletín B-10. Considera representativo utilizar el tipo de cambio de N\$5.00 por dólar americano al cierre de diciembre de 1994.

**Comentarios a la evolución de los boletines.**

1. Con la aparición del B-10, existen avances importantes en materia de actualización, pero aun no hay consenso sobre la adopción de un único método.
2. Posteriormente se emiten cinco Adecuaciones, todas ellas encaminadas a eliminar, modificar o adicionar la normatividad original. Estas Adecuaciones son la respuesta al proceso evolutivo a que se sometió la metodología de reexpresión y en general, la teoría de la Contabilidad Financiera.

3 El perfeccionamiento de dicha metodología requirió que la Comisión se enfrentara a un arduo trabajo y a una serie de obstáculos, tales como:

a. La difusión de una serie de Circulares que le permitiera madurar los cambios o reformas al Boletín original, muchas de las cuales se concretizaron con el tiempo y por las nuevas circunstancias, en las Adecuaciones.

b. Solucionar una serie de dudas sobre la vigencia de las Adecuaciones, tales como:

\_\_ En el caso del Tercer Documento de que entró en vigor en enero de 1990, fue objeto de revisión por la Comisión en el proceso de auscultación que se hizo previa a la emisión del Quinto Documento de Adecuaciones. La Comisión influenciada por el control que se había ejercido sobre el fenómeno inflacionario consideraba innecesaria la aplicación del Tercer Documento, por lo que sugería su eliminación. Lo anterior finalmente no se hizo, por fortuna, ya que, a consecuencia de la crisis iniciada en diciembre de 1994, hubiera quedado nuevamente en duda la comparabilidad de la información financiera. De lo anterior se prevé que cuando los niveles inflacionarios no sean sustanciales dicha Adecuación será eliminada.

Este Tercer Documento al entrar en vigor prácticamente eliminó al Segundo Documento de Adecuaciones, el cual, indicaba la actualización de los resultados del período al factor promedio del año y no contemplaba la actualización a pesos de cierre del último balance cuando la información se presentara en forma comparativa. En caso de que por las circunstancias imperantes se llegara a suprimir el Tercer Documento, automáticamente quedaría vigente este Segundo Documento.

\_\_ La aparición del Cuarto Documento de Adecuaciones nos hace reflexionar que en ocasiones la intención de la Comisión de apresurar la simplificación de los pronunciamientos provoca que desaparezca el control sobre circunstancias que ya se tenían medidas. El Boletín B-10, en relación a las fluctuaciones cambiarias, intentaba por medio de la paridad técnica, aplicar al resultado las fluctuaciones del peso en cada período, fundamentándose en el término de lo devengado. Sin embargo, con el Cuarto Documento se elimina la paridad técnica. Esto da como resultado que cuando ocurre la devaluación del peso no existe un pasivo por este concepto, aplicándose su impacto total en el momento en que ocurre.

4. El Quinto Documento es la conclusión a quince años de investigación y análisis para perfeccionar la metodología de reexpresión. Dicho documento circunscribe la actualización de la información financiera solamente en el Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios, significando ajustar todas las partidas de la información financiera en base al índice nacional de precios al consumidor, por lo cual elimina el Método de Costos Específicos. En el tema posterior analizaré ambos métodos y los argumentos que llevaron a la Comisión a tomar dicha decisión.

## 2. ANÁLISIS DE LOS MÉTODOS PROPUESTOS PARA MEDIR LA INFLACION

Hasta el 31 de diciembre de 1995 la Comisión acepta dos métodos de actualización de estados financieros, a pesar de reconocer las deficiencias que esto ocasionaba. La aceptación de ambos se le atribuía a que los argumentos a favor y en contra de cada uno aparentaban ser igualmente válidos, agregando, que no existía suficiente evidencia empírica que avalara exclusivamente a uno de ellos y sólo iba a ser posible cuando el avance en la tecnología y la experiencia aportaran más elementos de juicio dentro del proceso evolutivo de búsqueda de soluciones.

Los métodos en cuestión eran:

- A. El método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, y*
- B. El método de costos específicos o costo de reposición.*

Los argumentos a favor y en contra de cada uno de ellos son:

- A. En cuanto al método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.*

Su fundamentación es producto de lo siguiente: las transacciones económicas y financieras de toda entidad económica se están registrando diariamente en las unidades monetarias respectivas, éstas en el tiempo expresan en un entorno inflacionario valores heterogéneos en términos de su poder adquisitivo; por consecuencia, este método tiene como propósito rescatar el significado de esos valores para expresarlos en unidades monetarias homogéneas en su poder de compra a la fecha de cierre de la información financiera, utilizando para tal efecto exclusivamente el Índice Nacional de Precios al Consumidor, elaborado por el Banco de México.

En resumen, consiste en homogeneizar el poder de compra de las transacciones registradas en unidades monetarias pasadas a las equivalentes a la fecha de cierre de la información financiera.

Al describir sus características se puede apreciar sus ventajas y desventajas también, consistiendo éstas en:

### **1. Es oportuno y sencillo.**

Por su naturaleza, su aplicación es rápida y sencilla; esto facilita la actualización de la información financiera cada mes, como lo establece el Tercer Documento de Adecuaciones.

### **2. Económico.**

Su aplicación no representa costos relevantes, considerando que con una microcomputadora y un paquete adaptado se puede calcular el mismo.

**3. Uniformidad en su aplicación y facilidad de verificación.**

Considera como referencia las unidades monetarias contenidas en la documentación respectiva que dieron origen a todas y cada uno de los rubros y partidas, en consecuencia, no intervienen apreciaciones personales lo que facilita su verificación, por lo tanto, cumple con las características fundamentales de la información contable: utilidad y confiabilidad.

**4. Es de aceptación más generalizada.**

Este método es congruente con las normatividad internacional contable.

**5. Menor significación.**

Se le atribuye menor significancia porque considera que todos los valores no monetarios se comportan en forma similar al incremento del índice nacional de precios al consumidor, cuando que, dicho comportamiento puede ser muy diferente, en virtud de que el impacto inflacionario en la mayoría de los inmuebles, maquinaria y equipo poco tiene que ver con el incremento de los artículos y servicios de primera necesidad que contempla dicha índice.

Es evidente que las cuatro primeras características son elementos favorables para recomendar la aplicación de éste método; sin embargo, la última característica indica una limitación tan relevante que hace reflexionar su aplicación

*B. Referente al método de costos específicos o costo de reposición.*

Este método parte de una concepción diametralmente opuesta al anterior. Busca sustituir los valores históricos de los bienes por sus valores de reposición. El costo de reposición "también llamado costo de reemplazo o costo actual", significa el importe que tendrá que ser incurrido en la reposición de los activos tangibles de la empresa, ya sea mediante la compra o reproducción de bienes similares

Para el método de costos específicos las causas que originan diferencias entre las cifras a su valor histórico y las cifras a su valor de reemplazo son, entre otras:

- a) La inflación, es decir, la pérdida del poder adquisitivo de la moneda
- b) La oferta y la demanda.
- c) La plusvalía de los bienes.
- d) La estimación defectuosa en la vida probable de los bienes

A diferencia del método de ajuste por cambios en el nivel general de precios que sólo toma en cuenta el primero de estos.

También al describir sus principales características, se pueden identificar sus ventajas y desventajas, consistiendo éstas en :

**1. Es inoportuno.**

Por su complejidad, se precisa contratar un perito valuador para que determine el costo específico a la fecha de cierre de la información financiera, esto es, por lo que se refiere a los inmuebles, maquinaria y equipo, donde se requiere para el primer avalúo meses para su cálculo.

**2. Costoso.**

Al contratar un perito valuador reconocido implica un costo considerable por concepto de honorarios.

**3. Es flexible y subjetivo.**

El perito valuador, tiene que aplicar en algunas circunstancias y conceptos su apreciación personal, no por ausencia de capacidad profesional sino por la complejidad de su trabajo; si se efectuasen dos avalúos de un mismo activo por diferentes valuadores, existirán distintas cifras.

**4. No reconoce el principio del Valor Histórico Original.**

Al fundamentarse en la medición de valores que se generan en el presente, no toma en cuenta los valores provocados por intercambios realizados en el pasado.

**5. Difícil de verificar e interpretar.**

Debido a lo indicado en los puntos 3 y 4 anteriores, se dificulta su verificación (una de las características de la información contable) e interpretación.

**6. No es uniforme.**

Sólo se aplica a algunas partidas de los estados financieros, específicamente a: Inventarios y costo de ventas, activo fijo, su depreciación acumulada y la del ejercicio.

**7. Se le atribuye mayor significación.**

A pesar de las deficiencias indicadas, debido a los factores que toma en cuenta, existe la opinión que da una imagen más real de la empresa en lo relativo a la valuación de sus inversiones no monetarias y asegura el mantenimiento del capital.

Como señalaba al inicio de este tema, precisamente a causa de las características indicadas para cada método, se propició una confrontación técnica para definir el más adecuado.

Finalmente el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a través de la aceptación y divulgación del Quinto Documento de Adecuaciones del Boletín B-10 reconoce el Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios como el único aceptado por los Principios de Contabilidad para la actualización de los estados financieros y basa su decisión en lo siguiente:

Las circunstancias imperantes en el entorno macroeconómico y geopolítico actual son diferentes a los existentes cuando se emitió el B-10. Ante el proceso económico de globalización de mercados, adquiere prioridad la necesidad de homologar principios contables y lograr comparabilidad entre las cifras informadas por las empresas mexicanas y las de sus socios o competidores de otros países. En este sentido es necesario que la información contable refleje el *mantenimiento financiero del capital*, que es el aceptado por el Boletín B-10 y por las normas contables de Estados Unidos y Canadá.

Conjuntamente con lo indicado anteriormente la Comisión publica en la Revista Contaduría Pública del mes de marzo de 1995, lo siguiente:

Con la adopción del método de cambios en el nivel general de precios se evitará que:

1. El que se incurra en depreciación indefinida de activos, práctica que se presentaba al utilizar avalúos para la actualización de los activos fijos.
2. Incongruencias contables al afectar ciertas partidas al estado de resultados y sus complementos directamente al capital contable (RETANM).
3. El contenido informativo no se disminuirá, ya que se permite revelar los costos específicos de los activos no monetarios.

**Comentarios sobre los métodos.**

En mi opinión, el Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de precios será el adecuado, siempre y cuando las condiciones económicas del país sean estables y no permitan alcanzar niveles inflacionarios incontrolables, que excedan los dos dígitos en forma sostenida, ya que de lo contrario, debido a las características de cada método se podría originar una descapitalización de la empresa al no reconocer todos los factores que repercuten en el valor de los activos no monetarios.

Analizando los pro y en contra del Método de Costos Específicos observamos lo siguiente:

1. Este método contempla mejor el impacto del fenómeno inflacionario sólo cuando el sistema económico no tiene control de él, o bien, éste es alto en relación a los niveles internacionales o con los países con los que tenemos pacto comercial. Lo anterior tiene su explicación en que en un ambiente inflacionario alto, no sólo éste fenómeno repercute sobre el valor de los activos no monetarios de la entidad, también coexisten otros factores, tales como: la oferta y la demanda de los mismos, devaluación monetaria, tasas de interés, etcétera, y que hacen que varíe el valor de su reposición, lo cual se refleja en la aplicación de costos y gastos más reales.

2. La verificabilidad de la información financiera es prácticamente imposible, debido a la relación de factores que intervienen en su cálculo y que además de los mencionados, también participan otros aspectos importantes difíciles de medir, como son: activos importados, las apreciaciones subjetivas de los valuadores, integridad de las compañías que se dedican a efectuar esta labor. El valor de un mismo activo calculado por diferentes valuadores, es diferente, en muchos casos por cantidades importantes.

3. Su propuesta está limitada a reconocer el efecto inflacionario en las partidas no monetarias y como sabemos la situación financiera y sus cambios también se integran de partidas que generan pérdidas o ganancias inmediatas por dicho fenómeno, a las cuales, comúnmente conocemos como partidas monetarias.

4. El trabajo del Contador Público en éste método hasta cierto punto es pasivo o contemplativo, ya que no cuenta actualmente con los elementos técnicos que le permitan evaluar los criterios utilizados para su cálculo. La responsabilidad que tiene el Contador en la preparación y dictaminación de los estados financieros básicos es total, por lo que su trabajo hasta cierto grado quedaba en duda, principalmente en lo referente a dictaminación, ya que asume la razonabilidad de las cifras presentadas, sin tener el grado de certeza que le aportan sus pruebas en circunstancias normales.

5. La adopción del Método de Costos Específicos nos hace reflexionar sobre las carencias o falta de estudios enfocados a solucionar el problema del reconocimiento del fenómeno inflacionario en la información financiera. Fue tan evidente la falta de recursos técnicos en este aspecto que surgieron en forma paralela "especialistas" que no necesariamente eran Contadores Públicos, pero que asumieron la responsabilidad de medir supuestamente con mas exactitud dicho fenómeno a través de los valores de reposición. Esto llegó a desplazar parcialmente las actividades normales de la profesión, debido a que la determinación de cifras en la información financiera era compartida.

Es cierto, que el Boletín 5050 de la Comisión de Normas y Procedimientos nos indica los criterios a seguir en la utilización del trabajo de un especialista, y el Boletín A-1 de la Comisión de Principios de Contabilidad, declara que: "La evolución constante de la contabilidad debe estar auspiciada por la apertura a diferentes corrientes teóricas...". Pero también se nos establece las características y principios fundamentales que debe reunir la información para cumplir con sus objetivos básicos, y tal como oportunamente observamos, éste método no reconoce las características de verificabilidad, objetividad y oportunidad, ni el principio del valor histórico original.

Por lo tanto, al adoptar el Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios, la profesión vuelve a tomar su papel de preparador y examinador absoluto de la información financiera, asumiendo la responsabilidad que le corresponde, sin dejar de reconocer que hace falta más investigación que permita corregir su principal deficiencia: *menor significación*.

### 3. INTEGRACIÓN DEL BOLETIN B-10 Y SUS CINCO ADECUACIONES.

Con el propósito de integrar en un sólo documento las disposiciones contenidas en el Boletín B-10 y en los cinco Documentos de Adecuaciones, procederé a clasificarlas, ordenarlas y adecuarlas para facilitar el análisis integral actualizado del mismo.

Para tal efecto haré lo siguiente:

1. Indicaré en los pronunciamientos originales el número de párrafo con una llave al final del mismo.
2. Dividiré en once secciones lógicas los pronunciamientos del Boletín, indicando en el encabezado el número de párrafos que comprenda la sección.
3. Al final de la sección haré la(s) aclaración(es) sobre el párrafo que se elimine, modifique o adicione en base a las Adecuaciones.

#### **SECCION I. (Párrafos 1 al 11).**

##### **ANTECEDENTES**

A finales de 1979 esta Comisión emitió el Boletín B-7 : Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera. Este documento no pretendía dar una solución ideal a un problema tan complejo; su finalidad era ofrecer un enfoque práctico que sirviera de respuesta a la necesidad urgente de establecer lineamientos que permitieran incrementar el grado de significación en la información contenida en los estados financieros.(1).

Debido a la premura requerida en el establecimiento de esos lineamientos y a la existencia de problemas conceptuales y técnicos que aún en el presente no están totalmente superados, el Boletín B-7, fue concebido como parte original de un proceso evolutivo y experimental.(2).

Por la gravedad del problema y la urgencia de una solución al mismo, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, realizó durante el año de 1980 una amplia actividad de difusión en todo el país, acerca de su contenido y aplicación.(3).

Como parte del proceso experimental y a la vez elemento básico en la investigación desarrollada en la Comisión, durante el año de 1981 se llevó a cabo una encuesta tendiente a reunir las experiencias y puntos de vista de las diversas personas involucradas en la preparación y uso de la información financiera, en cuanto a la aplicación de los lineamientos establecidos por el B-7, cubriendo los siguientes aspectos: impacto de la actualización en las cifras históricas, grado de cumplimiento de las normas establecidas en el boletín, preferencia en los métodos de actualización utilizados, dificultad encontrada en algunos casos en la aplicación del método de costos específicos, problemas observados en cuanto a la información complementaria relativa al capital contable y grado de interés de los usuarios de la información.(4).

En las conclusiones y recomendaciones de ese estudio, se establecieron las siguientes prioridades:(5).

--La conveniencia de que el boletín estableciera un sólo método para determinar cifras actualizadas.(6).

--Integración y reconocimiento del costo financiero real. Esto implica incorporación del efecto por posición monetaria en el estado de resultados.(7).

--Conveniencia de reconocer la información relativa a efectos de la inflación en los estados financieros básicos (8).

Por otra parte en el año de 1973 esta Comisión emitió el Boletín B-5: Registro de transacciones en moneda extranjera, el cual fue una solución en sus circunstancias. Posteriormente, en febrero de 1981, se emitió la circular 14, en la cual se establece que las fluctuaciones cambiarias deben afectar los resultados del período, pero debido al tratamiento señalado por el Boletín B-7 para el resultado por posición monetaria, acepta otro procedimiento distinto. Finalmente, en febrero de 1983 se publicó la circular 19, tendiente a complementar algunos aspectos de la circular 14 en las condiciones económicas extraordinarias de ese momento.(9).

Por último, es conveniente recordar que las circunstancias imperantes actualmente en el entorno económico, son diferentes a las existentes cuando surgió el Boletín B-7. La inflación, además de haberse prolongado en el tiempo, ha incrementado su intensidad, haciendo necesario hoy más que nunca, que la información financiera sea una herramienta útil para el usuario.(10).

Es precisamente a la luz de estos antecedentes y con base en la experiencia aunada a la investigación, reflexión y discusión a nivel técnico, que se ha logrado mayor calidad en algunas situaciones, problemas y conceptos, lo cual ha hecho posible el desarrollo de este boletín.(11).

#### **COMENTARIOS:**

**Esta sección I por ser los antecedentes del propio Boletín permanece igual.**

#### **SECCION II. (Párrafo 12 y 13)**

##### **ALCANCE**

Este documento tiene por objeto establecer las reglas pertinentes relativas a la valuación y presentación de las partidas relevantes contenidas en la información financiera, que se ven afectadas por la inflación.(12).

Estas normas son aplicables a todas las entidades que preparan los estados financieros básicos definidos en el Boletín B-1: Objetivos de los estados financieros.(13).

#### **COMENTARIOS:**

**En esta sección II no hay modificación.**

**SECCION III. (Párrafos 14 al 24).****CONSIDERACIONES GENERALES**

Desde que cobró relevancia la necesidad de reflejar los efectos de la inflación en los estados financieros, simultáneamente se ofrecieron como respuestas a nivel internacional, dos enfoques distintos:(14).

a). El método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, que consiste en corregir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional, utilizando pesos constantes en vez de pesos nominales; (15).

b). El método de actualización de costos específicos, llamado también valores de reposición, el cual se funda en la medición de valores que se generan en el presente, en lugar de valores provocados por intercambios realizados en el pasado (16).

La información obtenida por cada uno de estos métodos no es comparable, debido a que parten de bases diferentes y emplean criterios fundamentalmente distintos.(17).

Los argumentos a favor y en contra de cada uno de ellos aparentan ser igualmente válidos. Sin embargo, no existe suficiente evidencia empírica que avale exclusivamente a uno de éstos. La Comisión está consciente que para lograr un mayor grado de comparabilidad, la solución ideal sería que todas las entidades aplicaran el mismo método. Esto será posible cuando el avance en la tecnología y la experiencia provean más elementos de juicio dentro de este proceso evolutivo de búsqueda de soluciones correctas a la forma de reflejar el efecto inflacionario en los estados financieros.(18).

Ante esta situación la Comisión reitera su postura de que cada empresa podrá elegir entre éstos dos métodos aquél que de acuerdo con sus circunstancias, permita presentar una información más apegada a la realidad.(19).

Por razones de congruencia y para lograr que las cifras que integran la información contable tengan significado, se recomienda no mezclar los dos métodos en la actualización de los inventarios y de los activos fijos. De llevarse a cabo, por razones de carácter práctico, la mezcla de referencia sólo podrá efectuarse entre activos de naturaleza diferente y nunca dentro de un mismo rubro de activos.(20).

Las empresas que consoliden sus estados financieros deben manejar los mismos métodos de reexpresión, con el fin de que las cifras consolidadas tengan significación.(21).

La actualización de las cifras de la información financiera presupone la necesidad de conservar los datos provenientes de los costos históricos, ya que son justamente los que se reexpresan. Esto implica, consecuentemente, una coexistencia entre cifras actualizadas y costos históricos. Por lo tanto, continúan vigentes las normas y disposiciones actualmente existentes en los diversos boletines para este propósito.(22).

Dada la complejidad inherente al ajuste integral, se adopta por ahora un enfoque parcial simplificado, limitando la actualización a aquellos renglones de los estados financieros en los cuales, en la mayor parte de los casos, las cifras históricas suelen producir una deformación más acentuada. Esta actualización parcial representa, necesariamente, una limitante a la comparabilidad de la información financiera a que se hace referencia en los párrafos 17, 176, 177 y 178.(23)

Esta Comisión expresa desde ahora, su propósito fundamental de considerar la actualización de la información financiera como algo sujeto a un permanente proceso de investigación y experimentación, confirmando así el postulado en el Boletín A-1, en el sentido de que " la evolución constante de la contabilidad debe estar auspiciada por la apertura a diferentes corrientes teóricas, con sus diferentes enfoques y metodologías, y con criterios sobre la naturaleza de la contabilidad sustancialmente distintos" (24).

#### **COMENTARIOS:**

**De esta sección III se elimina lo siguiente:**

**Párrafos 14 y del 16 al 21 por el Quinto Documento de Adecuaciones.**

**Párrafo 23 por el Tercer Documento de Adecuaciones.**

**El párrafo 15 es rescatable debido a que nos especifica el objetivo del método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.**

#### **SECCION IV. (Párrafos 25 al 33)**

##### **NORMAS GENERALES**

Para reflejar adecuadamente los efectos de la inflación se ha considerado que, en una primera etapa, deben actualizarse por lo menos los siguientes renglones considerados como altamente significativos a un nivel de generalidad:(25).

\_Inventario y costo de venta.(26)

\_Inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada y la depreciación del periodo.(27)

\_Capital contable.(28)

Además, deberá determinarse:

\_El resultado por tenencia de activos no monetarios.

\_El costo integral de financiamiento. (29)

Para la actualización de estas partidas, cada entidad, de acuerdo con sus circunstancias, podrá optar por el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios o por el de costos específicos.(30)

Para que pueda existir congruencia y significado en la información es recomendable que en la actualización de inventarios, de activos fijos y de sus respectivas cuentas de resultados se aplique el mismo método, ya que como se mencionó anteriormente, cada uno de ellos parte de puntos de vista distintos, conduce a resultados diferentes y, lo más importante, la interpretación del significado de las cifras que se producen es de naturaleza distinta. No obstante, por razones de carácter práctico, íntimamente relacionados con disponibilidad de información, ambos métodos pueden combinarse, siempre que la combinación se efectúe en distintos rubros del balance general. (31).

Por el grado de relevancia que implica y para disminuir el riesgo de confusión y ambigüedad, la actualización y determinación de las partidas mencionadas debe incorporarse en los estados financieros básicos. (32).

Para permitir al usuario de los estados financieros una mejor comprensión del contenido informativo de éstos, se deben revelar aquellos datos pertinentes, tales como: método seguido, criterios de cuantificación, significado e implicación de ciertos conceptos, etc. (33)

#### **COMENTARIOS:**

**En esta sección IV se elimina y adiciona lo siguiente:**

##### **1. Se eliminan:**

**Los párrafos 25 al 28, por el Tercer Documento de Adecuaciones y en su lugar indica:**

**Para reflejar adecuadamente los efectos de la inflación se ha considerado que:**

**\_Todos los estados financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo, siendo este, el de la fecha de balance.**

**\_Esto implica que todas y cada una de las partidas que integran los estados financieros deben reexpresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio.**

**\_Cuando se presentan estados financieros comparativos, deben expresarse en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.**

**Se elimina parcialmente el párrafo 29, específicamente en lo referente al RETANM, y Párrafos 30 y 31 por el Quinto Documento de Adecuaciones.**

##### **2. Se adiciona lo siguiente:**

**Esta comisión seleccionó el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, porque considera que es el que mejor se apeg a los requerimientos actuales, no viola el principio de valor histórico original, mantiene la objetividad de la información y es congruente con la normatividad aceptada internacionalmente.**

**Prevalecen los límites de valor de uso y valor de realización, como los montos máximos a los que se presenten los valores actualizados .**

El Primer Documento hace una adición importante a las normas generales y dice:  
**Las inversiones en subsidiarias no consolidadas y asociadas previstas en el Boletín B-8 de esta Comisión, independientemente del método de actualización que se aplique, deben presentarse valuadas por el método de participación determinado con base en los estados financieros actualizados de las subsidiarias y/o asociadas.**

#### SECCION V. (Párrafos 34 al 61).

##### LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA LA APLICACION DE LAS NORMAS GENERALES

##### Actualización de inventarios y costo de ventas.

Norma general. Se debe actualizar el inventario y el costo de ventas, incorporando dicha actualización en los estados financieros.(34).

##### Valuación

*Determinación del monto de la actualización.* El monto de la actualización será la diferencia entre el costo histórico y el valor actualizado. En caso de existir inventarios previamente reexpresados, el monto a comparar contra el nuevo valor será el actualizado anterior.(Los párrafos 36 al 44 se refieren a la actualización de los inventarios; los párrafos 45 al 52 a la del costo de ventas y los párrafos 53 al 57 afectan a ambos conceptos).(35).

*Método para determinar la actualización de los inventarios y del costo de ventas.* De acuerdo con lo mencionado en la sección de consideraciones generales, cada empresa, después de un estudio razonable donde tome en cuenta sus características, sus circunstancias y la relación costo-beneficio en la información, podrá escoger de entre las siguientes opciones, aquélla que le permita presentar una información más apegada a la realidad.(36)

*A. Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.* Bajo este método el costo histórico de los inventarios se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, mediante el uso de un factor del Índice Nacional de Precios al Consumidor.(37).

*B. Método de actualización de costos específicos(Valores de reposición).* Se entiende por valor de reposición el costo en que incurriría la empresa a la fecha del balance, para adquirir o producir un artículo igual al que integra su inventario. Para efectos prácticos, éste puede determinarse por cualquiera de los siguientes medios: cuando estos sean representativos del mercado.(38).

1. Determinación del valor del inventario aplicando el método PEPS.(39)
2. Valuación del inventario a precio de la última compra efectuada en el ejercicio.(40).
3. Valuación del inventario al costo estándar, cuando éste sea representativo.(41).
4. Emplear índices específicos para los inventarios, emitidos por una institución reconocida o desarrollados por la propia empresa con base en estudios técnicos(42).
5. Emplear costos de reposición cuando éstos sean substancialmente diferentes al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.(43).

Hay que tener presente que el importe de los inventarios no debe exceder a su valor de realización. (44).

El objetivo de actualizar el costo de ventas es relacionar el precio de venta obtenido por el artículo, con el costo que le hubiera correspondido al momento de la misma.(45).

Para actualizarlo, los procedimientos aplicables según el método seguido son:(46).

*A. Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.*

Bajo éste método el costo histórico del costo de ventas se expresa en pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio, mediante el uso de un factor derivado del índice nacional de precios al consumidor. Para efectos prácticos esto se logra ajustando el costo de ventas periódico (mensual, por ejemplo), mediante la aplicación de un factor derivado de dicho índice, a los inventarios iniciales y finales del período, así como a las compras durante el mismo, a fin de que reflejen los precios promedios de dicho período.(47).

*B. Método de costos específicos.(48).*

El valor de reposición se podrá determinar a través de cualquiera de los siguientes enfoques:

1. Estimar su valor actualizado mediante la aplicación de un índice específico.(49).
2. Aplicar el método UEPS. En el caso de que en el ejercicio se hayan consumido capas de años anteriores, el método debe ser complementado con los ajustes correspondientes.(50).
3. Valorar el costo de ventas a costos estándar, cuando éstos sean representativos.(51).
4. Determinar el valor de reposición de cada artículo en el momento de su venta (52).

Para que exista congruencia, debe seguirse el mismo procedimiento para la actualización del inventario y del costo de ventas. Esto se logra si la actualización se determina a nivel de artículos disponibles para la venta, excepto en los dos siguientes casos: (53).

--Al usar PEPS, el inventario queda actualizado mas no así el costo de ventas (54).

--Al emplear UEPS, el costo de ventas estará actualizado pero el inventario no.(55).

En estos casos el concepto que no quedó actualizado deberá actualizarse por cualquiera de los procedimientos señalados.(56)

Debido a que el monto de la actualización reflejada en el inventario y el costo de ventas es resultante de varios factores, cuyo efecto total correspondiente al período solo se puede determinar al final del mismo, es recomendable emplear una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha actualización. Al final del período se saldará, según el caso, contra cada uno de los componentes que la integran.(57).

**Presentación**

La actualización del inventario y del costo de ventas debe formar parte de la información contenida en los estados financieros básicos. En el balance general aparecerá el inventario a su valor actualizado y en el estado de resultados el costo de ventas también actualizado. (58).

En el estado financiero o en sus notas se deberá revelar el método y procedimiento seguido para la actualización así como el costo histórico del inventario y del costo de ventas.(59).

En caso de que se haya aplicado PEPS para actualizar el inventario, sólo se revela en las notas el costo original del costo de ventas, ya que dicho método es un criterio válido para la determinación del costo del inventario.(60).

Cuando se haya aplicado UEPS en la actualización del costo de ventas, no es necesario revelar su costo en las notas, ya que éste es un método válido para la determinación del costo histórico.(61).

#### **COMENTARIOS:**

**En esta sección V se elimina, modifica y adiciona lo siguiente:**

##### **1. Se eliminan:**

Los párrafos 38, 40, 42, 43, 46, 48, 49, 52 y 53. Todos por el Quinto Documento de Adecuaciones.

Cabe hacer la aclaración que los párrafos 39, 41, 50 y 51 hacen referencia a la determinación del valor del inventario y costo de ventas por el método PEPS, UEPS o el sistema de costos estándar, los cuales, independientemente de que se suprima el método de costos específicos, siguen siendo vigentes, porque así lo establecen los principios básicos.

##### **2. Se modifica:**

El párrafo 36, por el mismo Documento anterior, quedando así:

El método para determinar la actualización del inventario y el costo de ventas es el de ajuste por cambios en el nivel general de precios.

Además dicho documento agrega: Por tanto, debe discontinuarse la actualización de inventarios y costo de ventas... mediante el método de costos específicos... sin embargo se podrá revelar en notas a los estados financieros, los costos específicos relativos a estos conceptos.

También se modifica el párrafo 56 por el Quinto Documento, y dice:

En estos casos el concepto que no quedó actualizado deberá reexpresarse por el factor derivado del índice nacional de precios al consumidor.

Asimismo, se modifica el párrafo 47 por el Tercer Documento, debiendo quedar así:

Bajo éste método el costo histórico del costo de ventas se expresa en pesos de poder adquisitivo de cierre, mediante el uso de un factor derivado del índice nacional de precios al consumidor.

##### **3. Se adiciona:**

El párrafo al inicio de la sección de lineamientos particulares de aplicación de las normas generales, y es por el Primer Documento de Adecuaciones, el cual dice:

Cuando se aplique el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios para la actualización de conceptos no monetarios, deberá considerarse que si dentro del costo de las partidas que se actualizan se encuentran incluidas fluctuaciones cambiarias, la actualización se hará sobre la base del valor histórico original, segregando y no indexando las fluctuaciones cambiarias aplicadas a dicho costo. En estos casos, dichas fluctuaciones deben reflejarse disminuyendo el efecto monetario. A continuación se señalan las reglas particulares de los conceptos no monetarios más relevantes y de mayor aplicación.

#### SECCION VI ( Párrafos 62 al 89)

##### **Actualización de los inmuebles, planta y equipo-depreciación.**

Norma general: las empresas deberán actualizar sus activos fijos, incorporando dicha actualización con sus efectos, en el cuerpo de los estados financieros, de acuerdo con los lineamientos que se describen a continuación (62)

##### **Valuación**

*Método para determinar la actualización.* Cada empresa podrá, preservando la imparcialidad y objetividad de la información financiera, elegir entre los métodos siguientes aquél que se adapte mejor a sus circunstancias:(63).

##### *A. Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.*

Expresar el costo histórico del activo fijo y su depreciación acumulada a pesos constantes de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio, utilizando el índice nacional de precios al consumidor que publica el Banco de México (64)

*B. Método de actualización de costos específicos(valores de reposición).* Se entiende por valor de reposición la cantidad de dinero necesaria para adquirir un activo semejante en su estado actual que le permita a la empresa mantener su capacidad operativa. Este se puede determinar:

--Mediante avalúo de un perito independiente

--Empleando un índice específico que pudiera haberse emitido por el Banco de México u otra institución de reconocido prestigio (65)

El avalúo por medio de perito, implica la determinación del valor de reposición de los activos fijos mediante un estudio técnico practicado por valuadores independientes de competencia acreditada (66).

El estudio técnico debe satisfacer, por lo menos, los requisitos que se enumeran a continuación:(67).

a). Proporcionar los siguientes datos correspondientes a los distintos bienes:(68).

--Valor de reposición nuevo.(69).

--Valor neto de reposición.(70).

--Vida útil remanente (71)

--Valor de desecho.(72).

b) Los bienes de la misma clase y características comunes deben tratarse en forma congruente.(73).

c) El cálculo técnico de la actualización no debe producir solamente cifras globales (74)

d) Debe existir congruencia entre las políticas de capitalización para determinar el valor histórico de los activos fijos y las partidas que se incorporan para determinar el monto del avalúo.(75).

En los ejercicios inmediatos siguientes a la actualización mediante valuadores independientes, se podrán ajustar las cifras derivadas de ese avalúo utilizando índices específicos de precios de los activos de los activos fijos de que se trate. Estos índices los podrán proporcionar los propios valuadores. En aquellos casos excepcionales de activos fijos cuyo cambio de valor de reposición sufre una modificación en la misma proporción de los cambios en el nivel general de precios, se podrá emplear el índice nacional de precios al consumidor. Sin embargo, estos ajustes por medio de índices sólo se podrán practicar cuando los valores sean representativos de los existentes en el mercado, satisfaciendo la necesidad de que las cifras reportadas en los estados financieros estén apegadas lo más que sea posible a la realidad. Cuando sea evidente que las cifras tienden a apartarse de las del mercado es necesario que se practique un nuevo avalúo.(76).

Excepcionalmente, las empresas podrán determinar, por sí mismas, el valor neto de reposición de sus activos fijos cuando disponga de elementos objetivos y verificables para hacerlo. Esto implica, que dentro de la empresa exista personal que posea un conocimiento profundo de los activos a valuar, en lo tocante a su costo, tecnología y estado físico; o bien, que por la naturaleza del activo, se disponga de elementos objetivos, sencillos y prácticos para la determinación de su valor de reposición. En todo caso, se deben satisfacer los requisitos establecidos en los párrafos 67 a 75.(77).

A pesar de que esta Comisión reconoce que en algunos casos específicos y excepcionales, personal de la propia empresa puede determinar el valor de reposición de algunos de sus activos, se recomienda enfáticamente, que en lo procedente, las empresas se auxilien de valuadores independientes ya sea para que directamente realicen el avalúo o para revisar y dictaminar las estimaciones efectuadas por la propia empresa.(78).

Debe tomarse en consideración, a este respecto que la Ley General de Sociedades Mercantiles establece que el superávit por revaluación de activos fijos sólo podrá capitalizarse cuando esté basado en avalúos practicados por valuadores independientes, oficialmente reconocidos.(79).

**Determinación del monto de actualización.** El monto de actualización del activo fijo es la diferencia entre su valor actualizado neto y su valor en libros (costo menos depreciación acumulada) al cierre del ejercicio (80).

En periodos subsecuentes al primero en que se actualizó el activo fijo, se deberá tomar como valor en libros el último valor actualizado menos su depreciación acumulada (81)

Los activos en desuso se valorarán a su valor neto de realización (precio estimado de venta menos costos en que se incurrió para venderlos) (82).

**Depreciación.** La depreciación del ejercicio debe basarse tanto en el valor actualizado de los activos como en su vida probable, determinada mediante estimaciones técnicas. Para permitir una comparación adecuada, el sistema de depreciación utilizado para valores actualizados y para costos históricos debe ser congruente, esto es, las tasas, procedimientos y vidas probables serán iguales. La depreciación del costo y la de su complemento por actualización deben concluir el mismo año (83).

Para la determinación de la depreciación del periodo se debe tomar como base el valor actualizado a la fecha que mejor permita enfrentar ingresos contra gastos. (84).

No se afectarán las utilidades de ejercicios anteriores por la actualización de la depreciación acumulada, aun cuando dicha diferencia lleve implícita corrección de la vida estimada; esta actualización será considerada en la cuenta a que se alude en el párrafo 87. (85)

Uno de los problemas que se presentan al reexpresar los activos fijos por el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, es el de activos cuya depreciación acumulada es desproporcionadamente mayor a la cantidad que le correspondería, computada sobre una base realista, de su vida probable. A fin de corregir esta deficiencia se debe reexpresar el costo original con el índice que corresponda y a la cifra resultante aplicarle la proporción de vida útil consumida con relación a la vida probable estimada. En esta forma se obtiene el costo y depreciación acumulada, actualizados (86).

**Contrapartida de la actualización.** Debido a que el monto de la actualización reflejado en los activos fijos es resultante de varios factores, cuyo efecto total correspondiente al periodo solo se puede determinar al final del mismo, es necesario emplear una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha actualización. Al final del periodo se saldrá, según el caso, contra cada uno de los componentes que lo integran (87).

#### **Presentación**

En el balance general se presentarán los valores actualizados de los activos fijos y en el estado de resultados el monto de la depreciación determinada en los términos señalados en los párrafos 83 al 85. (88).

Deberá revelarse aquella información pertinente e indispensable que permita al usuario de los estados financieros captar el significado e implicaciones del monto en que aparecen determinados los activos fijos y la depreciación. Como mínimo se revelará: el método de actualización seguido por la empresa, el costo original y su depreciación acumulada, el monto de la diferencia entre los gastos por depreciación con base en el costo original y sobre base de valores actualizados y el procedimiento de depreciación utilizado. También se deberá revelar el monto de los activos no revaluados y las causas para no hacerlo. De existir cambios en las estimaciones de la vida probable de algunos o de la totalidad de bienes sujetos a depreciación, deberá efectuarse señalamiento específico del cambio y su efecto en la información financiera. (89).

#### **COMENTARIOS:**

En esta sección VI se elimina, modifica y adiciona lo siguiente:

##### **1. Se eliminan:**

los párrafos del 65 al 78 por el Quinto Documento de Adecuaciones.

##### **2. Se modifica:**

El párrafo 63, por el mismo documento, quedando así:

El método para determinar la actualización será el de ajuste por cambios en el nivel general de precios.

El mismo documento agrega: Debe discontinuarse la actualización de...inmuebles, maquinaria y equipo y su correspondiente depreciación acumulada y del período, mediante el método de costos específicos...sin embargo, se podrá revelar en notas a los estados financieros, los costos específicos relativos a estos activos.

##### **3. Se adiciona:**

El Primer Documento de Adecuaciones adiciona lo siguiente:

Cuando existan indicios de que los valores actualizados de los activos fijos tangibles e intangibles sean excesivos en proporción con su valor de uso es procedente hacer la reducción correspondiente del valor actualizado.

#### **SECCION VII. (Párrafos 90 al 105).**

##### **Actualización del capital contable**

Norma general: Se debe actualizar el capital contable, incorporando dicha actualización en los estados financieros.(90).

##### **Valuación**

Existen diversidad de puntos de vista respecto a la forma en que debe reexpresarse el capital contable; sin embargo, es indiscutible que la manera de actualizar las partidas que integran el activo y el pasivo repercute directa e indirectamente (a través del estado de resultados) sobre el patrimonio.(91).

Concepto de actualización de capital. La actualización de capital es, en los términos del criterio sustentado en el párrafo 93, la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos del poder adquisitivo de la moneda, equivalente al de la fecha en que se hicieron las aportaciones y en que las utilidades les fueron retenidas. (92).

La Comisión reitera su postura de que en base en las circunstancias de la economía y de la práctica mexicana, se debe adoptar el concepto de actualización de capital financiero. Este criterio está basado en las siguientes razones (93)

--El desarrollo de la economía mexicana implica la necesidad de que en el futuro la formación de capital de la empresa vaya requiriendo cada vez más del concurso del gran público inversionista.(94)

--Este tiene un interés justificado y legítimo, en la salvaguarda del poder adquisitivo personal de sus ahorros y exige la posibilidad de comparar, con vista en ese interés, las distintas alternativas de inversión que se le puedan presentar.(95)

--Al mismo tiempo, al inversionista le interesa dentro de cada empresa, poder comparar las ventajas o desventajas que le ofrece la empresa entre mayor o menor utilidad operativa y mayor o menor conservación del poder de compra de su inversión existan (96)

Determinación de la actualización del capital. De acuerdo con el concepto de capital adoptado por esta Comisión, en la preparación del balance general se debe reconstruir el valor original del capital social, de otras aportaciones de los accionistas y de las utilidades retenidas, utilidad del ejercicio y superávit donado, en términos de pesos de poder adquisitivo al fin del año, mediante la aplicación de factores derivados del índice nacional de precios al consumidor: A la diferencia entre el valor histórico y el actualizado del capital contable se le denomina Actualización del capital; el cual es un rubro integrante del capital contable.(97)

Para actualizar los saldos iniciales de capital social, de otras aportaciones de los socios y utilidades acumuladas, será necesario descomponer cada uno de estos renglones por antigüedad de aportaciones y de retenciones de utilidades, aplicando a cada capa, los correspondientes factores derivados del índice nacional de precios al consumidor. Por razones prácticas se sugiere no ir más allá de 1954. Se escogió el índice nacional de precios al consumidor, tanto por considerar que es el más representativo desde el punto de vista de los accionistas de la empresa, como el grado de disponibilidad y confiabilidad de dicho índice. Para la actualización en los periodos subsecuentes a los saldos de las partidas mencionadas se les aplicarán factores derivados del índice nacional de precios al consumidor (98)

El cálculo de ésta actualización debe hacerse considerando lo siguiente (99).

a). Los aumentos de capital hechos con utilidades acumuladas deberán ser actualizados desde la fecha en que se retuvieron las utilidades acumuladas correspondientes, ya que desde esa fecha éstas han sido reportadas como parte del capital contable, y por lo tanto es responsabilidad de la administración mantener su poder adquisitivo dentro de la empresa (100).

b). Las pérdidas también deben reexpresarse.(101)

c). No debe incluirse el superávit por revaluación que, de acuerdo con procedimientos anteriores a la vigencia de éste boletín, se hubiere capitalizado.(102).

d). El monto de la actualización del capital, se debe cargar a la cuenta transitoria a que se hace referencia en los párrafos 57 y 87. (103)

**Presentación**

La actualización del capital es parte integrante del capital contable. Se reporta en la información básica.(104).

Debido a la relativa novedad de este concepto, aunada a la relevancia que cobra al quedar incluido en los estados financieros básicos, se deberá revelar en una nota el procedimiento seguido para su determinación, así como una breve explicación, objetiva y clara, respecto de su naturaleza.(105).

**COMENTARIOS:**

En esta sección VII se adiciona lo siguiente:

**Primer Documento de Adecuaciones:**

**En cuanto a valuación:**

El capital social preferente que esté sujeto a ser amortizado en efectivo a un importe fijo predeterminado, se asemejará a un pasivo, convirtiéndose en partida monetaria.

En la preparación de los estados financieros consolidados el capital contable objeto de la actualización será el de la entidad tenedora, que es el que figura como tal en el balance consolidado.

**En cuanto a presentación:**

Todos los conceptos de actualización de cada cuenta de capital contable son contablemente susceptibles de capitalización. El monto máximo capitalizable en estos casos es el equivalente al importe neto (acreedor) resultante de la suma algebraica de dichos conceptos. Para fines legales se debe tener presente lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El importe del capital social y de otras aportaciones no incluidas en dicho rubro, actualizado mediante su reexpresión en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance, será la base para calificar contablemente las distribuciones que constituyan reembolsos de capital. Cualquier distribución que las entidades efectúen con cargo a su capital contable, que origine su disminución por debajo de dicha base, se conceptuará contablemente como reembolso de capital.

El Tercer Documento de Adecuaciones establece en cuanto a presentación, lo siguiente:

La actualización del capital contable deberá distribuirse entre los distintos rubros que lo componen, consecuentemente, en el balance general, cada partida del capital contable deberá estar integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.

En el caso de que por razones legales o de otra índole se requiera informar de los valores nominales, éstos deberán ser revelados.

**SECCIÓN VIII. (Párrafos 106 al 115)****Resultado por tenencia de activos no monetarios.**

Norma general. En los estados financieros básicos se deberá determinar el resultado por tenencia de activos no monetarios (106).

Concepto. Este renglón existe únicamente cuando se sigue el método de costos específicos. Representa el incremento en el valor de los activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación. Si el incremento es superior al que se obtendría al aplicarse el índice nacional de precios al consumidor, habrá una ganancia por retención de activos no monetarios. En el caso contrario se producirá una pérdida. (107).

**Valuación**

En estricta teoría, la determinación del resultado por tenencia de activos no monetarios debiera hacerse comparando el incremento real en el valor de los activos que se actualizan con el que se hubiera logrado de haber aplicado factores derivados del índice nacional de precios al consumidor; sin embargo, por tratarse de una actualización parcial y considerando las normas de presentación que se indican en los párrafos 110 a 115 se puede cuantificar por exclusión; después de haber identificado en la cuenta transitoria que se menciona en los párrafos 57 y 87, la parte correspondiente a la actualización del capital y la relativa al resultado por posición monetaria(108).

La misma circunstancia de una actualización no total de los activos no monetarios da por resultado que aun en el caso de utilizarse el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, se produzca un saldo en la cuenta transitoria, que representa justamente la parte imputable al valor no actualizado de los activos no monetarios.(109).

**Presentación**

Respecto del resultado por tenencia de activos no monetarios, por un lado existe la práctica de llevarlo directamente al patrimonio y por otra, sobre todo con el desarrollo de la teoría de la contabilidad con base en valores actuales, se han presentado argumentos a favor de que se considere un elemento determinante de los resultados del periodo.(110).

Esta Comisión se encuentra investigando a fondo este problema. Reconoce, desde ahora, la validez de los argumentos mencionados al fin del párrafo anterior, no obstante opina que no es recomendable por el momento discontinuar la práctica de presentar el resultado por tenencia de activos no monetarios directamente en el capital contable, dado que de acuerdo con las normas vigentes, existen algunos activos no monetarios cuya actualización no se ha reglamentado todavía. Consecuentemente, el monto del resultado por tenencia de activos no monetarios es parcial y este hecho pudiera tener un efecto de distorsión sobre las utilidades (111).

Por lo tanto, esta Comisión opina que el resultado por tenencia de activos no monetarios debe continuar presentándose en el cuerpo del balance, dentro del capital contable.(112).

Cuando dentro del periodo existe déficit en retención de activos no monetarios y el resultado del ejercicio incluya un efecto monetario positivo, el monto de aquella parte del déficit que corresponda exclusivamente a los activos no monetarios actualizados se aplicará íntegramente, dentro del estado de resultados, contra el total del resultado monetario favorable del periodo, reduciéndolo y aun eliminándolo. Esto se debe a que el efecto monetario favorable se encuentra reflejado en activos no monetarios que, por causa de ese déficit, no han visto incrementado su valor en proporción a la inflación registrada en dicho periodo. De ser superior el déficit al efecto monetario positivo, el excedente recibirá el mismo tratamiento general de afectación directa al patrimonio, señalado en el párrafo 112. Esta consideración deberá efectuarse antes de lo indicado en el párrafo 162 (113).

El resultado por tenencia de activos no monetarios deberá desglosarse en sus partes relativas a inventarios, activos fijos y el monto correspondiente a otros activos no monetarios no actualizados (Ver párrafos 108 y 109), de tal manera que pueda apreciarse la magnitud en que la actualización de unos y otros exceda o quede por debajo del cambio resultante de la aplicación del nivel general de precios a cada rubro (114).

Por las mismas razones de novedad y relevancia del concepto; expresadas en el párrafo 105, se deberá revelar en una nota el procedimiento seguido para su determinación, así como una breve explicación, objetiva y clara, respecto de su naturaleza. (115)

**COMENTARIO:**

**Los párrafos que comprenden esta sección son eliminados totalmente por el Quinto Documento de Adecuaciones, cuyo inicio de vigencia es el 1º de enero de 1996.**

**SECCIÓN IX. (116 al 139)**

**Costo integral de financiamiento.**

Norma general. Se debe reconocer en los estados financieros el costo integral de financiamiento que incluye, en adición a los intereses, el efecto por posición monetaria y las diferencias cambiarias. (116).

*Concepto y fundamentación.* En una época inflacionaria el concepto de costo de financiamiento se amplía para incluir, además de los intereses, las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria, debido a que estos factores repercuten directamente sobre el monto a pagar por el uso de la deuda. En el caso de pasivos en moneda nacional la tasa de interés es alta, entre otras cosas, porque se trata de cubrir la disminución en el poder adquisitivo del dinero. Para los pasivos en moneda extranjera, su costo está determinado por los intereses, las fluctuaciones cambiarias y por la disminución en el poder adquisitivo de la moneda. (117).

Al haberse contraído pasivos, se incurre en costos de financiamiento por el simple transcurso del tiempo. Consecuentemente, se identifican con un periodo determinado. Por lo tanto, y de acuerdo con el principio del periodo contable y con el de realización se deben llevar a los resultados del periodo con base en lo devengado. (118)

Para que exista congruencia ( a partidas de igual naturaleza corresponde un tratamiento contable igual) se deben llevar a resultados todos los elementos que forman el costo integral de financiamiento: intereses, fluctuaciones cambiarias, efecto por posición monetaria (este último con la modalidad que, en caso de ser positivo, establece el párrafo 162). En aquellos casos en que se capitalicen costos financieros correspondientes a una fase preoperacional de inversiones en activos fijos, éstos deberán comprender, lógicamente, los mismos conceptos de interés, resultados cambiarios y resultados por posición monetaria (119)

El llevar a resultados sólo algunos de los elementos mencionados en el párrafo anterior distorsionaría el conocimiento del costo real de financiamiento, la cifra de utilidad y violaría los principios del periodo contable y realización. (120)

#### **Valuación**

A continuación se presentan las reglas de valuación relativas a las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria. (121)

#### **Fluctuaciones cambiarias.**

Concepto de paridad técnica. La contabilidad, en su apego a los conceptos tradicionales del costo histórico y a todos los elementos de objetividad y verificabilidad que éste entraña, ha observado sistemáticamente hasta la fecha, en su valuación de activos y pasivos en moneda extranjera y en la determinación de los resultados derivados de operaciones efectuadas en estas divisas, la paridad de mercado; sin embargo, la aplicación indiscriminada de esta paridad, ha provocado, bajo ciertas situaciones, una estimación inadecuada de las contingencias derivadas de los riesgos cambiarios, traduciéndose en un mal enfrentamiento de gastos contra ingresos. Por ésta razón la Comisión considera que necesita encontrar opciones con elementos más significativos que reemplacen en esas situaciones a la paridad de mercado. No hacerlo, aduciendo un menor índice de objetividad o un mayor grado de elaboración requerido por la utilización de un recurso alternativo, a pesar de que ésta tenga bases sólidas y fuentes confiables de sustentación, sería desentenderse de uno de los problemas que más severamente afectan el entorno económico de la empresa moderna (122).

El Boletín B-5 señala una pauta al establecer que cuando el tipo de cambio oficial no sea representativo de las condiciones imperantes, se debe tener cuidado en seleccionar el apropiado en vista de las circunstancias. (123)

El concepto de paridad técnica o de equilibrio, desarrollado y experimentado por los economistas en las últimas décadas, constituye, en opinión de los miembros de esta Comisión, el recurso alternativo al de la paridad de mercado. Su adopción permitiría a las empresas hacer estimaciones periódicas de sus pasivos y resultados cambiarios en términos más acordes con la relación de intercambio entre las diferentes divisas, de tal manera que cuando surjan devaluaciones de la moneda, éstas no produzcan, en forma inesperada, los efectos que han originado en el pasado (124).

En términos generales, puede sintetizarse el concepto de paridad técnica o de equilibrio como la estimación de la capacidad adquisitiva de la moneda nacional respecto de la que posee en su país de origen una divisa extranjera, en una fecha determinada. Representa en consecuencia, una magnitud que, en condiciones similares, tiende a constituir el precio natural de una divisa extranjera en unidades monetarias del país con el que se relaciona.

El principio de paridad del poder de compra o de equilibrio subraya que existen en la economía fuerzas estabilizadoras que tienden a efectuar fluctuaciones amplias y aleatorias del tipo de cambio. Estas pueden darse a corto plazo, pero a lo largo de períodos suficientemente extensos, la relación entre tipos de cambio y niveles de precios es muy estrecha (125).

La circunstancia de que esta paridad técnica sea frecuentemente distinta de la oficial o de mercado radica en que una y otra responden, a menudo, a necesidades diferentes que derivan de una razón fundamental que el hombre de empresa y el preparador de la información financiera deben tener presente: no necesariamente las medidas macroeconómicas reflejadas en el segundo tipo de paridad, que incluyen consideraciones a largo plazo en los órdenes de proyección nacional económica y social, tienen porque coincidir con aquellas que pudieran ser las más adecuadas para el desarrollo de una empresa privada. De ahí la necesidad esencial de que, dentro de la propia empresa, se tenga en consideración esta circunstancia al momento de cuantificar sus resultados cambiarios y estimar, con sentido previsor, hasta dónde puede llegar su endeudamiento en moneda extranjera (126).

Para lograr un enfrentamiento adecuado de gastos contra ingresos se debe efectuar un ajuste en las partidas monetarias en moneda extranjera, por la diferencia existente entre la paridad o paridades de mercado a las que esté sujeta la empresa, según sus circunstancias, y la paridad técnica, cuando ésta sea mayor. El monto del efecto neto de este ajuste se llevará a resultados, en los términos de los párrafos 131 a 139. Con este procedimiento se logra, por un lado, una determinación correcta del costo de financiamiento enfrentable en un período, y por otro una valuación conjunta más adecuada de las partidas en moneda extranjera. (127).

El impacto en resultados proveniente de incrementar o reducir una posición monetaria corta conjunta en moneda extranjera, por variaciones entre la paridad de mercado y la de equilibrio, se considera de carácter estrictamente contingente, por caer dentro de la definición de contingencia enunciada en el Boletín C-12 de esta Comisión (Párrafo 9). Este boletín establece que "debe intentarse la cuantificación razonable, en términos monetarios, de las contingencias, para darles efectos en los estados financieros (Párrafo 10), agregando que éstos normalmente deben incluir provisiones o estimaciones razonablemente determinadas por contingencias cuantificables (Párrafo 13). (128).

El propósito esencial de la norma establecida en el párrafo 127 es lograr que las empresas que se endeuden en moneda extranjera, provisionen sistemáticamente su posición monetaria corta respecto del conjunto de las divisas en que la sustenten, en función de la paridad técnica o de equilibrio, cuando ésta sea superior a la de mercado a la que esté sujeta la empresa. (129).

Para los fines del cálculo de resultados por incrementos o reducciones en posición monetaria corta conjuntamente en monedas extranjeras, se observarán las siguientes reglas: (130).

- a). Todos los cálculos se harán en función de la posición monetaria global de las divisas extranjeras y no separadamente activos y pasivos. (131).
- b). Se utilizará la base de paridad técnica o de mercado, la que sea mayor. (132).
- c). Los resultados del período sólo se afectarán por incrementos o reducciones en la posición monetaria corta y hasta el límite en que ésta llegara a desaparecer y se transforma en larga. (133).
- d). Las reducciones transitorias en la posición monetaria corta al finalizar un período determinado, que se restablezcan parcial o totalmente a su nivel previo o se incrementen por encima de este nivel al principio del siguiente período, no serán computadas en el cálculo del resultado cambiario correspondiente. Para éste propósito, se entenderá por fin del período el último mes del mismo y por principio del nuevo los dos primeros meses del siguiente, siempre que se trate de ejercicios anuales. (134).
- e). En los casos en que la empresa refleje una posición monetaria larga al finalizar el período, se utilizará la paridad de mercado para la valuación de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, sin ajuste adicional alguno. (135).
- f). Para el cálculo se tomará en cuenta la diferencia entre la paridad técnica a que se hubiese valuado la posición monetaria corta en el conjunto de divisas extranjeras al principio del período y la existente al fin del mismo o entre aquella y la utilizada al disponer de un activo o pasivo en moneda extranjera, individualmente. (136).
- g). Los activos o pasivos en una divisa extranjera que se contraigan y dispongan individualmente en el curso de un período determinado se computarán, para los fines de determinación de resultados, a la paridad de mercado que haya regido al momento de efectuarse ambas transacciones. (137).

h). Para el cómputo de la paridad técnica se usarán, en el caso del peso mexicano con el dólar norteamericano, los índices de precios al consumidor publicados, respectivamente, por el Banco de México y por el United States Department of Commerce. Para el caso del cómputo de la paridad de equilibrio con el resto de divisas extranjeras diferentes al dólar norteamericano, respecto del peso mexicano, se usará como punto de partida de la paridad que guarde cada una de estas divisas respecto del propio dólar, relacionando esta paridad con la de equilibrio existente entre estas dos últimas divisas.(138).

Para su cálculo se tomará 1977 como año base, ya que de acuerdo con varios estudios económicos, en ese año las paridades técnicas y de mercado eran prácticamente iguales. Se determinará aplicando la siguiente fórmula:(139).

<u>Índice de precios en México a partir del año base</u>	X	Tasa de cambio en el
Índice de precios de Estados Unidos a partir del año base		año base.

#### **COMENTARIOS:**

**En esta sección IX se suprime lo siguiente:**

**Los párrafos 122 a 139 de acuerdo al Cuarto Documento de Adecuaciones**

**Por lo tanto queda modificado el párrafo 121 y sólo debe decir:**

**A continuación se presentan las reglas de valuación relativas al resultado por posición monetaria (este queda comprendido en la siguiente sección).**

#### **SECCIÓN X (Párrafos 140 al 168).**

##### **Efecto por posición monetaria.**

Concepto. El efecto por posición monetaria es producto de decisiones eminentemente financieras. Nace del hecho de que existen activos y pasivos monetarios que durante una época inflacionaria ven disminuido su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal. En el caso de los activos monetarios esto provoca una pérdida, ya que cuando la empresa los convierta en dinero o haga uso del mismo, dispondrá de una cantidad igual al valor nominal de éstos pero con un poder adquisitivo menor. Por lo que respecta a las deudas, el fenómeno es exactamente el mismo pero con un efecto favorable para la empresa, ya que liquidará un pasivo con cantidades de dinero de menor poder adquisitivo.(140).

El efecto por posición monetaria es producto de un evento externo a la entidad, cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios. Por lo tanto, queda comprendido dentro del principio de realización, que señala que la contabilidad cuantifica, en términos monetarios... ciertos eventos económicos que la afectan. (141).

Como se mencionó anteriormente, el efecto monetario es producto del efecto de los cambios en el nivel general de precios sobre las partidas monetarias, durante un periodo de tiempo. Al respecto, el Boletín A-3, realización y periodo contable, menciona como ejemplo de un evento económico externo a la entidad, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. Consecuentemente de acuerdo con estos principios, ese efecto se debe reconocer precisamente en el periodo que está afectando, esto es, debe ser elemento determinante de los resultados de ese periodo. (142)

La cuantificación correcta del efecto por posición monetaria está condicionada por la adecuada segregación de las partidas monetarias de las no monetarias. Esta Comisión ha definido con anterioridad estos conceptos, en los siguientes términos (143)

Son activos y pasivos monetarios los que se caracterizan porque: a) sus montos se fijan por contrato o en otra forma, en términos de unidades fiduciarias, independientemente de los cambios en el índice general de precios; b) originan a sus tenedores un aumento o disminución en el poder adquisitivo en general de la moneda, cuando existen cambios en el índice general de precios. (144).

En otras palabras, las partidas monetarias son aquellas que al cierre de un periodo determinado están expresadas automáticamente a los niveles de poder adquisitivo de la moneda en ese momento y por lo tanto, con el transcurso del tiempo, pierden valor por el hecho de estar expresadas y ser representativas de moneda corriente. (145)

Al convertir los activos y pasivos en moneda extranjera a su equivalente en moneda nacional, quedan sujetos a la pérdida en su poder adquisitivo en épocas de inflación y por consiguiente deben considerarse partidas monetarias para efectos de la cuantificación del efecto por posición monetaria. (146).

Al reexpresárseles en el balance general y en el estado de resultados en función de su paridad técnica, se da reconocimiento, de hecho, a dos circunstancias: (147).

a) Al efecto inflacionario del país de origen sobre estas partidas, en moneda extranjera (148).

b) Al coeficiente de la inflación, registrada entre el correspondiente país de origen y México, que es lo que motiva principalmente un cambio en la paridad técnica respectiva. (149)

Para la determinación del efecto por posición monetaria, se recomienda la adopción de cualquiera de los dos métodos siguientes, que arrojan finalmente cifras de magnitud muy similar.

De existir partidas en moneda extranjera debe determinarse primero el resultado por posición monetaria y efectuarse posteriormente el ajuste por el cambio de paridad. (150).

El procedimiento mas completo consiste en : (151)

1. Determinar la posición monetaria neta inicial del periodo ajustada al nivel general de precios al final de periodo(152).
2. Sumar todos los aumentos experimentados en las partidas monetarias netas ajustadas al nivel general de precios al final del periodo.(153).
3. Calcular todas las disminuciones en las partidas monetarias netas ajustadas a nivel general de precios al final del periodo(154).
4. Determinar la posición monetaria neta ajustada al final del periodo(pasos 1+2-3) (155).
5. Calcular la posición monetaria neta actual al final del periodo (activos menos pasivos monetarios).(156).
6. Restar a la posición monetaria neta ajustada (paso 4) la posición monetaria neta actual (paso 5); la diferencia es el resultado por posición monetaria.(157).

Un método alternativo de carácter eminentemente práctico que puede utilizarse, consiste en aplicar el promedio mensual de posiciones monetarias netas de un periodo determinado el factor de inflación al final del año, derivado del índice nacional de precios. (158).

El efecto por posición monetaria se determinará y registrará al final del periodo. Para su registro se empleará una cuenta de resultados debiendo llevar la contrapartida contra la cuenta transitoria (ver párrafo 57 y 87) en la cual se registraron las actualizaciones de Inventarios y de Activos Fijos. Cuando se haya utilizado el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, el cálculo directo del efecto monetario, efectuado de acuerdo con algunos de los procedimientos señalados, deberá determinar una cifra similar al saldo que muestra la cuenta transitoria.(159).

#### **presentación.**

El efecto de las fluctuaciones cambiarias y el efecto por posición monetaria deben ser elementos integrantes de la información contenida en los estados financieros.(160).

Ambos conceptos, tal y como quedó señalado, forman parte, junto con los intereses, del costo integral de financiamiento. Consecuentemente, deben aparecer en el estado de resultados, en seguida de la utilidad de operación, en una sección que se podría denominar costo integral de financiamiento. Esta se desglosará en cada uno de sus componentes, ya sea en el mismo estado, o en una nota (161).

Cuando durante el periodo se produzca un efecto monetario positivo y este exceda a la suma algebraica, de naturaleza deudora, de los intereses, el resultado cambiario y el déficit por retención de activos no monetarios a que se refiere el párrafo 113, el remanente, no obstante constituir técnicamente un resultado, se llevará directamente al patrimonio, tomando en cuenta que se encuentra reflejado en activos no monetarios que aún no se han consumido en el ciclo normal de las operaciones. Lo anterior constituye la única excepción, debido exclusivamente a razones prudenciales y no conceptuales, en cuanto al reconocimiento cabal del costo integral de financiamiento dentro de los resultados del periodo.(162).

Cuando en el curso de un periodo determinado se contraigan pasivos en monedas extranjeras en los que la paridad de equilibrio sea superior a la de mercado, el impacto por la diferencia total resultante en ese momento deberá reflejarse en un renglón especial del costo de financiamiento dentro del estado de resultados. Se reconoce, así, que la provisión del pasivo correspondiente no es de la misma naturaleza que la derivada de futuras desviaciones desfavorables que ocurran, a partir de ese momento, entre ambas paridades, durante el resto del periodo ni de las que correspondan durante el mismo a posiciones pasivas existentes en un principio. (163).

Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentarán en el balance general a la paridad de mercado. La estimación resultante de la diferencia entre dicha paridad y la de equilibrio, aplicada a la posición monetaria corta que existiera en los términos descritos en los párrafos 131 al 139, se presentarán dentro del pasivo en un rubro especial después del pasivo a corto plazo. (164).

Cualquier restricción cambiaria o de otro tipo en relación con las monedas extranjeras involucradas en los estados financieros, debe revelarse claramente en el cuerpo de los mismos o en sus notas. (165).

También en el cuerpo de los estados financieros o a través de sus notas debe revelarse el monto de los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras, mostrando si la posición es larga, corta o nivelada, así como las bases de su registro, fundamentalmente en cuanto al tipo de cambio utilizado. (166).

Debido a la relativa novedad del término, se deberá explicar en una nota en forma objetiva, sencilla y técnica el significado del efecto por posición monetaria. (167).

Las disposiciones contenidas en los párrafos 111 y 113 del capítulo de resultado por tenencia de activos no monetarios y 162 de este capítulo no implican, como ya se mencionó expresamente en el primero y en último de dichos párrafos, que esta Comisión desconozca que esencialmente las dos cuentas involucradas son de resultados. El problema habrá de quedar finalmente resuelto cuando la investigación técnica y la experimentación subsecuente permitan estructurar normas razonables y prudentiales para la disposición final de esta partida. La Comisión dedicará una atención prioritaria a la solución integral de esta temática. (168).

**COMENTARIOS:**

En esta sección X se elimina y modifica lo siguiente:

**1. Se elimina:**

Los párrafos 147, 148, 149, 163 y 164 por el Cuarto Documento de Adecuaciones, los párrafos 151 a 159, conjuntamente por el Primer y Tercer Documento de Adecuaciones, el párrafo 162 por el Segundo Documento y el párrafo 168 conjuntamente por el Segundo y Quinto Documento de Adecuaciones.

**2. Se adiciona por el Primer Documento de Adecuaciones lo siguiente:**

Determinación del efecto por posición monetaria. El efecto monetario debe cuantificarse en unidades monetarias de poder adquisitivo similar al de otros componentes del estado de resultados. Para este propósito, el efecto monetario del período será la suma algebraica de los efectos monetarios mensuales determinados aplicando a las posiciones monetarias existentes al principio de cada mes, las tasas de inflación de los meses correspondientes, cuantificadas estas últimas, con base en el índice nacional de precios al consumidor. El total del período será la sumatoria de todos los movimientos mensuales por este concepto, expresados en pesos de poder adquisitivo de la fecha de balance general, de acuerdo a lo establecido en los párrafos 161 a 164.

**(Apartado nuevo)****EXPRESION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN MONEDA DE UN MISMO PODER ADQUISITIVO**

El Tercer Documento de Adecuaciones agrega los siguientes párrafos:

Todos los estados financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo.

Esto implica que todas y cada una de las partidas que integren los estados financieros deben reexpresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio.

Esta regla de reexpresión se aplica independientemente de que la partida específica de que se trate se encuentre originalmente expresada a valor histórico, a valor de reemplazo o actualizada por índices.

Las partidas se reexpresarán, en el caso del estado de resultados, relacionando el índice general de precios al final del período a que se refiere dicho estado, con el índice general de precios relativo al fin del mes al que corresponda el estado de resultados que se actualice. A su vez las partidas que se actualicen deben estar previamente expresadas en pesos de poder adquisitivo del mes de referencia.

Para la formulación del estado de variaciones en el capital contable, deben primeramente convertirse los saldos iniciales a pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance, usando para ello el factor que resulte de relacionar el índice general de precios a la fecha del balance final con el índice general de precios a la fecha del balance inicial. Una vez determinadas las diferencias entre los saldos de los dos balances actualizados a los pesos de cierre del último de ellos, éstas se analizarán en función de los conceptos del capital contable que reflejen cambios durante el ejercicio.

**REGLAS PARA MEJORAR LA COMPARABILIDAD.**

Cuando se presentan estados financieros comparativos, estos se deben expresar en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

No se considera válido presentar en una nota información parcial reexpresada de estados financieros de períodos anteriores debido a que su contenido informativo es muy limitado.

**SECCION XI. (Párrafos 169 a 178).**

**VIGENCIA Y NORMAS QUE SE ABROGAN.**

La aplicación de estas normas es obligatoria a partir de los ejercicios sociales que concluyan el 31 de diciembre de 1984; sin embargo, esta Comisión exhorta a todas las empresas a que observen las normas de éste boletín con anterioridad a la fecha señalada. (169).

Las reglas aquí contenidas sustituyen y en consecuencia dejan sin efecto el Boletín B-7, así como las disposiciones relacionadas con las fluctuaciones cambiarias contenidas en el Boletín B-5. Las circulares 14 y 19 quedan sin efecto. (170).

**Disposiciones transitorias.**

Deben analizarse los diversos componentes del capital contable al inicio del ejercicio en que por vez primera se van a aplicar los lineamientos de este boletín reclasificándoles en lo que corresponda, según el método de actualización seguido por la entidad, a la actualización del capital, resultado por tenencia de activos no monetarios y efecto por posición monetaria, presentándose como una partida de actualización dentro del capital contable. Esta reclasificación no tendrá efecto sobre cantidades capitalizadas. (171).

Cuando razonablemente no sea práctica la reclasificación anterior, las empresas podrán englobar en un sólo renglón las cifras iniciales derivadas de la actualización, pero deberán, por lo menos, determinar el monto de la actualización del capital, indicando en su caso el monto que haya sido capitalizado. (172).

En relación con las partidas monetarias en moneda extranjera, sus saldos iniciales deberán expresarse a la paridad de mercado complementándose, en el caso de que exista una posición monetaria corta y que la paridad de equilibrio sea superior a la de mercado, con una provisión de pasivo, en los términos señalados en el párrafo 164. La contrapartida se tratará de acuerdo con las disposiciones vigentes hasta 1983. (173).

En tanto persista un control de cambios con dos o más paridades distintas que afecten segmentos importantes de la economía del país, la paridad técnica, al representar el punto de equilibrio del conjunto de segmentos escindidos por dicho control, no constituye el nivel hacia el cual tienda cada uno, separadamente. Esto se debe a que el equilibrio podría establecerse por el hecho de mantener una paridad controlada por debajo de la paridad técnica y otra por encima de la misma, de tal manera que la de equilibrio significaría la media ponderada de las paridades correspondientes a ambos segmentos. (174).

Las empresas que tengan posiciones conjuntas cortas en moneda extranjera deberán observar, bajo el sistema actual de dos o más paridades controladas, las siguientes normas:

- a). Valuarán individualmente sus activos y pasivos en moneda extranjera a las paridades oficiales vigentes.
- b). Valuarán el conjunto de las mismas, simultáneamente, a la paridad de equilibrio, en los términos de los párrafos 138 y 139.
- c). De ser ésta segunda valuación superior a la primera, se practicarán los ajustes relativos, observándose las normas señaladas en los párrafos 130 a 137. El excedente representará una estimación de pasivo de carácter contingente. (175).

Se reconoce expresamente que la comparabilidad en las cifras constitutivas de la información financiera continúa siendo un propósito fundamental en las actividades de la investigación inherentes a la reexpresión integral de aquella. La actualización de otras partidas no monetarias distintas de los inventarios y los activos fijos y la delimitación que pueda hacerse en un futuro sobre la dualidad de los métodos de actualización que se reconocen, aunadas a una investigación específica de esta problemática, habrán de cristalizar en la emisión de normas concretas al respecto. (176).

Es necesario tener presente, en este sentido, que el fenómeno inflacionario lleva implícito, en sí mismo, una falta de comparabilidad en las cifras integrantes de la información financiera, circunstancia que ya es notoria, a la fecha, en aquellas empresas que han venido actualizando sus activos fijos por cualquiera de los dos métodos reglamentados. (177).

Al considerar todo lo anterior, la Comisión concluye que, por ahora, cuando se presenten estados financieros que incluyan cifras de periodos anteriores y posteriores a la adopción de las normas contenidas en este Boletín, las previas se muestren sin reestructuración alguna. (178).

#### **COMENTARIO:**

**En esta última sección se elimina y adiciona lo siguiente:**

##### **1. Se elimina:**

**El párrafo 171 y 172 por el Primer y Segundo Documento, 173, 174 y 175 por el Cuarto Documento y 176, 177 y 178 por el Quinto documento de adecuaciones.**

**2. Se adiciona por el Quinto Documento de adecuaciones lo siguiente:**

Las disposiciones de este documento entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 1996. Todo lo que establezcan el Boletín B-10, y sus cuatro documentos de adecuaciones, que se contraponga a esta norma, quedan sin efecto a partir de su aplicación.

**Transitorios.**

Con objeto de evitar modificaciones abruptas en la situación financiera de aquellas empresas que han venido aplicando el método de costos específicos, éstas deberán tomar el valor así determinado de los conceptos señalados, a la fecha de aplicación de este documento, como la base sobre la cual en lo sucesivo, se aplicará la actualización por el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.

El resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado a la fecha en que se inicie la aplicación de las presentes disposiciones, por formar parte del patrimonio de los accionistas, queda a disposición de lo que decidan los mismos; sin embargo, no se podrá llevar a los resultados del ejercicio. Si se continúa presentando este concepto en el capital contable, deberá actualizarse como los demás renglones del mismo.

## **CAPITULO III**

---

**EL METODO DE AJUSTE POR CAMBIOS  
EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS.**

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

### 1.1 Objetivo.

En esta parte trato de reflejar el resultado del proceso evolutivo de la solución propuesta al problema del reconocimiento inflacionario a través del único método reconocido por los principios de contabilidad generalmente aceptados: El Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios, cuya vigencia se inicia para ejercicios sociales que inician el 1º de enero de 1996. Quizás en el afán de ordenar los conceptos que le son relativos exclusivamente al método, algunos parezcan repetitivos con los indicados en temas anteriores, pero creo necesario mencionarlos.

Estas normas son aplicables a todas las entidades que preparan los estados financieros básicos definidos en el Boletín B-1: Objetivos de los estados financieros

### 1.2 Normas generales.

Para reflejar adecuadamente los efectos de la inflación se ha considerado que:

\_\_ Todos los estados financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo, siendo éste, el de la fecha de balance.

\_\_ Cuando se presentan estados financieros comparativos, deben expresarse en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

\_\_ Para la actualización de los inventarios y costo de ventas, inmuebles maquinaria y equipo y su correspondiente depreciación acumulada y del período, se establece la adopción del Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios

\_\_ Además, deberá determinarse: el costo integral de financiamiento.

\_\_ Las inversiones en subsidiarias no consolidadas y asociadas previstas en el Boletín B-8, deben presentarse valuadas por el método de participación, determinado con base en los estados financieros actualizados de las subsidiarias y/o asociadas.

Para permitir al usuario de los estados financieros una mejor comprensión del contenido informativo de éstos, se debe revelar

\_\_ En el propio cuerpo de los estados financieros y en notas a los mismos, que la información está expresada en pesos de poder adquisitivo a determinada fecha.

\_\_ Además, aquellos datos pertinentes, tales como: criterios de cuantificación, significado e implicación de ciertos conceptos, etc.

En términos generales no es necesario ni recomendable presentar información en pesos nominales, por la confusión que puede provocar en el usuario.

## **2. Lineamientos particulares para la aplicación de las normas generales.**

A continuación indicaré las reglas relativas a la valuación y presentación de las partidas contenidas en la información financiera, que se ven afectadas por la inflación, así como, la ejemplificación y explicación de los criterios que le sean propios

Es necesario previamente identificar las características de los rubros de los estados financieros con el objeto de hacer la clasificación de las partidas monetarias y no monetarias, para así poder aplicar la metodología en forma correcta

Con la finalidad de lograr mayor entendimiento de la aplicación del método, lo dividiremos en los pasos siguientes:

### **A. Aspectos básicos de la actualización.**

--Concepto.

--Características.

--Objetivo.

--Valuación.

--Interpretación.

--Presentación.

--Observaciones.

### **B. Ejemplo y explicación**

## 2.1 INVENTARIOS

### A. Conceptos básicos de la actualización.

#### Concepto.

El Boletín C-4 nos dice que el rubro de inventarios lo constituyen los bienes de una empresa destinados a la venta o a la producción para su posterior venta, tales como materia prima, producción en proceso, artículos terminados y otros materiales que se utilicen en el empaque, envase de mercancías o las refacciones para mantenimiento que se consuman en el ciclo normal de operaciones

Su costo puede determinarse de acuerdo a los sistemas de costeo absorbente o directo y éstos a su vez sobre la base de costeo histórico o predeterminado. Los inventarios pueden valuarse conforme a los métodos de: costo identificado, promedio, primeras entradas-primeras salidas, últimas entradas-primeras salidas y detallista.

#### Características

Se debe considerar, cuando menos, su sistema y método de valuación, la rotación y formación de capas (antigüedad del inventario).

Generalmente, para efectos prácticos de actualización, se utiliza el cálculo de la rotación, pero también puede ser a nivel de artículos o productos, tal como lo describo en el punto 2.2. (Costo de ventas).

#### Objetivo.

Expresar el costo histórico o valor actualizado anterior del inventario en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, mediante el uso de un factor derivado del índice nacional de precios al consumidor.

#### Valuación:

En primer término para que el inventario sea correctamente valuado, debe existir apego a los principios contables que le son relativos: periodo contable, realización, y valor histórico original, principalmente.

Bajo el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios el costo histórico (de adquisición o de producción) o el valor previamente actualizado, se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha de balance, ya sea en base a la rotación o a nivel de artículos, mediante el uso de un factor derivado del índice nacional de precios al consumidor. El inventario reexpresado no deberá exceder a su valor de realización.

#### Interpretación.

El valor del inventario actualizado representará el importe del inventario a pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance.

**Presentación.**

Los principios contables que rigen la presentación de este rubro son: revelación suficiente, importancia relativa y consistencia.

La actualización del inventario debe formar parte de la información contenida en los estados financieros básicos. En el balance general aparecerá el inventario a su valor actualizado.

Además debe revelarse los aspectos comunes, como son: principales grupos de inventarios, métodos de valuación (históricos y actualizados), estimaciones, gravámenes, compromisos, etcétera.

**B. Ejemplo y explicación:**

Debido a que están muy ligados los conceptos de inventarios y costo de ventas calcularé conjuntamente la actualización de ambos, a reserva de explicar los aspectos básicos de actualización del costo de ventas en el siguiente punto.

**DATOS:****ACTUALIZACION DEL INVENTARIO Y COSTO DE VENTAS**

EFFECTUAR LA ACTUALIZACIÓN AL	=	31/I/94.
INVENTARIO ACTUALIZADO AL 31/XII/93	=	3150
INVENTARIO A COSTO HISTÓRICO DEL MES	=	1550
MÉTODO DE VALUACIÓN	=	PP
ROTACIÓN	=	30 DÍAS.
COMPRAS DE ENERO	=	2100.
COSTO DE VENTAS A COSTO HISTÓRICO(MES)	=	3600
INVENTARIO DISPONIBLE EN UNIDADES	=	50 US.
UNIDADES VENDIDAS EN EL MES	=	35 US.
INDICE AL 31 /I/ 94	=	97.2026
INDICE AL 31/12/93	=	89.3025
FACTOR DE CORRECCIÓN	=	1.007752

## FORMULA

$$\begin{aligned} \text{FACTOR DE CORRECCION} &= \frac{\text{I.N.P.C. AL 31/1/94}}{\text{I.N.P.C. AL 31/12/93}} \\ &= \frac{97.2026}{96.4549} = 1.007752 \end{aligned}$$

## DESARROLLO:

INVENTARIO INICIAL DEL MES DE ENERO DE 1994 (Final actualizado del mes anterior)	3150
(x) FACTOR DE ACTUALIZACION	<u>1.007752</u>
(=) INVENTARIO INICIAL ACTUALIZADO	3175
(+) COMPRAS DEL MES	2100
(=) TOTAL DISPONIBLE EN PESOS A ENERO	5275
INVENTARIO DISPONIBLE EN UNIDADES	50
COSTO UNITARIO EN PESOS A ENERO (Disponible en pesos / Disponible en unidades)	105.50
(x) UNIDADES VENDIDAS EN EL MES	35
(=) COSTO DE VENTAS EN PESOS A ENERO	3692.50
INVENTARIO FINAL ACTUALIZADO (Disponible menos costo de ventas)	1582.5

	<u>ACTUALIZADO</u>	-	<u>HISTORICO</u>	= IMPORTE DE LA ACTUALIZACION
INVENTARIO	1582.5		1550	32.5
COSTO DE VENTAS	3692.5		3600	92.5

## 2.2 COSTO DE VENTAS.

### A. Conceptos básicos de la actualización.

#### Concepto.

El Boletín B-3 nos indica que este concepto está comprendido como parte de la operación de la empresa y muestra el costo de producción o adquisición (según se trate de una empresa de transformación o de una comercializadora), de los artículos vendidos que generaron los ingresos reportados en el renglón de ventas.

En las empresas de servicios, el costo de los servicios prestados está integrado por aquellos costos que se identifican razonablemente en forma directa, con la prestación de los servicios.

#### Características

Se debe tomar en cuenta el método de valuación y rotación de los inventarios, así como la formación de capas.

#### Objetivo.

Ajustar el costo de ventas aplicando el factor derivado del índice nacional de precios al consumidor con el fin de relacionar el precio de venta obtenido por el artículo, con su costo real.

#### Valuación.

Son las características propias del inventario y su método de valuación los que determinan el procedimiento de actualización del costo de ventas. A continuación abarcaré los aspectos más relevantes:

##### a. Si la actualización del inventario es en base a su rotación, entonces:

\_\_ Cuando estos tienden a rotar doce veces o más en el ejercicio no existirá ajuste por actualización y el costo de ventas en libros será el correcto.

\_\_ Cuando tienden a rotar menos de doce veces, entonces el cálculo de la rotación nos dará la pauta para saber la antigüedad en meses del inventario (inicial y final). Con el número de meses determinamos el factor promedio que deberá aplicarse a dichos inventarios. Una vez actualizados, adicionamos las compras del mes para obtener el costo de ventas. (Si es una Compañía industrial debemos incluir los otros elementos del costo más las depreciación ajustada del mismo).

##### b. Cuando el método de valuación de inventarios es adaptado para obtener directamente el costo actualizado, entonces:

\_\_ Lógicamente, el cálculo de la rotación no es necesaria.

\_\_ Los índices inflacionarios son adaptados a los registros auxiliares, identificándose la antigüedad de los artículos o productos a través de las capas que se van generando, de ésta forma se cuenta con los elementos para hacer el ajuste al costo de ventas.

\_\_ El control de las capas de inventarios estará directamente ligado al método de valuación que se lleve:

1. Al usar el método de últimas entradas primeras salidas (UEPS), el costo de ventas generalmente queda actualizado, pero el inventario no
2. Al usar el método de primeras entradas primeras salidas (PEPS), el inventario generalmente queda actualizado, más no así, el costo de ventas.

El concepto que no quedó actualizado debe ajustarse aplicando el factor derivado del índice inflacionario.

Según terceras adecuaciones, mes a mes debe aplicarse al importe del costo de ventas el índice de cierre a que normalmente deben ajustarse todas las partidas del estado de resultados.

**Interpretación.**

El costo de ventas reexpresado nos relacionará las ventas realizadas con el costo real que le hubiera correspondido al momento de efectuarse la misma.

**Presentación.**

En el estado de resultados aparecerá el costo de ventas actualizado.

En los estados financieros o en sus notas se deberá revelar el procedimiento seguido para la actualización así como su costo histórico.

**B. Ejemplo y explicaciones.**

Para efectos prácticos el procedimiento de ajuste se determina conjuntamente con el de inventarios. Ver ejemplo en punto 2.1

## 2.3 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

### A. Conceptos básicos de la actualización.

#### Concepto.

El Boletín C-6 nos define este concepto y dice. Inmuebles maquinaria y equipo son bienes tangibles que tienen por objeto a) el uso o usufructo de los mismos en beneficio de la entidad b) la producción de artículos para su venta o para el uso de la propia entidad y c) la prestación de servicios a la entidad, a su clientela o al público en general. La adquisición de estos bienes denota el propósito de utilizarlos y no de venderlos en el curso normal de las operaciones de la entidad.

#### Características

En este aspecto se deben definir propiedades del activo fijo, tal como, si es un terreno o maquinaria, o bien, si el activo está en desuso u ocioso, etcétera. Generalmente, los activos fijos incrementan su valor nominal a consecuencia del efecto inflacionario.

#### Objetivo.

Reexpresar el activo fijo a pesos de poder adquisitivo a la fecha de balance, mediante la aplicación de factores de ajuste derivados del índice nacional de precios al consumidor.

#### Valuación

Primeramente se debe respetar los principios y reglas contables que le son relativos, siendo estos: el valor histórico original y valuación.

Se aplicará al valor histórico (según su fecha de adquisición) o previamente actualizado el índice nacional de precios al consumidor con el fin de ajustar el activo fijo a pesos constantes a la fecha del balance.

El monto de la actualización será la diferencia entre su valor actualizado neto y su valor en libros (histórico o actualizado si es subsecuente). Al hablar de valores netos el boletín se refiere a los valores de adquisición menos su depreciación acumulada.

Los activos en desuso se valorarán a su valor neto de realización (precio estimado de venta menos los costos en que se incurrirán para venderlos).

Asimismo, cuando existan activos que se proyecten vender o deshacerse de ellos en un futuro inmediato, su importe no deberá exceder su valor de realización (precio que se obtendría en el mercado si se pusiera para su venta).

Cuando se tengan indicios de que los valores actualizados de los activos son excesivos en proporción con su valor de uso (ingresos potenciales que se espera obtener de ellos menos sus costos y gastos relativos), es procedente hacer la reducción hasta dicho valor.

**Interpretación**

El saldo de inmuebles, maquinaria y equipo reflejará el importe de la inversión a pesos de poder adquisitivo general a la fecha de cierre o de balance

**Presentación.**

En el balance general se presentará los valores actualizados de los activos fijos

Se debe revelar en el cuerpo de los estados financieros o en sus notas lo siguiente:

--Principales grupos que lo integran, su costo actualizado y su depreciación acumulada

--Método seguidos para la valuación y su depreciación.

--Monto de los activos no actualizados y causa para no hacerlo.

--De existir cambio en la estimación de la vida probable, se señalará el cambio y su efecto en la información financiera

--Gravámenes, compromisos, etcétera.

**B. Ejemplo y explicaciones.****DATOS:****ACTUALIZACION DE LA INVERSION Y SU DEPRECIACION ACUMULADA.**

	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>	<u>DEPRECIACION ACUMULADA</u>
SE PIDE ACTUALIZAR AL	31/I/94.	31/I/94.
VALOR HISTÓRICO	17400	2925
VALOR PRIMERA ACTUALIZACION AL 31/XII/93	100747	29422
MOVIMIENTOS EN EL MES		73
ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR		
DICIEMBRE DE 1993 (BASE 1994=100)	96.4549	96.4549
ENERO DE 1994	97.2026	97.2026
FACTOR DE ACTUALIZACION	1.007752	1.007752

**FORMULA:**

$$\text{FACTOR DE CORRECCION} = \frac{\text{I.N.P.C. ENERO/94}}{\text{I.N.P.C. DIC/93}} = \frac{97.2026}{96.4549} = 1.007752$$

## DESARROLLO:

	MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPRECIACION ACUMULADA
SALDO ACTUALIZADO AL 31/XII/93	100747	29421
FACTOR DE ACTUALIZACION DE DICIEMBRE 1993 A ENERO 1994	<u>1.007752</u>	<u>1.007752</u>
SALDO ACTUALIZADO DE ENERO DE 1992	101528	29649
IMPORTE ACTUALIZACIÓN DEL SALDO INICIAL	781	228
MOVIMIENTOS EN EL MES		
ADICIONES	0	73
ACTUALIZACION DE MOVIMIENTOS (Por ser del mes no hay actualización)	0	0
SUMA DE LA ACTUALIZACION DEL SALDO INICIAL Y LA ACTUALIZACION DE LOS MOVIMIENTOS	781	301
IMPORTE DE LA ACTUALIZACION DEL MES	781	301

## 2.4 DEPRECIACION ACUMULADA Y DEL PERIODO.

### A. Conceptos básicos de la actualización.

#### **Concepto.**

La depreciación es un procedimiento de contabilidad que tiene como fin distribuir de una manera sistemática y razonable el costo de los activos fijos tangibles, menos su valor de desecho, si lo tienen, entre la vida útil estimada de la unidad. Por lo tanto, la depreciación contable es un proceso de distribución y no de valuación. (Boletín C-6).

Se considera que es un proceso de distribución porque a través del mecanismo de cargar la depreciación a gastos se efectúa un financiamiento con recursos propios, sin motivar ningún desembolso.

#### **Características.**

La distribución de la depreciación puede hacerse conforme a dos criterios generales uno basado en tiempo y otro en unidades productivas, además, dentro de cada uno de los criterios generales, existen varios métodos alternativos, los cuales, se adoptan en base a las características de la empresa. La depreciación obtenida debe actualizarse mediante el índice nacional de precios al consumidor.

Métodos conocidos para calcular la depreciación: en línea recta (es el más usual), anualidades, decreciente, creciente, unidades estimadas de producción, fondo de amortización y suma de los dígitos de los años.

#### **Objetivo.**

Determinar el monto de la actualización acumulada y del periodo, a pesos de poder adquisitivo a la fecha requerida, aplicando el factor correspondiente.

#### **Valuación.**

La depreciación acumulada y del periodo se valorarán por el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, la cual se debe basar en los valores actualizados de los activos y su vida probable determinada mediante estimaciones técnicas. El sistema de depreciación debe ser congruente entre las cifras históricas y las cifras actualizadas (las tasas, procedimientos y vida probable deben ser iguales). La depreciación del costo original y su complemento deben concluir en el mismo año.

La depreciación reexpresada a pesos promedio de cada uno de los meses del ejercicio deberá ajustarse a pesos de poder adquisitivo del cierre, conforme a terceras adecuaciones.

No deben afectarse resultados de ejercicios anteriores por la actualización de la depreciación acumulada, ni aún en los casos de corrección de la vida útil del bien. Por lo tanto un cambio en la vida útil de los bienes quedarán como un resultado del periodo en que se realicen o conozcan.

En caso de existir activos cuya depreciación es desproporcionadamente mayor a la cantidad que le correspondería, computada sobre una base realista, de vida probable, se debe corregir esta deficiencia, reexpresándose el costo original del activo con el índice que corresponda y a la cifra resultante aplicarle la proporción de vida útil consumida con relación a la vida probable reestimada.

#### **Interpretación**

El valor de la depreciación acumulada y del ejercicio reflejará los pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance

#### **Presentación.**

En balance general o en sus notas deberá revelarse la depreciación acumulada y en el estado de resultados los valores actualizados de la depreciación del ejercicio, así como el monto de la diferencia entre los gastos por depreciación con base en el costo original y sobre bases de valores actualizados, así como, el procedimiento utilizado.

En el caso de existir cambios en las estimaciones de la vida probable de algunos o de la totalidad de bienes sujetos a depreciación, deberá efectuarse un señalamiento específico del cambio y su efecto en la información financiera

#### **B. Ejemplo y explicaciones.**

En el ejemplo desarrollado en la sección inmuebles maquinaria y equipo, también incluí la determinación de la depreciación acumulada, por lo que, aquí ejemplificaré el cálculo de la depreciación del periodo, basándome en aquellos datos

#### **DATOS**

##### **ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO**

INVERSION ACTUALIZADA AL 31/1/94	101,520
VIDA PROBABLE ESTIMADA	20 AÑOS
DEPRECIACION HISTORICA DEL MES	\$73
TASA DE DEPRECIACION MENSUAL (5% ENTRE 12 = 0.00416).	.00416

## DESARROLLO

VALOR ACTUALIZADO AL PRESENTE MES EN INVERSIONES	101520
MAS MOVIMIENTOS DEL PRESENTE MES EN INVERSIONES	0
MAS ACTUALIZACION DE LOS MOVIMIENTOS	<u>0</u>
SUMA	101520
POR TASA DE DEPRECIACION DEL MES	<u>.00416</u>
IMPORTE DE LA DEPRECIACION A GASTOS EN EL MES	422.32
DEPRECIACION HISTORICA	73.00
IMPORTE DE LA ACTUALIZACION	349.32

## 2.5 ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE (EXCEPTO RESULTADO DEL EJERCICIO)

### A. Conceptos básicos de la actualización.

#### Concepto

El capital contable es el derecho de los propietarios sobre los activos netos que surge por aportaciones de los dueños, por transacciones y otros eventos o circunstancias que afectan una entidad, el cual se ejerce mediante reembolso o distribución (Boletín C-11).

De acuerdo a su origen, el capital contable está formado por capital contribuido y capital ganado o déficit, en su caso.

#### Objetivo

Actualizar el capital contable al cierre del ejercicio mediante el uso del índice nacional de precios al consumidor e incorporar la cifra actualizada en los estados financieros.

#### Características.

Por su naturaleza el capital contable se constituye de la siguiente forma:

**Capital contribuido:** Capital social, aportaciones para futuros aumentos de capital, prima en venta de acciones y donaciones.

**Capital ganado (déficit):** Utilidades retenidas, incluyendo las aplicadas a reservas de capital, pérdidas acumuladas y exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable.

#### Valuación.

De acuerdo con el concepto de capital adoptado, en la preparación del balance general se debe reconstruir el valor original del capital contribuido, como del ganado (o déficit, en su caso), mediante la aplicación de factores derivados del índice nacional de precios al consumidor. A la diferencia entre el valor histórico o previamente actualizado y el nuevo ajuste por dicho concepto del capital contable será la actualización del mismo.

El capital social preferente que esté sujeto a ser amortizado en efectivo o en un importe fijo predeterminado, se asemejará a un pasivo, convirtiéndose en partida monetaria.

Los aumentos del capital hechos con utilidades acumuladas deben actualizarse desde las fechas en que éstas se retuvieron. Cuando se apliquen utilidades acumuladas por concepto de pago de dividendos, aplicación a la reserva legal, etcétera, deberá actualizarse desde la fecha en que se obtuvieron las utilidades, hasta la fecha en que se lleve a cabo la reexpresión, y se le restarán las aplicaciones actualizadas desde la fecha en que se aplicaron hasta la fecha de la reexpresión.

Los conceptos derivados de la actualización son contablemente susceptibles de capitalización. El monto máximo capitalizable es el equivalente al importe neto acreedor resultante de la suma algebraica de dichos rubros.

Para calificar contablemente las distribuciones que constituyan reembolsos de capital, será hasta el monto del capital social y de otras aportaciones de accionistas actualizadas, ya que cualquier distribución que origine una disminución por debajo de dicha actualización, se conceptuará como reembolso de capital.

**Interpretación.**

Nos representará la cantidad de dinero necesaria para mantener la inversión de los accionistas, en términos del poder adquisitivo de la moneda equivalente al de las fechas en que se hicieron las aportaciones y en que los resultados se generaron.

El concepto anterior se le conoce como de actualización del capital financiero, debido a la postura de establecer el concepto de mantenimiento de capital sobre la base de proteger al inversionista, por lo menos, con la pérdida del poder adquisitivo que por la inflación está teniendo su inversión, esto es, por lo menos asegurarle, que está manteniendo a poder adquisitivo actual su inversión en la empresa.

**Presentación.**

La actualización del capital se deberá distribuir entre los distintos rubros que lo componen, por lo que cada partida del capital contable estará integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.

Se debe revelar en el cuerpo de los estados financieros o en sus notas lo siguiente:

- El procedimiento seguido para su determinación.
- Breve explicación, objetiva y clara respecto de su naturaleza.
- Que las cifras presentadas en los estados financieros se encuentran expresadas en pesos de poder adquisitivo a determinada fecha.

**B. Ejemplo y explicaciones**

**DATOS:**

**ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE**

<b>SALDOS ACTUALIZADOS AL 31/XII/93:</b>	
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	29700
<b>RESERVA LEGAL</b>	345
<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	64450

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR  
 DICIEMBRE 1993(BASE 1994=100) 96.4549  
 ENERO 1994 97.2026

FACTOR DE ACTUALIZACION 1.007752

FORMULA:

FACTOR DE ACTUALIZACION =  $\frac{\text{I.N.P.C. ENERO 1994}}{\text{I.N.P.C. DICIEMBRE 1993}}$

$$= \frac{97.2026}{96.4549} = 1.007752$$

DESARROLLO:

	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>RESERVA LEGAL</u>	<u>RESULTADOS ACUMULADOS</u>
SALDO ACTUALIZADO A DICIEMBRE DE 1993.	29700	345	64450
FACTOR DE ACTUALIZACION	<u>1.007752</u>	<u>1.007752</u>	<u>1.007752</u>
SALDO ACTUALIZADO A ENERO.	29930	348	64950
IMPORTE DE LA ACTUALIZACION DEL SALDO INICIAL	230	3	500
MOVIMIENTOS:	0	0	0
ACTUALIZACION DE MOVIMIENTOS	0	0	0
SUMA LA ACTUALIZACION SALDO INICIAL MAS LOS MOVIMIENTOS	230	3	500
IMPORTE DE LA ACTUALIZACION	230	3	500

## 2.6 COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

### A. Conceptos básicos de la actualización.

#### Concepto.

Se identificada con la *sección de no operación* establecida por el Boletín B-3 (estado de resultados), que comprende las operaciones financieras de la empresa.

El rubro de costo integral de financiamiento sustituye y amplía al rubro de gastos y productos financieros. Incluye además de los intereses y las fluctuaciones cambiarias, el resultado por posición monetaria.

#### Características.

Los activos y pasivos monetarios tienen diversos efectos, los cuales deben formar parte del costo integral de financiamiento. Estos efectos son:

- a) El impacto total por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda. Este efecto puede ser favorable o desfavorable, dependiendo de la posición monetaria que se maneje.
- b) Los intereses derivados de activos y pasivos monetarios contratados en moneda nacional.
- c) Los intereses y las fluctuaciones cambiarias de los activos y pasivos monetarios contratados en moneda extranjera.
- d) Todos los gastos relacionados con la obtención y otorgamiento de créditos.

#### Objetivo.

Describir principalmente el efecto que la inflación y la devaluación produce en la posición monetaria, así como su tratamiento contable.

#### Valuación:

##### Efecto monetario.

El efecto monetario nace del hecho de que existen partidas monetarias que durante una época inflacionaria ven disminuido su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal, lo que se refleja en una pérdida o utilidad.

El efecto monetario mensual será determinado aplicando a las posición monetaria existente al principio de cada mes, la tasa de inflación del mes correspondiente en base al factor derivado del Índice nacional de precios al consumidor.

Una vez hecho lo anterior y de acuerdo con las terceras adecuaciones, el efecto monetario del periodo deberá ser expresado en pesos de poder adquisitivo del cierre del periodo o del ejercicio al igual que las demás partidas del estado de resultados

#### **Interpretación**

Nos indica la utilidad o pérdida que se ha producido en la empresa por el efecto de la inflación en las partidas monetarias.

#### **Fluctuaciones cambiarias**

En el Cuarto Documento de Adecuaciones se eliminó el cálculo y determinación de la paridad técnica o de equilibrio.

La paridad técnica o de equilibrio tenía como objetivo el que las empresas realizaran estimaciones periódicas de sus pasivos y sus posibles resultados cambiarios que en un momento pudieran producir efectos negativos y quebrantos originados por una posible devaluación de nuestra moneda.

A partir de la publicación del cuarto documento en julio de 1991, este concepto ya no debe ser determinado. Sin embargo, esto no quiere decir que no se deben considerar en resultados los efectos derivados de las fluctuaciones cambiarias a la paridad de mercado, mismos que deberán formar parte del costo integral de financiamiento.

#### **Devaluación de diciembre de 1994.**

El 20 de diciembre de 1994 se produjo una importante devaluación del peso, lo que dio lugar a la emisión de la Circular 43 de la Comisión con el objeto de emitir el criterio sobre el tratamiento contable de los aspectos de la devaluación y estos son los siguientes:

1. Los efectos de la devaluación de diciembre de 1994, deben formar parte del costo integral de financiamiento.
2. El costo integral de financiamiento se debe llevar a los resultados, excepto en aquellos casos en que se capitalicen costos financieros correspondientes a una fase preoperacional en inversiones en activos fijos.
3. Los efectos de la devaluación de diciembre de 1994, no reúnen las condiciones establecidas en el párrafo 17 del boletín A-7 en vigor, para ser considerada como partida extraordinaria, sin embargo por su magnitud puede clasificarse como partida especial.

La razón por la que se debe incluir toda la devaluación monetaria en los resultados surge por el hecho de mantener la equidad en el tratamiento contable del costo integral de financiamiento de 1994, ya que, en años anteriores, éste se vio beneficiado por los efectos de la estabilidad cambiaria.

**Presentación**

El efecto de las fluctuaciones cambiarias y el efecto por posición monetaria, forman parte, junto con los intereses, del costo integral de financiamiento y deben presentarse en el estado de resultados, en seguida de la utilidad de operación, desglosando cada uno de sus componentes ya sea en el mismo estado o a través de una nota.

Según lo establece el Segundo Documento el costo integral de financiamiento se afectará por el monto total del efecto monetario, independientemente si éste es superior a la suma de los intereses y fluctuaciones cambiarias; de que el costo integral de financiamiento neto sea acreedor o de que la actualización del capital contable del periodo sea negativa.

Los efectos de la devaluación, si son considerados como partida especial, deberán presentarse en el estado de resultados, antes de la utilidad por operaciones continuas, sin deducir el efecto de ISR y PTU. Deberá revelarse los tipos de cambio utilizados en la valuación de activos y pasivos denominados en moneda extranjera e informar sobre los tipos de cambio en vigor a la fecha de emisión de los estados financieros.

**B. Ejemplo y explicaciones.****DATOS Y DESARROLLO:****CALCULO DEL RESULTADO POR POSICION  
MONETARIA AL 31/1/94****PARTIDAS MONETARIAS DEL ACTIVO**

CAJA Y BANCOS	14810	
DOCUMENTOS POR COBRAR	18100	
CLIENTES	<u>4900</u>	37810

**MENOS:  
PARTIDAS MONETARIAS DEL PASIVO**

PROVEEDORES	2000	
PRESTAMOS BANCARIOS	<u>6000</u>	<u>8000</u>

POSICION MONETARIA LARGA		29810
--------------------------	--	-------

FACTOR DE AJUSTE MENSUAL		<u>1.007752</u>
--------------------------	--	-----------------

POSICION MONETARIA ACTUALIZADA		30041
--------------------------------	--	-------

IMPORTE DE LA ACTUALIZACION		231
-----------------------------	--	-----

## 2.7 ACTUALIZACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

### A. Conceptos básicos de la actualización.

#### **Concepto.**

El Boletín A-11 nos define utilidad neta y dice: es la modificación observada en el capital contable de la entidad, después de su mantenimiento, durante un período contable determinado, originado por las transacciones efectuadas, eventos y otras circunstancias, excepto las distribuciones y los movimientos relativos al capital contribuido.

#### **Objetivo.**

Actualizar el resultado del ejercicio, expresado en su gran parte en pesos de poder de compra promedio del período, a su equivalente en pesos poder de compra del fin del ejercicio

#### **Valuación.**

Primeramente el estado de resultados debe estar ajustado por las correcciones al costo de ventas, la depreciación del período y el resultado por posición monetaria.

Posteriormente, se debe actualizar todos los rubros del estado de resultados mes por mes en base al factor obtenido de los índices de cierre al mes que corresponda.

#### **Interpretación.**

El resultado del ejercicio actualizado nos reflejará la cantidad de dinero necesaria para mantener el poder de compra de los resultados obtenidos durante el ejercicio equivalente al de las fechas en que los mismos se generaron.

#### **Presentación.**

La actualización del resultado del ejercicio debe presentarse en el estado de resultados como parte integrante de cada uno de los renglones que actualiza, y en el balance, dentro del concepto de capital contable.

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

**B. Ejemplo y explicaciones.**

ACTUALIZACION AL 31/1/94.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° AL 31 DE ENERO DE 1994

	<u>HISTORICO</u>	<u>AJUSTES</u>	<u>ACTUALIZADO</u>
VENTAS	9100		9100
MENOS: COSTO DE VENTAS	<u>3600</u>	92.5	<u>3692.5</u>
UTILIDAD BRUTA	5500		5407.5
MENOS:			
GASTOS DE VENTA	1382		1382
GASTOS DE ADMINISTRACION	1170		1170
DEPRECIACION	73	349.32	<u>422.3</u>
UTILIDAD EN OPERACION	2875		2433.2
C.I.F :			
INTERESES PAGADOS	160		160
RE. PO. MO.		231	231
UTILIDAD ANTES DE ISR Y PTU	2715		2042.2
ISR Y PTU	<u>1098</u>		<u>1098</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>1617</u>		<u>944.2</u>

### 3. CASOS ESPECIALES

#### 3.1 MECANISMO ANTIINFLACIONARIO.

*Las Unidades de Inversión (desde el punto de vista del inversionista y del reestructurador de créditos).*

Es difícil protegerse en contra de los problemas ocasionados por la inflación, es decir, cuando los precios crecen a una velocidad difícil de prever, produce incertidumbre con respecto a las tasas de interés, en términos reales, en el inversionista y en el usuario del crédito.

En el caso del inversionista, si al vencimiento de la inversión, la tasa de inflación resulta menor que la pactada, el rendimiento real obtenido por éste será mayor al que esperaba. Pero también puede suceder lo opuesto y, entonces, el rendimiento real habrá sido menor que el previsto.

La inflación contribuye, así, a incrementar las tasas de interés, ya que, éstas tienen que incorporar lo que se asimila a una "prima por riesgo".

En cuanto al usuario de crédito, la inflación lo afecta desfavorablemente, debido a que, la prima por riesgo indicada se trasmite a las tasas de interés pagaderas por los acreditados. Además, debido al crecimiento en proporciones geométricas de la inflación, acelera la amortización de los créditos, como a continuación explicamos.

Observamos que las tasas de interés contienen dos componentes: uno, el llamado real, y otro, el inflacionario. Este último es el que el acreedor espera recibir para verse compensado de la pérdida que la inflación causa en el valor, en términos reales, del principal del crédito que ha otorgado. Cuanto mayor es la inflación, más grande tiende a ser el componente inflacionario de los intereses, y mayores, también, los flujos pagados a cargo de los deudores.

Los problemas señalados pueden ser atacados mediante la utilización de una unidad de cuenta, comúnmente llamada UDI, que quiere decir Unidad de Inversión.

La UDI es una unidad de cuenta de valor real constante, en la que se pueden denominar créditos, depósitos y otras operaciones financieras.

El valor de la UDI es dado a conocer diario. En la fecha de su establecimiento fue igual a \$1.00 nuevo peso. Posteriormente, el valor de la UDI evoluciona en forma proporcional conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

La UDI es una unidad de cuenta, no una moneda. En consecuencia, al constituirse una inversión o reestructurarse un crédito en UDIs, el inversionista o usuario del crédito, efectuará las operaciones según el valor de la UDI al día en que ésta se tramite, así como sus accesorios (intereses).

Con lo anterior, en primer lugar, los inversionistas que invierten en UDIs mantienen su valor real, sin efecto inflacionario, en tanto, que los intereses se calculan a la tasa real positiva que se estipula en el instrumento respectivo determinándose en UDI, por lo que, corren la misma suerte. En segundo lugar, los usuarios de crédito, pagan una tasa de interés más justa, eliminando la amortización acelerada de sus préstamos causada por la inflación, independientemente de los plazos establecidos para estos mecanismos.

*Ventajas y desventajas de las UDIs.*

Las ventajas y desventajas de las UDIs para los inversionistas y usuarios del crédito son las siguientes:

**Inversionista.**

**Ventajas:**

1. Se tiene la garantía de que el capital invertido en UDIs no pierde su valor real, ya que se reconoce el ritmo de crecimiento de los precios más una sobretasa.
2. Los intereses que se pagan al inversionista están referidos en UDIs y por tal razón no pierden su valor real.

**Desventajas:**

1. Actualmente el rendimiento de las tasas nominales de otros instrumentos es mayor que el ofrecido por el mecanismo UDIs.
2. El uso de estas inversiones sólo es posible para aquellas cuyo plazo no sea menor a tres meses (no genera flujo de efectivo)

**Usuario de crédito:**

**Ventajas:**

1. Se elimina la amortización acelerada de los créditos, que se produce como consecuencia de una perspectiva de alta inflación, y en tal virtud se contribuye a equilibrar los flujos de efectivo del deudor en el corto plazo.
2. Se permite distribuir en forma más equitativa durante la vida del crédito, los pagos que realice el deudor de capital e interés
3. Será posible aceptar prepagos del préstamo principal sin que implique costos extras para los deudores.

**Desventajas:**

1. Los bancos sólo podrán otorgar créditos en UDIs o realizar la conversión de los vigentes, en la medida que vayan teniendo captación en UDIs
2. Cuando los créditos son superiores a N\$400,000, al mes de junio no se hacen reestructuraciones en UDIs

**Ejemplo:**

A continuación describiremos los efectos contables (con repercusión en el Boletín B-10) que genera una reestructuración en UDIs

<b>DATOS:</b>	
Principal	N\$1000
Plazo	10 años
Amortización	10 cuotas anuales iguales
Tasa de inflación	30.0% anual
Tasa real	10.0% anual
Tasa de interés nominal	43.0% anual (1)
Fecha de pago de capital e intereses	Al final de cada año
Valor de las UDI's	N\$ 1.00
(1) Inflación del 30% más una tasa real del 10%	
$1.30 \times 1.10 = 1.43$	

<b>CREDITO TRADICIONAL</b>				
AÑO	SALDO DEL CREDITO	PAGOS		
		CAPITAL	INTERES	TOTAL
1	1000	100	430	530.00
2	900	100	387	487.00
3	800	100	344	444.00
4	700	100	301	401.00
5	600	100	258	358.00
6	500	100	215	315.00
7	400	100	172	272.00
8	300	100	129	229.00
9	200	100	86	186.00
10	100	100	43	143.00
				3,365.00

CREDITO EN UDIS									
AÑO	VALOR DE UNA UDI AL FINAL DEL AÑO	SALDO DEL CREDITO		AMORTIZACION		INTERESES		PAGO TOTAL	
		EN UDIS	EN N\$	EN UDIS	EN N\$	EN UDIS	EN N\$	EN UDIS	EN N\$
1	1.3006	1000.00	1,000.00	100.00	130.00	100.00	130.00	200.00	260.00
2	1.6900	900.00	1,170.00	100.00	169.00	90.00	152.10	190.00	321.10
3	2.1970	800.00	1,352.00	100.00	219.70	80.00	175.76	180.00	395.46
4	2.8581	700.00	1,537.90	100.00	285.61	70.00	199.93	170.00	485.54
5	3.7129	600.00	1,713.66	100.00	371.29	60.00	222.78	160.00	594.07
6	4.8288	500.00	1,858.47	100.00	482.68	50.00	241.34	150.00	724.02
7	6.2749	400.00	1,930.72	100.00	627.49	40.00	250.99	140.00	878.48
8	8.1573	300.00	1,982.46	100.00	815.73	30.00	244.72	130.00	1,060.45
9	10.6045	200.00	1,631.46	100.00	1,060.45	20.00	212.09	120.00	1,272.54
10	13.7858	100.00	1,060.45	100.00	1,378.58	10.00	137.86	110.00	1,516.44
								1,550.00	7,508.10

**CONTABILIZACION  
AÑO 1**

**CREDITO TRADICIONAL**

<u>PASIVO</u>				<u>INTERESES</u>		<u>BANCOS</u>	
3)	100	1000	(S)	1)	430	430	(1)
		900	(S)			100	(3)

<u>GANANCIA MONETARIA</u>		<u>REEXPRESION</u>	
	300	2)	300

**EFFECTO EN RESULTADOS**

Intereses	430	(43% sobre 1000)
Ganancia monetaria	(300)	(30% sobre 1000)
Resultados	<u>130</u>	

**CREDITO EN UDIS**

<u>PASIVO</u>				<u>INTERES PAGADO</u>		<u>BANCOS</u>	
4)	130	1000	(S)	1)	130	130	(1)
		300	(2)			130	(4)
		1170	(S)				

<u>INTERES CAPITALIZADO</u>		<u>GANANCIA MONETARIA</u>		<u>REEXPRESION</u>	
2)	300		300	3)	300
			(3)		

**EFFECTO EN RESULTADOS**

Intereses pagados	130	(13% de interés real sobre 1000)
Intereses capitalizados	300	(30% interés = inflación)
	430	
Ganancia monetaria	(300)	(30% de inflación)
Resultados	<u>130</u>	

**CONTABILIZACION  
AÑO 2**

**CREDITO TRADICIONAL**

PASIVO	INTERESES	BANCOS
2) 100   900 (S)	1) 387	387 (1)
800 (S)		100 (2)
GANANCIA MONETARIA	REEXPRESION	
270 (3)	3) 270	
<b>EFFECTO EN RESULTADOS</b>		
Intereses	387 (43% sobre 900)	
Ganancia monetaria	(270) (30% sobre 900)	
Resultados	117	

**CREDITO EN UDIS**

PASIVO	INTERES CAPITALIZADO	BANCOS
3) 169   1170 (S)	1) 351	152.10 (2)
351 (1)		169.00 (3)
1352 (S)		
INTERES PAGADO	GANANCIA MONETARIA	REEXPRESION
2) 152.10	351 (4)	4) 351
<b>EFFECTO EN RESULTADOS</b>		
Intereses pagados	152.1 (13% de interés real sobre 1170)	
intereses capitalizados	351.0 (30% de interés=inflación)	
	503.1	
Ganancia monetaria	(351.0) (30% de inflación).	
Resultados	152.1	

Fuente: Estudio técnico efectuado por el Despacho Salles Sainz y Cía.

### 3.2 BASES PARA EL CALCULO DEL B-10 PARA EMPRESAS QUE OPTARON POR EL METODO DE COSTOS ESPECIFICOS HASTA EL 31/XII/95

Como sabemos, la normatividad establecida por el Boletín B-10 y sus cuatro documentos de adecuaciones, fue modificada por el Quinto Documento de Adecuaciones, cuya vigencia es a partir del 1º de enero de 1996

Esencialmente, este quinto documento adopta como único método de actualización el Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios, eliminando el Método de Costos Específicos, consecuentemente, crea dudas respecto al tratamiento contable de aquellas empresas que adoptaron éste último método

El Quinto Documento propone, al respecto, y dice: " con el objeto de evitar modificaciones abruptas en la situación financiera de aquellas empresas que han venido aplicando el método de costos específicos, éstas deberán tomar el valor así determinado de los conceptos en los que se aplicaba el método de costos específicos (inventarios y costo de ventas, inmuebles, maquinaria y equipo y su correspondiente depreciación acumulada y del período), a la fecha de aplicación de este documento, como la base sobre la cual en lo sucesivo, se aplicará la actualización por el Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios".

#### **Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios**

Sabemos que el renglón de Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios existe únicamente cuando se sigue el método de costos específicos y representa el incremento en el valor de los activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación. Si el incremento era superior al que se obtenía al aplicarse el Índice Nacional de Precios al Consumidor, había una ganancia por retención de activos no monetarios. En el caso contrario se producía una pérdida.

Al respecto el Quinto Documento nos dice: " El Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios acumulado a la fecha en que se inicie la aplicación de este documento, por formar parte del patrimonio de los accionista, queda a disposición de lo que dispongan los mismos; sin embargo, no se podrá llevar a los resultados del ejercicio. Si se continúa presentando este concepto en el capital contable, deberá actualizarse como los demás renglones del mismo".

#### **Dictamen.**

Existen circunstancias en las que es necesario hacer énfasis a un hecho importante que debe revelarse en los estados financieros. El caso concreto es cuando existen cambios en la aplicación de principios de contabilidad o en los métodos de aplicación de reglas particulares. Estas aclaraciones o menciones no implican salvedades. (Boletín 4010).

## **CAPITULO IV**

---

**CASO PRACTICO DE B-10 Y SUS CINCO  
ADECUACIONES**

## ACTUALIZACIÓN INICIAL Y SUBSECUENTES

En este capítulo desarrollo un caso práctico de reexpresión de estados financieros, aplicando el Boletín B-10 y sus cinco Adecuaciones. Lógicamente, el caso se basará en el Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios. Con el fin de establecer un orden lo dividiré en dos partes: el planteamiento del problema y su solución.

### 1. Planteamiento del problema.

- a) La empresa se denomina "X", S.A. de C.V., y su giro es la compra-venta y colocación de rines de autos.
- b) Esta compañía empieza a operar en 1985, permaneciendo como negocio en marcha hasta la fecha (para efectos del caso práctico abarcaré el periodo de 1985 a 1992).
- c) La administración de la empresa piensa que los niveles inflacionarios que han existido en los últimos años en el país han afectado las cifras de sus estados financieros principales, por lo que, estos ya no reflejan la situación financiera de la empresa y tampoco son garantía para la toma de decisiones.
- d) Considera necesario contratar los servicios de un Contador Público para que lleve a cabo la primera reexpresión de sus estados financieros hasta el 31 de diciembre de 1992 (se supondrá que a esta fecha ya existían las cinco adecuaciones).
- e) El contador solicita la información correspondiente para evaluar el tiempo y costo en que incurrirá al efectuar la reexpresión inicial y subsecuente. Esta información es la siguiente:
  - \_ Rotación de sus inventarios al 31 de diciembre de 1991.
  - \_ Detalle por fecha e importe de las adquisiciones y bajas de activos fijos y su depreciación acumulada por el periodo de 1985 a 1992.
  - \_ Desglose por fecha e importe de los movimientos de las cuentas que integran el capital contable de 1985 a 1992.
  - \_ Tabla de los índices nacionales de precios al consumidor en forma mensual y por los años de 1985 a 1992.
  - \_ Relación mensual de los movimientos de inventarios y costo de ventas, tanto en importe como en unidades durante 1992.
  - \_ Estado de resultados mensual por el año de 1992.
  - \_ Balance general al 31 de diciembre de 1991 y en forma mensual por el ejercicio de 1992.
- f). Finalmente, el asesor después de evaluar la información llega a un acuerdo con la empresa para reexpresar sus estados financieros principales hasta el mes de febrero de 1992, aconsejando proporcionar su servicios como capacitador y de esta forma entrenar al contador de la compañía para que con su participación se concluya la misma, así como, éste pueda seguirla aplicando en lo futuro, lo cual, repercutiría en menores costos.

A continuación relaciono la información proporcionada por la compañía al asesor:

INDICE DE PAPELES

<u>CEDULA</u>	<u>CONCEPTO</u>
A (1/2)	INFORMACIÓN (COMPRENDE LO NECESARIO PARA ACTUALIZAR LAS CIFRAS POR EL PERIODO 1985 A 1992) E INCLUYE:  — LA ROTACION DE INVENTARIOS AL 31/XII/91. — DETALLE DE LAS ALTAS Y BAJAS POR FECHA E IMPORTE DEL ACTIVO FIJO Y SU DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE 1985 A 1992.
A (2/2)	— DESGLOSE POR FECHA E IMPORTE DE LAS CUENTAS DEL CAPITAL CONTABLE DE 1985 A 1992.
B	TABLA DE INDICES NACIONALES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MENSUAL Y POR LOS AÑOS DE 1985 A 1992
C	MOVIMIENTOS MENSUALES DE INVENTARIOS EN IMPORTE Y UNIDADES DURANTE 1992.
D	ESTADO DE RESULTADOS MENSUAL POR EL AÑO DE 1992
E	BALANCE GENERAL AL 31/XII/91 Y MENSUAL POR EL EJERCICIO DE 1992.

CIA. " X ", S.A. DE C.V.  
 INFORMACIÓN DE 1985 A 1992

CEDULA A (1/2)

**1. ROTACION DE LOS INVENTARIOS AL 31/XII/91.**

LA ROTACION DE INVENTARIOS DE 1991 ARROJO UN FACTOR DE 2.21  
 (EQUIVALENTE A UN INVENTARIO DISPONIBLE PARA 5 MESES)

1.1. LOS INVENTARIOS CORRESPONDEN A RINES PARA CARRO DE UNA  
 MISMA MARCA Y MODELO.

**2. DETALLE DE LAS ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO DE 1985 A 1992.**

2.1. LAS ADQUISICIONES DE MAQUINARIA (PARA COLOCAR LOS RINES)  
 FUERON COMO SIGUE:

AÑO	MES	MONTO	DEPRECIACION ACUMULADA
1985	ENERO	3000	1050
1987	JULIO	4000	900
1989	ENERO	5000	750
1991	MARZO	<u>5400</u>	<u>225</u>
		17400	2925
1992	FEBRERO	6000	
1992	SEPTIEMBRE	6000	
1992	NOVIEMBRE	6600	

2.2. LA DEPRECIACION ES EN LINEA RECTA Y CALCULADA AL 5%  
 ANUAL.

## CEDULA A (2/2)

**3. DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL CAPITAL CONTABLE DE 1985 A 1992.****3.1 EL CAPITAL SOCIAL SE CONSTITUYÓ DE LA SIGUIENTE FORMA:**

<u>AÑO</u>	<u>MES</u>	<u>IMPORTE</u>
1985	ENERO	1000
1987	MARZO	500
1990	AGOSTO	1500
1991	NOVIEMBRE	2000

**3.2 LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LA RESERVA LEGAL SE INTEGRAN COMO SIGUE:**

<u>AÑO</u>	<u>RESULTADOS</u>	<u>RESERVA LEGAL</u>
1985	(300)	-
1986	700	3
1987	2300	12
1988	7100	36
1989	8200	41
1990	9750	48
1991	<u>11150</u>	<u>56</u>
	38900	195

**3.3 DURANTE 1992 SE DIERON LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS QUE AFECTARON EL CAPITAL CONTABLE:**

FEBRERO. SE DECRETAN Y PAGAN DIVIDENDOS POR \$10000.  
 MARZO. SE INCREMENTA LA RESERVA LEGAL EN \$15.  
 DICIEMBRE SE DECRETA Y REALIZA UN AUMENTO DE CAPITAL POR \$20000.

## INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

CEDULA B

MES	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
ENERO	1309.8285	2173.2525	4440.9	12293.5	16542.6	20260.7	25752.8	30374.7
FEBRERO	1364.2455	2269.8738	4761.3	13318.9	16767.1	20719.5	26202.3	30734.6
MARZO	1417.1115	2375.3772	5076.0	14000.9	16948.8	21084.8	26576	31047.4
ABRIL	1460.7154	2499.3892	5520.1	14431.9	17202.3	21405.7	26854.4	31324.1
MAYO	1495.3210	2638.2849	5936.2	14711.1	17439.1	21779.2	27116.9	31530.7
JUNIO	1532.7696	2807.6325	6365.7	15011.2	17650.9	22258.9	27401.5	31744.5
JULIO	1586.1519	2947.7223	6881.3	15261.8	17827.4	22664.8	27643.6	31944.5
AGOSTO	1655.4941	3182.7396	7443.7	15402.2	17997.3	23051	27836	32140.8
SEPTIEMBRE	1721.6124	3373.6715	7934.1	15490.2	18169.4	23379.6	28113.3	32420.4
OCTUBRE	1787.0099	3566.5134	8595.2	15608.4	18438.1	23715.7	28440.3	32653.8
NOVIEMBRE	1869.4556	3807.6000	9277.0	15817.3	18696.9	24345.4	29146.4	32925.1
DICIEMBRE	1996.7229	4108.2000	10647.2	16147.3	19327.9	25112.7	29832.5	33393.9
SUMAN	19196.4381	35750.2569	82878.7	177494.7	213007.8	269778	330916	382234.5
ENTRE	12	12	12	12	12	12	12	12
I.P.A. (1)	1599.7032	2979.1881	6906.558333	14791.2	17750.65	22481.5	27576.33333	31852.875
(1) INDICE PROMEDIO ANUAL								

CIA. "X", S.A. DE C.V.  
MOVIMIENTOS DE INVENTARIO MENSUAL

CEDULA C

	1991	1992											
	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EN UNIDADES													
SALDO INICIAL		30	15	10	5	10	10	5	5	15	20	10	10
COMPRAS (ENTRADAS)		20	25	30	35	35	25	35	35	35	20	25	30
(A)SUMA INVENT. DISPO.		50	40	40	40	45	35	40	40	50	40	35	40
(B)VENTAS (SALIDAS)		(35)	(30)	(35)	(30)	(35)	(30)	(35)	(25)	(20)	(30)	(25)	(25)
(C)EXISTENCIA FINAL	30	15	10	5	10	10	5	5	15	30	10	10	15
PRECIO DE COMPRA	\$100	105	110	110	100	105	100	100	110	105	105	100	100
(D)COSTO PROM. UNIT.	\$100	102	107	109	101.2	104.2	101.1	100.2	108.7	106.4	105.7	101.7	100.4
EN PESOS													
SALDO INICIAL		3,000	1,530	1,070	548	1,012	1,040	507	500	1,633	2,130	1,059	1,017
(E)COMPRAS		2,100	2,750	3,300	3,500	3,675	2,500	3,500	3,850	2,625	2,100	2,500	3,000
(F)DISPONIBLE		5,100	4,280	4,370	4,048	4,687	3,540	4,007	4,350	4,258	4,230	3,559	4,017
(G)COSTO DE VENTAS (D X G)		(3,570)	(3,210)	(3,822)	(3,036)	(3,647)	(3,033)	(3,507)	(2,717)	(2,128)	(3,171)	(2,542)	(2,510)
SALDO FINAL	3,000	1,530	1,070	548	1,012	1,040	507	500	1,633	2,130	1,059	1,017	1,507



**CIA. "X", S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL MENSUAL**

**CEDULA E**

ACTIVO	1991	1992											
	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CAJA Y BANCOS	3420	14810	151	3202	3574	6530	7326	15539	14219	11114	14018	5649	27017
DOCUMENTOS POR COBRAR	17000	18100	17300	17500	18500	17600	18000	17000	18800	16500	16000	18500	17000
CLIENTES	7500	4900	5800	5300	5600	5200	6100	5800	5825	5375	4500	4750	4875
DEUDORES DIVERSOS	500		300	300		200	100		200	300		100	400
SUBTOTAL	28420	37810	23551	26302	27674	29530	31526	38339	39044	33289	34518	28399	49292
INVENTARIOS	3000	1530	1070	548	1012	1040	507	500	1633	2130	1059	1617	1507
SUMA EL CIRCULANTE	31420	39340	24621	26850	28686	30570	32033	38839	40677	35419	35577	29416	50799
MAQUINARIA Y EQUIPO	17400	17400	23400	23400	23400	23400	23400	23400	23400	29400	29400	36000	36000
DEPRECIACION ACUMUL.	(2,925)	(2,997.5)	(3,095)	(3,192.5)	(3,290)	(3,387.5)	(3,485)	(3,582.5)	(3,680)	(3,802.5)	(3,925)	(4,075)	(4,225)
SUMA EL ACTIVO FIJO,NETO	14475	14402.5	20305	20207.5	20110	20012.5	19915	19817.5	19720	25597.5	25475	31925	31775
SUMA EL ACTIVO	45895	53742.5	44926	47057.5	48796	50582.5	51948	58656.5	60397	61016.5	61052	61341	82574
PASIVO													
PROVEEDORES	1800	2000	2100	2750	3300	3500	3675	2500	3500	3850	2625	2100	2500
PRESTAMOS BANCARIOS		6000	6000	6000	6000	6000	6000	12000	12000	12000	12000	12000	12000
SUMA EL PASIVO	1800	8000	8100	8750	9300	9500	9675	14500	15500	15850	14625	14100	14500
CAPITAL CONTABLE													
CAPITAL SOCIAL	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000
RESERVA LEGAL	195	195	195	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210
RES. EJERC. ANTERIORES	27750	38900	28900	28885	28885	28885	28885	28885	28885	28885	28885	28885	28885
RESULTADO DEL EJERCICIO	11150	1647.5	2731	4212.5	5401	6987.5	8178	10661.5	10802	11071.5	12332	13146	13979
SUMA CAPITAL CONTABLE	44095	45742.5	36826	38307.5	39496	41082.5	42273	44156.5	44897	45166.5	46427	47241	68074
SUMA PASIVO Y CAPITAL	45895	53742.5	44926	47057.5	48796	50582.5	51948	58656.5	60397	61016.5	61052	61341	82574

**2. Solución.**

En base a lo establecido por el Boletín B-10 y sus cinco adecuaciones el asesor procede a efectuar la reexpresión de los estados financieros de la Compañía "X", S.A., y considera necesario separar la actualización inicial de las subsecuentes como se indica:

**LA ACTUALIZACIÓN INICIAL ES POR LOS AÑOS DE 1985 A 1991 Y QUEDA COMPRENDIDA EN LAS CEDULAS SIGUIENTES:**

<u>CEDULA</u>	<u>CONCEPTO</u>
F (de 1/4 a 4/4)	DESARROLLO DE LA ACTUALIZACION INICIAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991.
G	ASIENTOS DE DIARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991.
H	BALANCE GENERAL ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991.

**LA ACTUALIZACION SUBSECUENTE ES POR LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 1992 Y SE DESARROLLA EN LAS CEDULAS SIGUIENTES:**

**ENERO DE 1992.**

<u>CEDULA</u>	<u>CONCEPTO</u>
1	ACTUALIZACION DE INVENTARIOS.
2	ACTUALIZACION DE ACTIVO FIJO, DEPRECIACION ACUMULADA Y DEL EJERCICIO.
3	ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE.
4	DETERMINACIÓN DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA.
5	ASIENTOS DE DIARIO.
6	ASIENTOS DE MAYOR.
7	ESTADO DE RESULTADOS ACTUALIZADO.
8	BALANCE GENERAL ACTUALIZADO.

**FEBRERO DE 1992.**

9	ACTUALIZACION DE INVENTARIOS.
10	ACTUALIZACION DE ACTIVO FIJO, DEPRECIACION ACUMULADA Y DEL EJERCICIO.
11	ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE.
12	DETERMINACIÓN DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA.
13	ASIENTOS DE DIARIO.
14	ASIENTOS DE MAYOR.
15	ESTADO DE RESULTADOS ACTUALIZADO.
16	BALANCE GENERAL ACTUALIZADO.

CIA. "X", S.A. DE C.V.  
 ACTUALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991  
 ACTUALIZACION INICIAL

CEDULA F (1/4)

INVENTARIOS

## ROTACION DE INVENTARIOS

$$\frac{\text{COSTO DE VENTAS}}{\text{INVENTARIOS}} = \frac{6720}{3000} = 2.24$$

$$\frac{\text{PERIODO}}{\text{ROTACION}} = \frac{12}{2.24} = 5.36$$

DADA LA ANTIGUEDAD SE DETERMINA EL INDICE PROMEDIO  
 DE LOS ULTIMOS CINCO MESES DE 1991.

AGOSTO	27836.0		
SEPTIEMBRE	28113.3		
OCTUBRE	28440.3		
NOVIEMBRE	29146.4		
DICIEMBRE	29832.5		
SUMA	143368.5	ENTRE 5	INDICE PROMEDIO 28673.7

## DETERMINACION DEL FACTOR DE AJUSTE

$$\frac{\text{I.N.P.C. DIC. 1991}}{\text{INDICE PROMEDIO}} = \frac{29832.5}{28673.7} = 1.040413$$

VALOR HISTORICO	FACTOR DE AJUSTE	INVENTAR. ACTUALIZ.	VALOR HISTORICO	IMPORTE DEL AJUSTE
3000	X 1.040413	= 3121.2	3000	121.2

ASIENTO CONTABLE N° 1

CIA. "X", S.A. DE C.V.  
ACTUALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991  
ACTUALIZACION INICIAL

CEDULA F (2/4)

MAQUINARIA Y EQUIPO

## FACTORES DE AJUSTE / PERIODO DE ADQUISICION

	I.N.P.C	/ I.N.P.C.	= FACTOR	MES	AÑO
DIC. 1991	29832.5000	1309.8285	22.775882	ENERO	1985
DIC. 1991	29832.5000	8881.3000	4.335300	JULIO	1987
DIC. 1991	29832.5000	18542.6000	1.803374	ENERO	1989
DIC. 1991	29832.5000	26576.0000	1.122535	MARZO	1991

	VALOR HISTORICO	FACTOR DE AJUSTE	ACTIVO ACTUALIZ.	VALOR HISTORICO	IMPORTE DE AJUSTE
ENE. 1985	3000	22.7758820	68327.66	(3,000)	65327.6600
JUL. 1987	4000	4.3353000	17341.2	(4,000)	13341.2000
ENE. 1989	5000	1.8033740	9016.87	(5,000)	4016.8700
MAR. 1991	5400	1.1225350	6061.89	(5,400)	661.8900
TOTALES	17400		100747.42	(17,400)	83347.4200

ASIENTO CONTABLE N° 2DEPRECIACION ACUMULADA

	VALOR HISTORICO	FACTOR DE AJUSTE	DEPREC. ACTUALIZ.	VALOR HISTORICO	IMPORTE DE AJUSTE
ENE. 1985	1050	22.7758820	23914.66	(1,050)	22864.66
JUL. 1987	900	4.3353000	3901.77	(900)	3001.77
ENE. 1989	750	1.8033740	1352.63	(750)	602.53
MAR. 1991	225	1.1225350	252.57	(225)	27.57
	2925		28421.55	(2,925)	26496.55

ASIENTO CONTABLE N° 3

CIA. "X", S.A. DE C.V.  
ACTUALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991  
ACTUALIZACION INICIAL

CEDULA F (3/4)

CAPITAL SOCIAL

## FACTORES DE AJUSTE/PERIODO DE APORTACION

	I.N.P.C	I.N.P.C.	FACTOR	MES	AÑO
DIC.1991	29832.5	1309.82850	22.7758820	ENERO	1985
DIC.1991	29832.5	5076.00000	5.8771670	MARZO	1987
DIC.1991	29832.5	23051.00000	1.2941950	AGOSTO	1990
DIC.1991	29832.5	29148.40000	1.0235400	NOVIEMBRE	1991

	VALOR HISTORICO	FACTOR DE AJUSTE	APORTAC. ACTUALIZ.	VALOR HISTORICO	IMPORTE DE AJUSTE
ENE.1985	1000	22.7758820	22775.88	(1,000)	21775.78
MZO.1987	500	5.8771670	2938.58	(500)	2438.58
AGO.1990	1500	1.2941950	1941.29	(1,500)	441.29
NOV.1991	2000	1.0235400	2047.08	(2,000)	47.08
	5000		29702.83	(5,000)	24702.73

ASIENTO CONTABLE N° 4RESULTADOS

DADO QUE LOS RESULTADOS DE CADA EJERCICIO SE DIERON DURANTE 12 MESES DE CADA EJERCICIO, SE DETERMINA EL FACTOR DE ACUERDO A UN INDICE PROMEDIO ANUAL.

	I.N.P.C.	PROMEDIO ANUAL	FACTOR	
DIC.1991	29832.5	1599.703167	18.6487720	1985
DIC.1991	29832.5	2976.189075	10.0136340	1986
DIC.1991	29832.5	6906.558330	4.3184452	1987
DIC.1991	29832.5	14791.225000	2.0166053	1988
DIC.1991	29832.5	17750.650000	1.6806430	1989
DIC.1991	29832.5	22481.500000	1.3269790	1990
DIC.1991	29832.5	27576.333330	1.0818153	1991

CIA. "X", S.A. DE C.V.  
 ACTUALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991  
 ACTUALIZACION INICIAL

CEDULA F (4/4)

CONTINUA RESULTADOS...

AÑO	VALOR HISTORICO	FACTOR DE AJUSTE	APORTAC. ACTUALIZ.	VALOR HISTORICO	IMPORTE DE AJUSTE
1985	-300	18.6487720	-5594.63	300	-5294.63
1986	700	10.0138340	7009.54	(700)	6309.54
1987	2300	4.3194452	9834.72	(2,300)	7634.72
1988	7100	2.0169053	14320.03	(7,100)	7220.03
1989	8200	1.8808430	13781.27	(8,200)	5581.27
1990	9750	1.3289790	12938.08	(9,750)	3188.08
1991	11150	1.0818153	12062.24	(11,150)	912.24
	38900		64451.23	(38,900)	25551.23

ASIENTO CONTABLE N° 5RESERVA LEGAL

AÑO	VALOR HISTORICO	FACTOR DE AJUSTE	APORTAC. ACTUALIZ.	VALOR HISTORICO	IMPORTE DE AJUSTE
1986	3.00	10.0138340	30.04	(3.00)	27.04
1987	11.50	4.3194450	49.67	(11.50)	38.17
1988	35.50	2.0169050	71.60	(35.50)	36.10
1989	41.00	1.8808430	68.91	(41.00)	27.91
1990	48.00	1.3289790	63.69	(48.00)	15.69
1991	58.00	1.0818153	60.58	(58.00)	4.58
	195.00		344.49	(195.00)	149.49

ASIENTO CONTABLE N° 6

CIA. "X", S.A. DE C.V.  
 ACTUALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991  
 ACTUALIZACION INICIAL  
 ASIENTOS DE DIARIO

	DEBE	CEDULA G HABER
1		
ACTUALIZACION DEL INVENTARIO	121.20	
CORRECCION POR REEXPRESION		121.20
ACTUALIZACION INICIAL DEL INVENTARIO		
2		
ACTUALIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	83,347.42	
CORRECCION POR REEXPRESION		83,347.42
ACTUALIZACION INICIAL DE MAQ. Y EQUIPO		
3		
CORRECCION POR REEXPRESION	26,496.80	
ACTUALIZACION DE LA DEPREC. ACUMULADA		26,496.80
ACTUALIZACION DE LA DEPREC. ACUMULADA		
4		
CORRECCION POR REEXPRESION	24,702.80	
ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL		24,702.80
ACTUALIZACION INICIAL DEL CAPITAL SOCIAL		
5		
CORRECCION POR REEXPRESION	25,551.10	
ACTUAL. DE RESULT. DE EJERC. ANTERIORES		25,551.10
ACTUALIZACION DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS		
6		
CORRECCION POR REEXPRESION	149.50	
ACTUALIZACION DE LA RESERVA LEGAL		149.50
ACTUALIZACION INICIAL DE LA RESERVA LEGAL		
7		
CORRECCION POR REEXPRESION	6,568.50	
EFECTO MONETARIO ACUMULADO		6,568.50
TRASPASO DE LA CUENTA DE CORRECCION POR REEXPRESION A EFECTO MONETARIO ACUMULADO POR EL METODO DE EXCLUSION		

CIA. "X". S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ACTUALIZADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991  
ACTUALIZACION INICIAL  
INDICES

CEDULA H

<u>ACTIVO</u>	HISTORICO	AJUSTES POR ACTUALIZACION	ACTUAL
CAJA Y BANCOS	3420.00		3420
DOCUMENTOS POR COBRAR	17000.00		17000
CLIENTES	7500.00		7500
DEUDORES DIVERSOS	500.00		500
INVENTARIOS	3000.00	121.20	3121.20
SUMA EL CIRCULANTE	31420.00		31541.20
MAQUINARIA Y EQUIPO	17400.00	83347.40	100747.40
DEPRECIACION ACUMULADA	-2925.00	26,496.60	(29,421.60)
SUMA EL ACTIVO FIJO, NETO	14475.00		71325.80
SUMA EL ACTIVO	45095.00		102887
<u>PASIVO</u>			
PROVEEDORES	1800.00		1800
SUMA EL PASIVO CIRCULANTE	1800.00		1800
<u>CAPITAL CONTABLE</u>			
CAPITAL SOCIAL	5000.00	24702.90	29702.90
RESERVA LEGAL	195.00	149.50	344.50
RESULTADO DE EJERC. ANT.	27750.00	36701.10	64451.10
RESULTADO DEL EJERCICIO	11150.00	-11150.00	0.00
EFFECTO MONETARIO ACUMULADO		6568.50	6568.50
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	44095.00		101067.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	45895.00		102887.00

CIA. "X", S.A. DE C.V.  
ACTUALIZACION SUBSECUENTE  
MES DE ENERO DE 1992

CEDULA 1

INVENTARIOS

	REVERSION DE LA ACTUALIZACION ANTERIOR		121.20
	<u>ASIENTO CONTABLE N° 8</u>		
	INVENTARIO ACTUALIZADO AL 31/XII/91		3121.20
	FACTOR =	I.N.P.C. ENERO 1992	30374.7
		I.N.P.C. DICIEMB. 1993	29832.5
			=1.018174
	INVENTARIO INICIAL DEL MES (Final actualizado del mes anterior)		3121.20
(X)	FACTOR DE ACTUALIZACION		1.018174
(=)	INVENTARIO INICIAL ACTUALIZADO		3177.90
(+)	COMPRAS DEL MES		2100
(=)	TOTAL DISPONIBLE A ENERO DE 1992		5277.90
	INVENTARIO DISPONIBLE EN UNIDADES COSTO UNITARIO (Disponible en \$ / disponible en us)		50 US 105.00
(X)	UNIDADES VENDIDAS EN ENERO DE 1992		35
(=)	COSTO DE VENTAS		3696
	INVENTARIO FINAL ACTUALIZADO (Disponible menos costo de ventas)		1581.90

	ACTUALIZADO	HISTORICO	IMPORTE DE LA ACTUALIZA.
INVENTARIOS	1581.90	1530	51.90
	<u>ASIENTO CONTABLE N° 9</u>		
COSTO DE VENTAS	3696.00	3570	126.00

ASIENTO CONTABLE N° 10

CIA. "X", S.A. DE C.V.  
ACTUALIZACION SUBSECUENTE  
MES DE ENERO DE 1992

## CEDULA 2

<u>INVERSIONES Y DEPRECIACION ACUMULADA</u>		MAQ. Y EQUIPO	DEPREC. ACUM.
A	SALDO AL 31/XII/91	100747.4	29421.6
B	FACTOR DE ACTUALIZACION DE DIC. DE 1991 AL PRESENTE MES	1.018174	1.018174
C(AxB)	SALDO ACTUALIZADO	102578.3	29956.3
D(C-A)	ACTUALIZACION DEL SALDO INICIAL	1831	534.7
MOVIMIENTOS			
E	ENE/ENE. ENERO		72.5
F	FEBRERO		
G	MARZO		
H	SUMAN LOS MOVIMIENTOS		72.5
I	ACTUALIZACION DE MOVIMIENTOS (E X FACTOR DE ACTUALIZACION)	ENERO	0
J	(F X FACTOR DE ACTUALIZACION)	FEBRER.	
K	(G X FACTOR DE ACTUALIZACION)	MARZO	
L	SUMA LA ACTUALIZACION DE MOVIMIENTOS		0
M(D/L)	SUMA LA ACTUALIZACION DEL SALDO INICIAL Y LA ACTUALIZACION DE MOVIMIENTOS	1831	534.7
N	ACTUALIZACION DEL MES ANTERIOR		
O(M-N)	IMPORTE DE LA ACTUALIZACION DEL MES	1831	534.7

ASIENTOS CONTABLES N°11 Y 12

<u>DEPRECIACION DEL EJERCICIO</u>		
VALOR ACTUALIZADO AL PRESENTE MES EN INVERSIONES		102578.4
MAS: MOVIMIENTOS DEL PRESENTE MES EN INVERSIONES		0
MAS: ACTUALIZACION DE LOS MOVIMIENTOS EN INVERSIONES		0
SUMA		102578.4
X	TASA 5%/12 MESES 0.00416 (TASA MENSUAL)	420.6
MENOS	DEPRECIACION HISTORICA DEL MES	72.5
IMPORTE DE LA ACTUALIZACION		348.1

ASIENTO CONTABLE N° 13

CIA. "X", S.A. DE C.V.  
ACTUALIZACION SUBSECUENTE  
MES DE ENERO DE 1992

CEDULA 3

CAPITAL CONTABLE

		CAPITAL SOCIAL	RESERV. LEGAL	RESULT. EJ. ANTER.	EFECTO MON. ACUM.	FACTOR DE ACT.
A	SALDO AL 31/XII/91	29702.9	344.5	64451.1	6568.5	
B	FAC. DE ACT. DIC.91 AL MES ACTUAL	1.018174	1.018174	1.018174	1.018174	
C(AXB)	SALDO ACTUALIZADO	30242.7	350.7	65622.4	6687.9	
D(C-A)	ACTUALIZACION DEL SALDO INICIAL	539.8	6.3	1171.3	119.4	
E	ACTUALIZACION DEL MES ANTERIOR				0	
F(E-D)	ACTUALIZACION DEL MES ASIENTO CONTABLE N° 18				119.4	
						RESULTADO DEL EJERC.
<b>MOVIMIENTOS</b>						
G	ENE. / ENE. ENERO -1	0	0	0	1647.5	0
H	FEBRERO -1					
I	MARZO -1					
J	SUMAN LOS MOVIMIENTOS	0	0	0	0	
<b>ACTUALIZACION DE MOVIMIENTOS</b>						
K	(G X FACT. DE ACT.) ENERO	0	0	0	0	
L	(H X FACT. DE ACT.) FEBRERO					
M	(I X FACT. DE ACT.) MARZO					
N	SUMA LA ACT. DE LOS MOVIMIENTOS	0	0	0	0	
O	SUMA LA ACT. DEL SALDO INICIAL MAS LA ACTUALIZACION DE MOVIMIENTOS	539.8	6.3	1171.3	0	
P	ACTUALIZACION DEL MES ANTERIOR	0	0	0	0	
Q(O-P)	IMPORTE DE LA ACTUALIZACION ASIENTOS CONTABLES N°	539.8	6.3	1171.3	0	
		14	15	16	17	

CIA. "X", S.A. DE C.V.  
 ACTUALIZACION SUBSECUENTE  
 MES DE ENERO DE 1992

## CEDULA 4

RESULTADO POR POSICION MONETARIA  
(SALDOS FINALES MES ANTERIOR IGUAL A  
SALDOS INICIALES PRESENTE MES)

MENOS	PARTIDAS MONETARIAS DEL ACTIVO		28420
	PARTIDAS MONETARIAS DEL PASIVO		1800
A	POSICION MONETARIA LARGA	(+A-P)	26620
A	POSICION MONETARIA CORTA	(-A+P)	
(X)	FACTOR DE AJUSTE MENSUAL	-1	1.018174
B	POSICION MONETARIA ACTUALIZADA		27103.8
(B - A)	IMPORTE DE LA ACTUALIZACION		483.8

ASIENTO CONTABLE N° 19

CIA. "X", S.A. DE C.V.  
 ACTUALIZACION SUBSECUENTE  
 MES DE ENERO DE 1992  
 ASIENTOS DE DIARIO

## CEDULA 5 (1/2)

	DEBE	HABER
8 CORRECCION POR REEXPRESION ACTUALIZACION DEL INVENTARIO	121.20	121.20
REVERSION DE LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DEL PERIODO ANTERIOR		
9 ACTUALIZACION DEL INVENTARIO CORRECCION POR REEXPRESION	51.90	51.90
ACTUALIZACION DEL INVENTARIO A ENERO DE 1992		
10 ACTUALIZACION DEL COSTO DE VENTAS CORRECCION POR REEXPRESION	120.00	120.00
ACTUALIZACION DEL COSTO DE VENTAS		
11 ACTUALIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO CORRECCION POR REEXPRESION	1,831.00	1,831.00
ACTUALIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO		
12 CORRECCION POR REEXPRESION ACTUALIZAC. DE LA DEPREC. ACUMULADA	534.70	534.70
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA		
13 ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION EN RESULTADOS ACTUALIZACION DE LA DEPREC. ACUMULADA	348.10	348.10
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO		
14 CORRECCION POR REEXPRESION ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL	539.80	539.80
ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL		
	<u>3,552.70</u>	<u>3,552.70</u>

		110
	(2/2)	
15		
CORRECCION POR REEXPRESION	0.30	
ACTUALIZACION DE LA RESERVA LEGAL		6.30
ACTUALIZACION DE LA RESERVA LEGAL		
16		
CORRECCION POR REEXPRESION	1,171.30	
ACTUAL. DE LOS RES. DE EJERC. ANTER.		1,171.30
ACTUALIZACION DE LOS RESULT. DE EJERC. ANTERIORES		
17		
ACTUALIZACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	
CORRECCION POR REEXPRESION		0.00
ACTUALIZACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO		
18		
CORRECCION POR REEXPRESION	119.40	
EFFECTO MONETARIO ACUMULADO		119.40
ACTUALIZACION DEL EFECTO MONETARIO ACUMULADO		
19		
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	483.80	
CORRECCION POR REEXPRESION		483.80
DETERMINACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA	<u>1,780.80</u>	<u>1,780.80</u>

CIA. "X", S.A. DE C.V.  
 ACTUALIZACION SUBSECUENTE  
 MES ENERO DE 1992  
 ASIENTOS DE MAYOR

## CEDULA 6

ACTUALIZACION DEL  
 INVENTARIO

9)	51.9	121.2	(8)
		69.3	(S)

CORRECCION POR  
 REEXPRESION

8)	121.2	51.9	(9)
12)	534.7	126.0	(10)
14)	539.8	1831.0	(11)
15)	6.3	483.8	(19)
16)	1171.3		
18)	119.4		
	2492.7	2492.7	
			0

ACTUALIZACION DEL  
 COSTO DE VENTAS

10)	126		
-----	-----	--	--

ACTUALIZACION DE  
 MAQUINARIA Y EQ.

11)	1831		
-----	------	--	--

ACTUALIZACION DE LA  
 DEPRECIACION ACUM.

	534.7	(12)
	348.1	(13)
	882.8	(S)

ACTUALIZACION DE LA  
 DEPREC. DEL EJERC.

13)	348.1		
-----	-------	--	--

ACTUALIZACION DEL  
 CAPITAL SOCIAL

	539.8	(14)
--	-------	------

ACTUALIZACION DE LA  
 RESERVA LEGAL

	6.3	(15)
--	-----	------

ACTUALIZACION DE  
 RES. EJERC'S. ANT'S

	1171.3	(16)
--	--------	------

EFECTO MONETARIO  
 ACUMULADO

	119.4	(18)
--	-------	------

RESULTADO POR  
 POSICION MONETARIA

19)	483.8	
-----	-------	--

CIA. "X", S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ACTUALIZADO  
AL 31 DE ENERO DE 1992

CEDULA 8

	A	B	C		D(B+C)	E(A+D)
	HISTORICO	TOTAL	ACTUALIZACION DEL	PRESENTE MES	TOTAL.	ACTUALIZ.
		ACTUALIZ.	DEBE	HABER	ACTUALIZ.	A ENE. 92
		ACUMUL.			ACUMUL.	
<b>ACTIVO</b>						
CAJA Y BANCOS	14,810.00					14,810.00
DOCTOS. POR COBRAR	18,100.00					18,100.00
CLIENTES	4,900.00					4,900.00
DEUDORES DIVERSOS						
INVENTARIOS	1,530.00	121.20		69.30	51.90	1,581.90
SUMA EL ACT. CIRC.	39,340.00	121.20		69.30	51.90	39,391.90
MAQUINARIA Y EQUIP.	17,400.00	83,347.40	1,831.00		85,178.40	102,578.40
DEPREC. ACUMULADA	(2,997.50)	(26,496.60)		882.80	(27,379.40)	(30,376.90)
SUMA EL FIJO, NETO	14,402.50	56,850.80	1,831.00	952.10	57,799.00	72,201.50
TOTAL ACTIVO	53,742.50	56,972.00	1,831.00	952.10	57,850.90	111,593.40
<b>PASIVO</b>						
PROVEEDORES	2,000.00					2,000.00
PRESTAMOS BANCAR.	6,000.00					6,000.00
SUMA EL PASIVO	8,000.00					8,000.00
<b>CAPITAL CONTABLE</b>						
CAPITAL SOCIAL	5,000.00	24,702.90		539.80	25,242.70	30,242.70
RESERVA LEGAL	195.00	149.50		6.30	155.80	350.80
RESULT. EJERC'S. ANT.	38,900.00	25,551.10		1,171.30	26,722.40	65,622.40
RESULT. EJERCICIO	1,647.50		957.90		(957.90)	689.60
EFFECT. MON. ACUM.		6,568.50		119.40	6,687.90	6,687.90
SUMA EL CAP. CONT.	45,742.50	56,972.00	957.90	1,836.80	57,850.90	103,593.40
SUMAN EL PASIVO Y EL CAPITAL CONTABLE	53,742.50	56,972.00	957.90	1,836.80	57,850.90	111,593.40

CIA. "X", S.A DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° AL 31 DE ENERO DE 1992

	A	B	C	D(C-A)	E	F	G(E+F)	CECULA 7 H(C+G)
	ACTUAL AL MES ANTER.	FACTOR DE ACTUAL.	ACT. ANT. A PESOS DEL MES ACTUAL	DIF.	HISTORICO DEL MES ACTUAL	ASIENTOS DE ACTUALIZACION DEBE HABER	ACT. AL MES DE ENE. 92	ACUMUL. AL MES DE ENE. 92
VENTAS					9,100.00		9,100.00	9,100.00
MENOS:								
COSTO DE VENTAS					3,570.00	126.00	3,696.00	3,696.00
UTILIDAD BRUTA					5,530.00	126.00	5,404.00	12,796.00
MENOS:								
GASTOS DE VENTA					1,382.00		1,382.00	1,382.00
GTS. DE ADMON.					1,170.00		1,170.00	1,170.00
DEPRECIACION					72.50	348.10	420.60	420.60
UTILIDAD DE OPERACION					2,905.50	474.10	2,431.40	2,431.40
C.I.F.								
INTERES GANADO					160.00		160.00	160.00
INTERES PAGADO						483.80	483.80	483.80
RE. PO. MO.								
FLUCT. CAMB.								
UTILIDAD ANTES DE ISR Y PTU					2,745.50	957.90	1,787.60	1,787.60
MENOS:								
ISR Y PTU					1,098.00		1,098.00	1,098.00
UTILIDAD NETA					1,647.50	957.90	689.60	689.60

CIA. "X". S.A. DE C.V.  
ACTUALIZACION SUBSECUENTE  
MES DE FEBRERO DE 1992

CEDULA 9

INVENTARIOS

		51.90				
<u>REVERSION DE LA ACTUALIZACION ANTERIOR</u>						
<u>ASIENTO CONTABLE N°20</u>						
INVENTARIO ACTUALIZADO AL 31/XII/91		1581.90				
FACTOR =	<table style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;">I.N.P.C FEBRERO 1992</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">30734.6</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;">I.N.P.C.ENERO DE 1992</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">30374.7</td> </tr> </table>	I.N.P.C FEBRERO 1992	30734.6	I.N.P.C.ENERO DE 1992	30374.7	=1.011848
I.N.P.C FEBRERO 1992	30734.6					
I.N.P.C.ENERO DE 1992	30374.7					
INVENTARIO INICIAL DEL MES (Final actualizado del mes anterior)		1581.90				
(x) FACTOR DE ACTUALIZACION		1.011848				
(=) INVENTARIO INICIAL ACTUALIZADO		1600.60				
(+) COMPRAS DEL MES		2750				
(=) TOTAL DISPONIBLE		4350.80				
INVENTARIO DISPONIBLE EN UNIDADES COSTO UNITARIO (Disponible en \$ / disponible en us)		40US 108.80				
(X) UNIDADES VENDIDAS		30				
(=) COSTO DE VENTAS		3264				
INVENTARIO FINAL ACTUALIZADO (Disponible menos costo de ventas)		1086.60				

	ACTUALIZADO	HISTORICO	IMPORTE DE LA ACTUALIZA.
INVENTARIOS	1086.60	1070	16.60
<u>ASIENTO CONTABLE N°21</u>			
COSTO DE VENTAS	3264.00	3210	54.00

ASIENTO CONTABLE N°22

CIA. "X". S.A. DE C.V.  
ACTUALIZACION SUBSECUENTE  
MES DE FEBRERO DE 1992

CEDULA 10

<u>INVERSIONES Y DEPRECIACION ACUMULADA</u>		MAQ. Y EQUIPO	DEPREC. ACUM.
A	SALDO AL 31/XII/91	100747.4	29421.6
B	FACTOR DE ACTUALIZACION DE DIC. DE 1991 AL PRESENTE MES	1.030238	1.030238
C(AxB)	SALDO ACTUALIZADO	103793.8	30311.2
D(C-A)	ACTUALIZACION DEL SALDO INICIAL	3046.4	869.7
MOVIMIENTOS			
E	FEB / ENE ENERO -1	0	420.8
F	FEB / FEB FEBRERO -1	6000	97.5
G	MARZO -1		
H	SUMAN LOS MOVIMIENTOS	6000	518.1
I	ACTUALIZACION DE MOVIMIENTOS (E X FACTOR DE ACTUALIZACION) ENERO	0	5
J	(F X FACTOR DE ACTUALIZACION) FEBRER.	0	0
K	(G X FACTOR DE ACTUALIZACION) MARZO		
L	SUMA LA ACTUALIZACION DE MOVIMIENTOS	0	5
M(D/L)	SUMA LA ACTUALIZACION DEL SALDO INICIAL Y LA ACTUALIZACION DE MOVIMIENTOS	3046.4	894.7
N	ACTUALIZACION DEL MES ANTERIOR	1831	534.7
O(M-N)	IMPORTE DE LA ACTUALIZACION DEL MES	1215.4	360

ASIENTOS CONTABLES N°23Y24DEPRECIACION DEL EJERCICIO

VALOR ACTUALIZADO AL PRESENTE MES EN INVERSIONES	103793.8
MAS: MOVIMIENTOS DEL PRESENTE MES EN INVERSIONES	6000
MAS: ACTUALIZACION DE LOS MOVIMIENTOS EN INVERSIONES	0
SUMA	109793.8
X TASA 5%/12 MESES 0.00416 (TASA MENSUAL)	450.2
MENOS DEPRECIACION HISTORICA DEL MES	97.5
IMPORTE DE LA ACTUALIZACION	352.7

ASIENTO CONTABLE N°25

CIA. "X", S.A. DE C.V.  
ACTUALIZACION SUBSECUENTE  
MES DE FEBRERO DE 1992

CEDULA 11

CAPITAL CONTABLE

		CAPITAL SOCIAL	RESERV. LEGAL	RESULT. EJ. ANTER.	EFFECTO MON. ACUM.
A	SALDO AL 31/XII/91	29702.9	344.5	64451.1	6568.5
B	FAC. DE ACT. DIC.91 AL MES ACTUAL	1.030238	1.030238	1.030238	1.030238
C(A+B)	SALDO ACTUALIZADO	30601.1	354.9	66400	6767.1
D(C-A)	ACTUALIZACION DEL SALDO INICIAL	898.2	10.4	1948.9	198.6
E	ACTUALIZACION DEL MES ANTERIOR				119.4
F(E-D)	ACTUALIZACION DEL MES ASIENTO CONTABLE N° 30				79.2
		RESULTADO DEL EJERC.			
<b>MOVIMIENTOS</b>					
G	FEB. / ENE. ENERO -1	0	0	0	689.6 0.011848
H	FEB. / FEB. FEBRERO -1	0	0	(10,000)	1083.5 0
I	FEB. / MARZO MARZO -1				
J	SUMAN LOS MOVIMIENTOS ACTUALIZACION DE MOVIMIENTOS	0	0	(10,000)	1773.1
K	(G X FACT. DE ACT.) ENERO	0	0	0	8.2
L	(H X FACT. DE ACT.) FEBRERO	0	0	0	0
M	(I X FACT. DE ACT.) MARZO				
N	SUMA LA ACT. DE LOS MOVIMIENTOS	0	0	0	8.2
O	SUMA LA ACT. DEL SALDO INICIAL MAS LA ACTUALIZACION DE MOVIMIENTOS	898.2	10.4	1948.9	8.2
P	ACTUALIZACION DEL MES ANTERIOR	539.8	6.3	1171.3	0
Q(O-P)	IMPORTE DE LA ACTUALIZACION ASIENTOS CONTABLES N°	358.4	4.1	777.6	8.2
		26	27	28	29

CIA. "X", S.A. DE C.V.  
 ACTUALIZACION SUBSECUENTE  
 MES DE FEBRERO DE 1992

CEDULA 12

**RESULTADO POR POSICION MONETARIA  
 (SALDOS FINALES MES ANTERIOR IGUAL A  
 SALDOS INICIALES PRESENTE MES)**

	PARTIDAS MONETARIAS DEL ACTIVO		37810
MENOS	PARTIDAS MONETARIAS DEL PASIVO		8000
A	POSICION MONETARIA LARGA	(+A-P)	29810
A	POSICION MONETARIA CORTA	(-A+P)	
(X)	FACTOR DE AJUSTE MENSUAL	-1	1.011848
B	POSICION MONETARIA ACTUALIZADA		30163.2
(B - A)	IMPORTE DE LA ACTUALIZACION		353.2

ASIENTO CONTABLE N° 31

CIA. "X". S.A. DE C.V.  
 ACTUALIZACION SUBSECUENTE  
 MES DE FEBRERO DE 1992  
 ASIENTOS DE DIARIO

		CEDULA 13 (1/2)	
		DEBE	HABER
20			
	CORRECCION POR REEXPRESION	51.90	
	ACTUALIZACION DEL INVENTARIO		51.90
	REVERSION DE LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DEL PERIODO ANTERIOR		
21			
	ACTUALIZACION DEL INVENTARIO	16.80	
	CORRECCION POR REEXPRESION		16.80
	ACTUALIZACION DEL INVENTARIO A FEBRERO DE 1992		
22			
	ACTUALIZACION DEL COSTO DE VENTAS	54.00	
	CORRECCION POR REEXPRESION		54.00
	ACTUALIZACION DEL COSTO DE VENTAS		
23			
	ACTUALIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO	1,215.40	
	CORRECCION POR REEXPRESION		1,215.40
	ACTUALIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO		
24			
	CORRECCION POR REEXPRESION	360.00	
	ACTUALIZAC. DE LA DEPREC. ACUMULADA		360.00
	ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA		
25			
	ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION EN RESULTADOS	352.70	
	ACTUALIZACION DE LA DEPREC. ACUMULADA		352.70
	ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO		
26			
	CORRECCION POR REEXPRESION	358.40	
	ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL		358.40
	ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL		
		2,409.00	2,409.00

119

(2/2)

27		
CORRECCION POR REEXPRESION	4.10	
ACTUALIZACION DE LA RESERVA LEGAL		4.10
ACTUALIZACION DE LA RESERVA LEGAL		
28		
CORRECCION POR REEXPRESION	777.60	
ACTUAL. DE LOS RES. DE EJERC. ANTER.		777.60
ACTUALIZACION DE LOS RESULT. DE EJERC. ANTERIORES		
29		
CORRECCION POR REEXPRESION	8.20	
RESULTADO DEL EJERCICIO		8.20
ACTUALIZACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO		
30		
CORRECCION POR REEXPRESION	79.20	
EFFECTO MONETARIO ACUMULADO		79.20
ACTUALIZACION DEL EFFECTO MONETARIO ACUMULADO		
31		
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	353.20	
CORRECCION POR REEXPRESION		353.20
DETERMINACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA		
32		
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.20	
CORRECCION POR REEXPRESION		0.20
AJUSTE PARA SALDAR LA CUENTA DE		
CORRECCION POR REEXPRESION		
	<u>1,222.50</u>	<u>1,222.50</u>

CIA. "X". S.A. DE C.V.  
 ACTUALIZACION SUBSECUENTE  
 MES DE FEBRERO DE 1992  
 ASIENTOS DE MAYOR

## CEDULA 14

ACTUALIZACION DEL  
 INVENTARIO

21)	16.6	51.9	(20)
		35.3	(S)

CORRECCION POR  
 REEXPRESION

20)	51.9	16.6	(21)
24)	360.0	54.0	(22)
26)	358.4	1215.4	(23)
27)	4.1	353.2	(31)
28)	777.6	.2	(32)
29)	8.2		
30)	79.2		
	1639.4	1639.4	

ACTUALIZACION DEL  
 COSTO DE VENTAS

22)	54		
-----	----	--	--

ACTUALIZACION DE  
 MAQUINARIA Y EQ.

23)	1215.4		
-----	--------	--	--

ACTUALIZACION DE LA  
 DEPRECIACION ACUM.

	360.0	(24)
	352.7	(25)
	712.7	(S)

ACTUALIZACION DE LA  
 DEPREC. DEL EJERC.

25)	352.7		
-----	-------	--	--

ACTUALIZACION DEL  
 CAPITAL SOCIAL

	358.4	(26)
--	-------	------

ACTUALIZACION DE LA  
 RESERVA LEGAL

	4.1	(27)
--	-----	------

ACTUALIZACION DE  
 RES. EJERC'S. ANT'S

	777.6	(28)
--	-------	------

EFECTO MONETARIO  
 ACUMULADO

	79.2	(30)
	79.2	(S)

RESULTADO POR  
 POSICION MONETARIA

31)	353.2
32)	.2
S )	353.4

ACTUALIZACION DEL  
 RESULT. DEL EJERC.

	8.2	(29)
--	-----	------

CIA. "X", S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ACTUALIZADO  
AL 28 DE FEBRERO DE 1992

CEDULA 16

	A	B	C	D(B+C)	E(A+D)
	HISTORICO	TOTAL ACTUALIZ. ACUMUL.	ACTUALIZACION DEL PRESENTE MES DEBE HABER	TOTAL ACTUALIZ. ACUMUL.	ACTUALIZ. A FEB 92
<b>ACTIVO</b>					
CAJA Y BANCOS	151.00				151.00
DOCTOS POR COBRAR	17,300.00				17,300.00
CLIENTES	5,800.00				5,800.00
DEUDORES DIVERSOS	300.00				300.00
INVENTARIOS	1,070.00	51.90	35.30	16.60	1,086.60
SUMA EL ACT. CIRC.	24,621.00	51.90	35.30	16.60	24,617.60
MAQUINARIA Y EQUIP.	23,400.00	85,178.40	1,215.40	86,393.80	109,793.80
DEPREC. ACUMULADA	(3,095.00)	(27,379.40)	712.70	(28,092.10)	(31,187.10)
SUMA EL FIJO, NETO	20,305.00	57,799.00	1,215.40	58,301.70	78,606.70
TOTAL ACTIVO	44,926.00	57,850.90	1,215.40	58,318.30	103,244.30
<b>PASIVO</b>					
PROVEEDORES	2,100.00				2,100.00
PRESTAMOS BANCAR.	6,000.00				6,000.00
SUMA EL PASIVO	8,100.00				8,100.00
<b>CAPITAL CONTABLE</b>					
CAPITAL SOCIAL	5,000.00	25,242.70	358.40	25,601.10	30,601.10
RESERVA LEGAL	195.00	155.80	4.10	159.90	354.90
RESULT. EJERC. S. ANT.	28,900.00	26,722.40	777.60	27,500.00	56,400.00
RESULT. DEL EJERC.	2,731.00	(957.90)	751.90	(1,709.80)	1,021.20
EFFECT. MON. ACUM.		6,687.90	79.20	6,767.10	6,767.10
SUMA EL CAP. CONT.	36,826.00	57,850.90	751.90	58,318.30	95,144.30
SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL CONTAB.	44,926.00	57,850.90	751.90	58,318.30	103,244.30

CIA. "X", S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° AL 28 DE FEBRERO DE 1992

	A	B	C	D(C-A)	E	F	G(E+F)	H(C+G)
	ACTUAL	FACTOR	ACT. ANT.		HISTORICO	ASIENTOS DE	ACT. AL	ACUM
	AL MES	DE	A PESOS	DIF	DEL MES	ACTUALIZACION	MES DE	AL MES DE
	ANTER.	ACTUAL.	DEL MES		PRESENTE	DEBE HABER	FEB. 92	FEB. 92
	ACTUAL							
VENTAS	9,100.00	1.011848	9,207.80	107.80	7,800.00		7,800.00	17,017.80
MENOS:								
COSTO DE VENTAS	3,696.00	1.011848	3,739.80	43.80	3,210.00	54.00	3,264.00	7,003.80
UTILIDAD BRUTA	5,404.00	1.011848	5,468.00	64.00	4,590.00	54.00	4,536.00	10,004.00
MENOS:								
GASTOS DE VENTA	1,382.00	1.011848	1,398.40	16.40	1,356.00		1,356.00	2,754.40
GTS. DE ADMON	1,170.00	1.011848	1,183.90	13.90	1,170.00		1,170.00	2,353.90
DEPRECIACION	420.60	1.011848	425.60	5.00	97.50	352.70	450.20	875.80
UTILIDAD DE OPERACION	2,431.40	1.011848	2,460.10	28.70	1,966.50	406.70	1,559.80	4,019.90
C.I.F								
INTERES GANADO								
INTERES PAGADO	160.00	1.011848	161.80	1.80	160.00		160.00	321.80
RE. PO. MO.	483.80	1.011848	489.50	5.70		353.40	353.40	842.90
FLUCT. CAMB'S								
UTILIDAD ANTES DE ISR Y PTU	1,787.60	1.011848	1,808.80	21.20	1,806.50	760.10	1,046.40	2,855.20
MENOS:								
ISR Y PTU	1,098.00	1.011848	1,111.00	13.00	723.00		723.00	1,834.00
UTILIDAD NETA	689.60	1.011848	697.80	8.20	1,083.50	760.10	323.40	1,021.20

## CONCLUSIONES.

### I. La contabilidad financiera y la necesidad de información.

Debemos reflexionar sobre lo que la contabilidad financiera persigue, con el fin de ubicar si lo que se está haciendo al respecto es lo adecuado o quizá incorrecto.

La contabilidad financiera debe ser una técnica o herramienta de la administración, que sistematice *las transacciones* que realiza la entidad y además, cuantifique *los eventos económicos* que le afectan para presentar *información* resumida en unidades monetarias, con el objeto de facilitar la toma de decisiones.

De lo anterior observamos que existe una necesidad creada por un ente económico: la información.

Esta información debe responder a ciertas características para ser valorada y que sólo se puede lograr a través de la uniformidad de criterios. La uniformidad de criterios se genera por la creación de principios o conceptos básicos y reglas que permiten preparar información cuyo significado es el mismo, independientemente del objeto para el que sea utilizada.

Dentro de la gama de necesidades que se genera en una entidad, el tipo o clase de información que esperamos obtener de la contabilidad financiera es aquella que nos permita conocer: su nivel de rentabilidad, la posición financiera, la capacidad financiera de crecimiento y evaluar las características de la generación y uso de los recursos financieros. Lo anterior nos facilita la toma de decisiones para la adecuada asignación de recursos, establecer medidas correctivas oportunas y lo indispensable para garantizar el desarrollo de la entidad.

Para cumplir con los requerimientos anteriores la contabilidad produce los estados financieros básicos. Esta información es expresada en unidades monetarias y que dentro del sistema económico es la medida de valor con que se expresan todas las transacciones.

Estas unidades monetarias sufren variaciones a consecuencia de la falta de eficiencia, o bien, en busca de la eficiencia, en el manejo de los recursos naturales, humanos y materiales, afectando los términos de intercambio, tanto a nivel local como externos.

El valor nominal de la moneda se ve afectado fundamentalmente por el fenómeno inflacionario.

Este efecto hace que la información financiera se vea distorsionada y el objetivo para lo cual se hizo no sea cierto

Las medidas propuestas por la contabilidad financiera para su corrección parte de un fenómeno eminentemente económico (externo a la entidad), que como un virus, acaba con la vida de ésta, por la incongruencia de la información generada y la realidad económica que enfrenta.

Para reconocer este fenómeno se opta inicialmente por dos metodologías: el Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios y el Método de Costos Específicos. A través de estos se mide y reconoce el impacto del fenómeno en cuestión dentro de la información financiera, base para la toma de decisiones.

## **2. Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios contra Método de Costos Específicos.**

En el desarrollo del trabajo identificamos las discrepancias entre ambos métodos, a pesar de que los dos trataban de reconocer lo mismo: la inflación.

El uso de éstos métodos ocasionó la falta de uniformidad de criterios, requisito indispensable en nuestra profesión y que otorga a la información que emitimos el carácter de útil y confiable.

Debido a la fortaleza en que se fundamentaban ambos, persistieron durante un largo tiempo, sin embargo, fue hasta la modificación de las características del sistema económico, en que se abren las puertas para decidir que el *Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios* es el más adecuado para uniformar la información financiera en este aspecto. Los criterios que favorecieron para inclinarse por éste método son:

- a) No viola el principio de valor histórico original.
- b) Evita que se incurra en depreciación indefinida de activos, práctica que se presentaba al utilizar avalúos para su actualización.

Además, al adoptar un sólo método se solucionan los problemas de:

- a). Comparabilidad.

b). Incongruencias contables al afectar ciertas partidas al estado de resultados y sus complementos directamente al capital contable.

c). No se disminuye el contenido informativo, ya que se permite revelar en Notas los costos específicos de los activos no monetarios.

Lo anterior se ve fortalecido por el proceso económico de globalización de mercados, en donde se adquiere la necesidad de homologar principios contables y lograr comparabilidad entre información generada por entidades mexicanas y las de sus socios competidores.

Quiero destacar, que la selección del Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios obedece estrictamente a lo indicado anteriormente y no a la existencia de investigación que haya solucionado su deficiencia principal: la falta de significación. Las condiciones creadas por el nuevo sistema económico provoca que los efectos de esa deficiencia no sea tan evidente o importante en relación a las generadas por el Método de Costos Específicos, lo que determina que la Comisión elimine éste último.

Actualmente la institución que nos representa, si bien, está haciendo grandes esfuerzos para mantener normadas y ordenadas las circunstancias que nos afectan, éstas pueden llegar a exceder su capacidad ante la revolución del entorno económico, lo que indudablemente puede provocar grandes vacíos sobre tratamiento específico de hechos relevantes y que nos llevaría a la aplicación de diferentes criterios sobre el mismo caso, repercutiendo en la confiabilidad de la información. Por lo mencionado, es necesario multiplicar los esfuerzos para contar con más y mejor investigación profesional, así como, encontrar caminos adecuados para lograr mayor participación y corresponsabilidad por parte de los usuarios de la información.

### **3. Opinión sobre la principal razón que induce a elegir el Método de Índices.**

Tal como oportunamente lo analice en el Tema 2 del segundo capítulo, existen ventajas y desventajas en la adopción de uno u otro método, las cuales, sintetizo en el punto inmediato anterior y que influyeron favorablemente para seleccionar el Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios. En este apartado quiero explicar y concluir sobre la razón fundamental, que en mi opinión, induce a la Comisión a elegir el mismo, así como, proponer cual sería la solución para disminuir una de sus principales deficiencias.

El Método de Costos Específicos era preferido porque considera el valor objetivo del bien en función a diversos factores que afectan a una economía inflacionaria, en tanto, que el Método de Índices pone énfasis en el poder adquisitivo del dinero en relación a un factor de ajuste derivado de los índices determinados sobre las variaciones en precio de una canasta básica.

Estos métodos eran permitidos indistintamente y comparados por el grado de significancia y objetividad que tenían en los estados financieros, independientemente que se apegara o no a principios. Si bien, el de costos específicos se le atribuía que ganaba en significancia y relevancia, el de índices lo hacía en oportunidad, verificabilidad y objetividad.

Pienso que las razones anteriores, a pesar de su importancia, no fueron decisivas para influir en la opinión de la Comisión para elegir un método determinado. Es más bien el efecto indeseable que se presentaba en la práctica al aplicar uno de ellos y que a mi parecer fue primordial para eliminarlo como alternativa de actualización. Este efecto consistía en la falta de parámetros *objetivos* para revalorizar los activos fijos y consecuentemente en aceptar en forma indefinida su depreciación; característica que corresponde al Método de Costos Específicos.

Muy pocas compañías justificaban el alto valor de reposición que se les asignaba, debido a que es conocido de todos que la planta productiva en México es en gran parte obsoleta. Quizá un valuator pueda discutir que el mantenimiento que recibían les permitía estar en condiciones óptimas y que por lo tanto, el valor y la vida útil estimada del bien ameritaban ser reconsiderados. En mi opinión, esto no justifica el alto valor de reposición y las características de la depreciación, ya que, estos costos llegaban a ser de tal magnitud que incluso hacía posible encubrir quiebras técnicas, reducir utilidades u ocasionar pérdidas de operación, consecuentemente, se podía producir información ficticia.

Otras cuestiones relacionadas con el párrafo anterior son: la dificultad para cotizar un producto obsoleto, generalmente importado y que es muy raro encontrar en la actualidad en el mercado, por otra parte, debido a la crisis económica que enfrentamos la capacidad utilizada difícilmente permite el financiamiento de los altos valores de reposición.

El hecho de resaltar las deficiencias del Método de Costos Específicos no implica que el Método de Índices sea perfecto o la solución de todo, aunque cabe destacar que éste se ajusta a los requerimientos de la contabilidad financiera, observando en gran medida sus características y principios, asimismo, permite que la interpretación de los estados financieros deje de ser un verdadero reto, debido a que, simplifica su aplicación y entendimiento.

Una de las deficiencias principales del Método de Índices es que no prevé totalmente la descapitalización de la empresa, sin embargo, esto puede ser solucionado a través de estrategias financieras que respondan a las circunstancias económicas. Una de estas estrategias podría ser la creación de una reserva de previsión, o bien, incrementando la propia reserva legal en una cantidad suficiente que permita cubrir las expectativas de descapitalización. El valor de esta reserva puede ser medida comparando al valor de uso con el valor reexpresado del bien en cuestión.

Finalmente, pienso que la contabilidad financiera como fuente de información para toma de decisiones, está limitando su campo. La información debe comprender otros aspectos que la enriquezcan, tales como: capacidades instaladas, volúmenes de producción, desarrollo de nuevas instalaciones, posición en el mercado, tasa de rentabilidad, índice de productividad, costo de capital, cotización de sus acciones, etc.

#### **4. Alcances y restricciones del Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios.**

##### ***Alcances:***

El ámbito de aplicación del boletín B-10 y sus Adecuaciones se encuentra en el área contable, financiero y económico. Sus objetivos así nos lo indican:

- a) Desde el punto de vista contable nos ayuda a cuantificar el efecto del fenómeno inflacionario lo que permite registrarlo en la información financiera.
- b) En el aspecto financiero sirve para normar el criterio de los que intentan tomar decisiones a través de los estados financieros.
- c) En el área económica, es un modelo o diseño con el propósito de comprender y estudiar la situación y evolución patrimonial de las empresas. Asimismo, medir el efecto de las variaciones en la unidad de medida (la moneda).

##### ***Restricciones:***

El Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios representa por lo ya estudiado la mejor alternativa en las condiciones económicas actuales. Sin embargo, por el solo hecho de apegarse a la metodología no garantiza que las cifras a que se llegan sean las correctas o definitivas. Es necesario dimensionarlas en base a los siguientes hechos:

- a) Existen valores contables a que nos hace referencia los principios básicos, los cuáles deben ser considerados a fin de no excederlos. Por ejemplo: valor de realización, valor de uso, etcétera (Boletín A-1 y A-11).
- b) Que dichos valores cambian en función directa a las condiciones económicas del país y de la propia empresa, lo que puede originar ajustar las cifras reexpresadas (Boletín A-3 y Circular-32).

c) Existen requisitos legales que se apartan de esta metodología (Por ejemplo: la que establece la Ley de Sociedades Mercantiles en su artículo 116, valuación de activos fijos).

d) En general, se debe tener presente las limitaciones propias de los estados financieros (Boletín B-1)

Hay que recordar que la contabilidad más convincente es aquella que ofrece rubros descriptivos y cifras reales que permita al usuario transformarla en conocimiento acerca de los temas que tiene que decidir, los cuales, giran generalmente sobre la maximización de las utilidades y del valor global de las empresas.

##### **5. Perspectivas de la metodología de actualización.**

Es importante considerar que no hay moneda en el mundo que permanezca constante, es decir, siempre existirán variaciones por el efecto de la inflación.

Es posible que estas variaciones a corto plazo no sean significativas, pero al potencializarlas a mediano plazo es casi seguro que su impacto pudiera alcanzar grandes proporciones.

Los problemas que vive México hace suponer que difícilmente se lograrán bajos niveles inflacionarios y aunque este fuera el caso, el solo hecho de registrar en el lapso de una década un índice promedio anual de solo el 4% de inflación, significaría perder, en términos conservadores, la mitad de la estructura financiera de cualquier empresa.

Naturalmente este efecto se revertiría con la aplicación consistente de la metodología que establece el Boletín B-10 y sus adecuaciones.

Por lo anterior, al pensar en discontinuar dicha metodología, se deberá evaluar al mismo tiempo no solo los objetivos de los estados financieros sino la credibilidad de la misma profesión.

Por otra parte, pienso que sustituir dicho Boletín por uno que contemplara nuevas formas de reconocer el efecto inflacionario, sería muy difícil y poco práctico, ya que el actual obedece a un largo proceso evolutivo, además, la tendencia de los países con los que existe mayor relación comercial se inclinan por la metodología vigente.

## **6. El proceso de homologación de las normas contables.**

Independientemente de las diferencias de los mercados de capitales y de las condiciones económicas entre Canadá, Estados Unidos y México, los tres países se encuentran experimentando tendencias similares, tales como: substancial apoyo en fuentes extranjeras de capital, preferencias en el intercambio comercial, mayor cantidad de compañías públicas, así como, políticas gubernamentales que estimulan la estabilidad de precios. De continuar estas tendencias, las necesidades de los usuarios de los estados financieros se volverán cada vez más similares, consecuentemente, el entorno desarrollará y demandará la internacionalización de las reglas contables.

Uno de los Boletines que se vio influenciado por lo anterior fue el B-10, descontinuo la aceptación del uso de valores de reposición, para la actualización de activos no monetarios.

Adicionalmente, la Comisión al establecer el Boletín A-8: Aplicación supletoria de las normas internacionales de contabilidad; da un gran salto en la homologación de reglas al decir que en materia de principios de contabilidad mexicanos existe supletoriedad cuando la ausencia de disposiciones se adopte un conjunto formal y reconocido de reglas distinto del mexicano, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de dicho boletín.

## **7. Otros aspectos:**

### **7.1 La profesión contable y su relación con la sociedad**

El código de ética que norma la conducta del Contador Público, nos señala los requisitos mínimos que guían la acción moral y cuya única intención es la de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad y diligencia.

La responsabilidad hacia la sociedad se da cuando el Contador Público mantiene independencia de criterio, su trabajo sea de calidad y cuenta con el entrenamiento técnico que le permita realizar su labor satisfactoriamente, asumiendo la responsabilidad absoluta por los trabajos llevados a cabo por él o bajo su dirección.

La Contaduría Pública participa activamente como un recurso para la organización de las actividades sociales del hombre, la cual debe ser aplicada en beneficio de éste y así satisfacer sus necesidades.

La contabilidad facilita la toma de decisiones. Unas son rutinarias, otras no son repetitivas, pero ambas repercuten en las relaciones cotidianas, por lo tanto si se desea que una organización se desarrolle normalmente, debe considerarse a la contabilidad como herramienta indispensable para la toma de las mejores decisiones.

Hago énfasis en las organizaciones debido a que es la forma en que el hombre interactúa con sus semejantes para producir y satisfacer necesidades de toda índole, por lo cual, es indispensable que estas funcionen eficientemente.

Finalmente, el papel del contador en la sociedad no debe ser pasivo, sino creativo, que contemple innovaciones en nuestro campo de ejercicio profesional y contribuya al desarrollo de la sociedad en general.

### **7.2 Perspectivas de la profesión contable.**

El reto de la profesión es difícil pero interesante y está ligada fundamentalmente a las distintas especializaciones de los que practicamos la contabilidad.

El nuevo orden económico crea la competencia abierta y ante los avances tecnológicos que se presentan en otros países, tenemos muchas veces una situación de desventaja que hace que los colegas que practican la profesión en esos países, puedan venir con mejores recursos y más actualizados a prestar servicios a las empresas que están operando en México.

Si bien, ésto nos llevará a establecer condiciones de reciprocidad y de reconocimiento mutuo entre países, no nos exenta de lo indicado.

En este marco, la clave está en que estemos mejor capacitados, en que hagamos frente a todas y cada una de estas situaciones que se van presentando con la apertura de servicios, y sólo con preparación y calidad en la prestación de los nuestros, podremos reducir distancias. Cualquiera que sea el sector en que nos desarrollemos: independiente o dependiente, requerimos de esta mejor capacitación, complementando nuestra actuación de alguna manera con alianzas estratégicas que nos permita acceder al avance científico y técnico.

El conocimiento que comprenda el actual Contador Público debe ser multidisciplinario, con el objeto de lograr una visión más integral de los fenómenos macroeconómicos mundiales.

Lo anterior implica que el nuevo profesional de la Contaduría Pública deberá prepararse y desarrollarse bajo un perfil renovado, obligando a reformar y elevar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje, tendiente a lograr una calidad total. Las acciones y actitudes del Contador Público repercuten y lo seguirán haciendo más intensivamente en las personas de los más diversos ámbitos nacionales e internacionales, por lo que, también debe apegarse a los códigos de ética profesional emitidos tanto por las instituciones locales, como por las internacionales.

## BIBLIOGRAFIA

**Libros y Boletines:**

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, IMCP, 1995

Boletín.

- A-1 Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera
- A-3 Realización y periodo contable
- A-5 Revelación suficiente
- A-7 Comparabilidad
- A-8 Aplicación supletoria de Normas Internacionales de Contabilidad
- A-11 Definición de los conceptos integrantes de los estados financieros
- B-1 Objetivos de los estados financieros.
- B-3 Estado de resultados.
- B-10 Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.  
Primer documento de adecuaciones al Boletín B-10.  
Segundo documento de adecuaciones al Boletín B-10.  
Tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10.  
Cuarto documento de adecuaciones al Boletín B-10.  
Quinto documento de adecuaciones al Boletín B-10.
- B-12 Estado de cambios en la situación financiera.
- C-1 Efectivo e inversiones temporales.
- C-3 Cuentas por cobrar.
- C-4 Inventarios.
- C-6 Inmuebles, maquinaria y equipo.
- C-11 Capital contable
- D-3 Problemas especiales de determinación de resultados.
- D-4 Tratamiento contable del impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en la utilidad.
- D-5 Arrendamientos
- Circular num.32 Criterios para la determinación del valor de uso.
- Circular num.37 Tratamiento de la nueva unidad monetaria.
- Circular num.43 Tratamiento contable de los efectos de la devaluación de diciembre de 1994.

Otras circulares de consulta (actualmente ya no vigentes).

- Circular num.25 Criterios oficiales de la Comisión de Principios de Contabilidad relativos a la aplicación de conceptos contenidos en el Boletín B-10.

- Circular num.26 Preguntas y respuestas relacionadas con el Boletín B-10.  
 Circular num.28. Recomendaciones para fines de comparabilidad en un entorno inflacionario.  
 Circular num.31. Interpretación del punto No. 8 del Segundo Documento de Adecuaciones

Aplicación simplificada del Boletín B-10, Montejó González M.A., ECASA, 1995.

Normas de Contabilidad Financiera Comparada, Cocina Martínez J., IMCP., 1994.

Boletín B-7, Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera, IMCP.

Las Finanzas en la Empresa, Moreno Fernández J., IMEF. 1992.

Aplicación práctica del Boletín B-10, Pérez Reguera A., IMCP, 1995.

Elementos Básicos de Administración Financiera, Perdomo Moreno A., ECASA.,1991.

El Análisis de los Estados Financieros, Macías Pineda R., ECASA

El camino mexicano de la transformación económica, Aspe Armella P., FCE, 1992

Estadística para Administración y Economía, William J. Stevenson, HARLA, 1981.

Normas y Procedimientos de Auditoría, IMCP, 1993.

Norma:

- 3050 Estudio y evaluación del control interno
- 4010 Dictamen del auditor.
- 5260 Comprobación del reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

Introducción a la técnica de investigación en ciencias de la administración y del comportamiento, Arias Galicia F., Trillas, 1975.

Código de Ética Profesional, IMCP, 1980.

**Artículos:**

Mata Sánchez C., Revista de Contaduría pública, N° 259, Marzo de 1994. "Valor de uso y costo de reposición"

Castañeda Díaz R., Revista Contaduría Pública. N° 260, Abril de 1994. "El problema no es el B-10"

Mata Sánchez C., Revista Contaduría Pública, N° 262, Junio de 1994. "Valor de activo y su gravamen"

Preza Casco A., Revista Contaduría Pública, N° 267, Noviembre de 1994. "Comentarios al quinto documento de adecuaciones al B-10"

Martínez Liñan R., Revista Contaduría Pública, N° 267, Noviembre de 1994. "Experiencias técnicas de una auditoría externa reportada al gobierno federal"

Gómez Eng R., Revista Contaduría Pública, N° 269, Enero de 1995. "El proceso de homologación de las normas contables"

Sánchez y Madrid M., Revista Contaduría Pública N° 269, Enero de 1995. "Retos de la profesión ante el Tratado de Libre Comercio"

Comisión de Principios de Contabilidad, Revista Contaduría Pública, N° 271, Marzo de 1995. "Quinto documento de adecuaciones al Boletín B-10"

Castañeda Díaz R., Revista Contaduría Pública, N° 273, Mayo de 1995. "El método de actualización y el quinto documento"

Soriano Escalona O., Revista Contaduría Pública, N° 274, Junio de 1995. "Unidades de inversión y otras disposiciones de interés"

Sallens Sainz y Cia., Revista Practica Fiscal, 1ª quincena de Junio de 1995. "Unidades de inversión. Estudio fiscal y contable"

Veritas, Revista del CCPM., Julio de 1995. "Comentarios al Plan Nacional de Desarrollo"

**Documentos oficiales**

Indicadores económicos, Banco de México, Junio de 1995.

Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, SHyCP, Junio de 1995.